

Memorando Nro. UNEMI-SEYCA-2026-0054-M

Ecuador, 30 de junio de 2026

PARA: Sr. Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó
Rector

ASUNTO: Movilidad Saliente: Participación de comisión institucional de la UNEMI en Madrid - España.

De mi consideración:

En el marco de la Política de Internacionalización y Movilidad Académica de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI), y con el propósito de fortalecer la proyección internacional y la cultura institucional, en concordancia con lo establecido en el artículo 30 del Instructivo para la Creación, Seguimiento y Evaluación de Sedes, Extensiones y Centros de Apoyo, se plantea la participación de una comisión institucional en la ciudad de Madrid - España.

En este contexto, se ha planificado una agenda de trabajo en el Centro de Apoyo UNEMI en Madrid, orientada al cumplimiento de los objetivos institucionales, mediante la ejecución de gestiones estratégicas que permitan garantizar su operatividad, consolidar su funcionamiento y fortalecer su posicionamiento en el entorno académico y de cooperación internacional.

Para el cumplimiento de las actividades, se solicita la autorización para el desplazamiento de la siguiente comisión institucional que llevará a cabo las gestiones en Madrid en los días establecidos:

Del 05 al 07 de julio de 2026

Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó - Rector

Dra. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo - Vicerrectora Académica de Formación de Grado

Dr. Fernando Erasmo Pacheco Olea - Director del CRAI

Mgs. Miguel Javier Yuqui Ketil - Director de Planificación Institucional

Del 05 al 20 de julio de 2026

Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo - Director de Relaciones Interinstitucionales

Del 20 al 27 de julio de 2026

Dra. Mayra José D'Armas Regnault - Vicerrectora de Vinculación

La presencia de esta comisión institucional constituye un factor estratégico para la consolidación del Centro de Apoyo UNEMI - Madrid y el fortalecimiento de la proyección internacional de la Universidad, posicionándola como un referente en educación superior con impacto en la comunidad ecuatoriana residente en el exterior.

Adjunto link del expediente:

https://drive.google.com/drive/folders/1m8FBKyASTa0qi4p3KWz7aTXfUyNWG-AM?usp=drive_link

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Evelyn Pamela Falconi Loqui

DIRECTORA DE SEDES, EXTENSIONES Y CENTROS DE APOYO

Memorando Nro. UNEMI-SEYCA-2026-0054-M

Ecuador, 30 de junio de 2026

Copia:

Sr. Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo
Director de Relaciones Interinstitucionales



CENTRO DE APOYO UNEMI EN MADRID

AGENDA DE TRABAJO INSTITUCIONAL

Fecha	Actividad	Participantes	Ubicación
05/07/2026	Reunión de trabajo con el Centro de Apoyo UNEMI Madrid para la identificación de oportunidades de cooperación científica y fortalecimiento de redes internacionales de investigación.	Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejo - Rector Dra. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo - Vicerrectora Académica de Formación de Grado Dr. Fernando Erasmo Pacheco Olea - Director del CRAI Mgs. Miguel Javier Yuqui Ketil - Director de Planificación Institucional	Centro de Apoyo Madrid
06/07/2026	Inauguración y reunión de trabajo con representantes de la Fundación Complutense para el intercambio de experiencias en gestión de la investigación e internacionalización universitaria.	Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejo - Rector Dra. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo - Vicerrectora Académica de Formación de Grado Dr. Fernando Erasmo Pacheco Olea - Director del CRAI Mgs. Miguel Javier Yuqui Ketil - Director de Planificación Institucional	Fundación Complutense : Calle del Dr. Severo Ochoa 7, Edif. Entrepabellones 7 y 8, Moncloa - Aravaca, 28040, Madrid
07/07/2026	Reunión de trabajo con representantes de la Fundación Complutense para el análisis de estrategias institucionales de apoyo a la investigación y la cooperación académica internacional.	Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejo - Rector Dra. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo - Vicerrectora Académica de Formación de Grado Dr. Fernando Erasmo Pacheco Olea - Director del CRAI Mgs. Miguel Javier Yuqui Ketil - Director de Planificación Institucional	Fundación Complutense : Calle del Dr. Severo Ochoa 7, Edif. Entrepabellones 7 y 8, Moncloa - Aravaca, 28040, Madrid



Firmado electrónicamente por:
**GIA PAOLA
ROBLES SACOTO**

Elaborado por:
Lcda. Gia Paola Robles Sacoto
Experta de Sedes, Extensiones y Centros de
Apoyo Nacionales e Internacionales



Firmado electrónicamente por:
**PABLO
NAPOLEON
ULLOA
PURCACHI**

Revisado por:
PhD. Pablo Ulloa Purcachi
Responsable del Centro de Apoyo UNEMI en Madrid



Firmado electrónicamente por:
**EVELYN PAMELA
FALCONI LOQUI**

Aprobado por:
Mgs. Evelyn Pamela Falconi Loqui
Directora de Sedes, Extensiones y Centros
de Apoyo

CENTRO DE APOYO UNEMI EN MADRID
AGENDA DE TRABAJO INSTITUCIONAL

Fecha	Actividad	Participante	Ubicación
05/07/2026	Taller de inmersión: preparación, orientación y acompañamiento para la estancia académica en Madrid, desarrollado por el Centro de Apoyo Madrid y dirigido a los participantes del Programa Escuela Complutense de Verano	Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo - Director de Relaciones Interinstitucionales	Centro de Apoyo Madrid
06/07/2026	Inauguración de la Escuela Complutense de Verano	Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo - Director de Relaciones Interinstitucionales	Fundación Complutense : Calle del Dr. Severo Ochoa 7, Edif. Entrepabellones 7 y 8, Moncloa - Aravaca, 28040, Madrid
07/07/2026	Acompañamiento y coordinación logística en reunión de trabajo con los responsables del Programa Escuela de Verano, para la articulación de actividades y el seguimiento de la movilidad internacional.	Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo - Director de Relaciones Interinstitucionales	Fundación Complutense : Calle del Dr. Severo Ochoa 7, Edif. Entrepabellones 7 y 8, Moncloa - Aravaca, 28040, Madrid
08/07/2026	Reunión de trabajo con el Centro de Apoyo UNEMI Madrid para la coordinación de acciones de fortalecimiento institucional y seguimiento a la estrategia de internacionalización.	Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo - Director de Relaciones Interinstitucionales	Centro de Apoyo Madrid
09/07/2026	Seguimiento de convenios de cooperación internacional y articulación de oportunidades de colaboración académica y científica con instituciones de educación superior y organismos estratégicos en España.	Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo - Director de Relaciones Interinstitucionales	Centro de Apoyo Madrid
10/07/2026	Reuniones de coordinación para la identificación de oportunidades de movilidad académica, investigación y vinculación internacional para estudiantes, docentes y personal administrativo de la UNEM	Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo - Director de Relaciones Interinstitucionales	Centro de Apoyo Madrid
11/07/2026	Coordinación y seguimiento de convenios de cooperación internacional vigentes y en proceso de suscripción con instituciones de educación superior españolas.	Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo - Director de Relaciones Interinstitucionales	Centro de Apoyo Madrid
12/07/2026	Reunión de coordinación con el Centro de Apoyo UNEMI Madrid para el fortalecimiento de la presencia institucional y la atención a la comunidad universitaria en España.	Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo - Director de Relaciones Interinstitucionales	Centro de Apoyo Madrid
13/07/2026	Seguimiento a las actividades desarrolladas en el marco de la Escuela Complutense de Verano y levantamiento de oportunidades de mejora y colaboración.	Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo - Director de Relaciones Interinstitucionales	Fundación Complutense : Calle del Dr. Severo Ochoa 7, Edif. Entrepabellones 7 y 8, Moncloa - Aravaca, 28040, Madrid
14/07/2026	Reunión de trabajo con el Centro de Apoyo UNEMI Madrid para el fortalecimiento de las relaciones interinstitucionales y el seguimiento a la estrategia de internacionalización institucional.	Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo - Director de Relaciones Interinstitucionales	Centro de Apoyo Madrid
15/07/2026	Seguimiento a las actividades desarrolladas en el marco de la Escuela Complutense de Verano y acompañamiento institucional a la delegación UNEMI participante en el programa.	Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo - Director de Relaciones Interinstitucionales	Fundación Complutense : Calle del Dr. Severo Ochoa 7, Edif. Entrepabellones 7 y 8, Moncloa - Aravaca, 28040, Madrid
16/07/2026	Reunión de coordinación con el Centro de Apoyo UNEMI Madrid para la articulación de acciones de cooperación académica e internacional.	Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo - Director de Relaciones Interinstitucionales	Centro de Apoyo Madrid
17/07/2026	Participación y seguimiento a las actividades desarrolladas en el marco de la Escuela Complutense de Verano.	Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo - Director de Relaciones Interinstitucionales	Fundación Complutense : Calle del Dr. Severo Ochoa 7, Edif. Entrepabellones 7 y 8, Moncloa - Aravaca, 28040, Madrid
18/07/2026	Reunión de trabajo con el Centro de Apoyo UNEMI Madrid para el fortalecimiento de la presencia institucional y las relaciones con actores estratégicos en España.	Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo - Director de Relaciones Interinstitucionales	Centro de Apoyo Madrid
19/07/2026	Acompañamiento institucional y seguimiento a la participación de la delegación UNEMI en las actividades de la Escuela Complutense de Verano.	Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo - Director de Relaciones Interinstitucionales	Fundación Complutense : Calle del Dr. Severo Ochoa 7, Edif. Entrepabellones 7 y 8, Moncloa - Aravaca, 28040, Madrid
20/07/2026	Reunión de trabajo con el Centro de Apoyo UNEMI Madrid para el seguimiento de las actividades de internacionalización y cooperación académica desarrolladas durante la estancia institucional en Madrid.	Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo - Director de Relaciones Interinstitucionales	Centro de Apoyo Madrid



Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
**GIA PAOLA ROBLES
SACOTO**

Elaborado por:
Lcda. Gia Paola Robles Sacoto
Experta de Sedes, Extensiones y Centros de Apoyo Nacionales e Internacionales



Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
**PABLO NAPOLEON
ULLOA PURCACHI**

Revisado por:
PhD. Pablo Ulloa Purcachi
Responsable del Centro de Apoyo UNEMI en Madrid



Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
**EVELYN PAMELA
FALCONI LOQUI**

Aprobado por:
Mgs. Evelyn Pamela Falconi Loqui
Directora de Sedes, Extensiones y Centros de Apoyo

CENTRO DE APOYO UNEMI EN MADRID
AGENDA DE TRABAJO INSTITUCIONAL

Fecha	Actividad	Participante	Ubicación
20/07/2026	Reunión de trabajo con el Centro de Apoyo UNEMI Madrid para la identificación de oportunidades de cooperación e investigación con actores estratégicos en España.	Dra. Mayra Jose D'armas Regnault - Vicerrectora de Vinculación	Centro de Apoyo Madrid
21/07/2026	Participación y seguimiento a las actividades desarrolladas en el marco de la Escuela Complutense de Verano, relacionadas con la internacionalización y la investigación universitaria.	Dra. Mayra Jose D'armas Regnault - Vicerrectora de Vinculación	Fundación Complutense : Calle del Dr. Severo Ochoa 7, Edif. Entrepabellones 7 y 8, Moncloa - Aravaca, 28040, Madrid
22/07/2026	Reunión de trabajo con el Centro de Apoyo UNEMI Madrid para la identificación de oportunidades de colaboración en proyectos y redes internacionales de investigación.	Dra. Mayra Jose D'armas Regnault - Vicerrectora de Vinculación	Centro de Apoyo Madrid
23/07/2026	Participación en actividades académicas y espacios de intercambio desarrollados en el marco de la Escuela Complutense de Verano, orientados al fortalecimiento de la investigación y la cooperación internacional.	Dra. Mayra Jose D'armas Regnault - Vicerrectora de Vinculación	Fundación Complutense : Calle del Dr. Severo Ochoa 7, Edif. Entrepabellones 7 y 8, Moncloa - Aravaca, 28040, Madrid
24/07/2026	Reunión de trabajo con el Centro de Apoyo UNEMI Madrid para el fortalecimiento de iniciativas de investigación y cooperación con la comunidad ecuatoriana residente en España.	Dra. Mayra Jose D'armas Regnault - Vicerrectora de Vinculación	Centro de Apoyo Madrid
25/07/2026	Participación y seguimiento a las actividades de clausura y cierre académico de la Escuela Complutense de Verano relacionadas con la proyección internacional de la investigación universitaria.	Dra. Mayra Jose D'armas Regnault - Vicerrectora de Vinculación	Fundación Complutense : Calle del Dr. Severo Ochoa 7, Edif. Entrepabellones 7 y 8, Moncloa - Aravaca, 28040, Madrid
26/07/2026	Reunión de trabajo con el Centro de Apoyo UNEMI Madrid para el fortalecimiento de la estrategia institucional de investigación en el ámbito internacional.	Dra. Mayra Jose D'armas Regnault - Vicerrectora de Vinculación	Centro de Apoyo Madrid
27/07/2026	Reunión de coordinación con el Centro de Apoyo UNEMI Madrid para el seguimiento de las actividades de investigación e internacionalización desarrolladas durante la estancia institucional en Madrid.	Dra. Mayra Jose D'armas Regnault - Vicerrectora de Vinculación	Centro de Apoyo Madrid



Firmado electrónicamente por:
**GIA PAOLA
ROBLES SACOTO**

Elaborado por:
Lcda. Gia Paola Robles Sacoto
Experta de Sedes, Extensiones y Centros de
Apoyo Nacionales e Internacionales



Firmado electrónicamente por:
**PABLO
NAPOLEON
ULLOA
PURCACHI**

Revisado por:
PhD. Pablo Ulloa Purcachi
Responsable del Centro de Apoyo UNEMI en Madrid



Firmado electrónicamente por:
**EVELYN PAMELA
FALCONI LOQUI**

Aprobado por:
Mgs. Evelyn Pamela Falconi Loqui
Directora de Sedes, Extensiones y Centros
de Apoyo

Para:	PhD. Jesennia Cárdenas Cobo. VICERRECTORA ACADÉMICA DE FORMACIÓN Y GRADO	Contenido 1. Antecedentes 2. Motivación jurídica 3. Motivación técnica 4. Conclusiones 5. Recomendaciones 6. Anexos
De:	Ing. Deysi Medina Hinojosa, MAE Decana de la Facultad de Ciencias Sociales, Educación Comercial y Derecho	
Objeto:	Pertinencia de internacionalización y movilidad de la participación del Mgs. Miguel Yuqui Ketil en la ciudad de Madrid, España, del 05 al 07 de julio de 2026 – Movilidad Internacional Saliente.	

1. Antecedentes

Mediante Memorando Nro. UNEMI-SEYCA-2026-0054-M, de fecha 30 de junio de 2026, remitido por la Dirección de Sedes, Extensiones y Centros de Apoyo, se solicitó autorización para la participación de una comisión institucional de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) en la ciudad de Madrid, España, en el marco de la Política de Internacionalización y Movilidad Académica institucional y de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Instructivo para la Creación, Seguimiento y Evaluación de Sedes, Extensiones y Centros de Apoyo.

De acuerdo con el memorando antes referido, la movilidad institucional tiene como propósito ejecutar una agenda de trabajo en el Centro de Apoyo UNEMI en Madrid, orientada al cumplimiento de los objetivos institucionales, mediante el desarrollo de gestiones estratégicas que permitan garantizar su operatividad, consolidar su funcionamiento y fortalecer su posicionamiento en el entorno académico y de cooperación internacional.

Para el cumplimiento de las actividades planificadas, se contempla la participación de autoridades y servidores institucionales en diferentes períodos, conforme al siguiente detalle:

Nro	Cargo	Autoridad / Servidor	Fecha de participación
6	Director de Planificación Institucional	Yuqui Ketil Miguel	Del 5 al 7 de julio

Mediante Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2026-0432-MEM, de fecha 01 de julio de 2026, reasignado a la Dirección de Carrera Administración de Empresas modalidad presencial, se solicitó el informe técnico-docente sobre la pertinencia académica y afectación de actividades en el distributivo del Mgs. Miguel Yuqui Ketil.

En este contexto, considerando la naturaleza estratégica, académica e institucional de la comisión, corresponde emitir el respectivo informe de pertinencia desde la perspectiva de internacionalización, movilidad institucional, cooperación académica, vinculación y fortalecimiento de la presencia internacional de la Universidad Estatal de Milagro.

2. Motivación Jurídica

Que, el artículo 350 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que, “El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo”.

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 355, establece, “El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución.

Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable.

La autonomía no exime a las instituciones del sistema de ser fiscalizadas de la responsabilidad social, rendición de cuentas y participación en la planificación nacional

Art. 355.- El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución.

Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable.

Dicha autonomía garantiza el ejercicio de la libertad académica y el derecho a la búsqueda de la verdad, sin restricciones; el gobierno y gestión de sí mismas, en consonancia con los principios de alternancia, transparencia y los derechos políticos; y la producción de ciencia, tecnología, cultura y arte.

Que, la Ley Orgánica de Educación Superior, artículo 5 literal a), b) e i), establecen que, “Son derechos de las y los estudiantes los siguientes: a) Acceder, movilizarse, permanecer, egresar y titularse sin discriminación conforme sus méritos académicos; b) Acceder a una educación superior de calidad y pertinente, que permita iniciar una carrera académica y/o profesional en igualdad de oportunidades; i) Obtener de acuerdo con sus méritos académicos becas, créditos y otras formas de apoyo económico que le garantice igualdad de oportunidades en el proceso de formación de educación superior”;

Que, Ley Orgánica de la Educación Superior Artículo 138 establecen que “Las instituciones del Sistema de Educación Superior fomentarán las relaciones interinstitucionales entre universidades, escuelas politécnicas e institutos superiores técnicos, tecnológicos, pedagógicos, de artes y conservatorios superiores tanto nacionales como internacionales, a fin de facilitar la movilidad docente, estudiantil y de investigadores, y la relación en el desarrollo de sus actividades académicas, culturales, de investigación y de vinculación con la sociedad (...)”.

Que, Reglamento de Régimen Académico

Artículo 3.- Objetivos. - Los objetivos del presente Reglamento son: d) *Favorecer la movilidad nacional e internacional de profesores, investigadores y estudiantes; así como la internacionalización de la formación;* y, (...).

Que, REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

PROCESO DE MOVILIDAD DEL PERSONAL ACADÉMICO

Artículo 100.- Derecho a la movilidad. - A fin de garantizar la movilidad del personal académico, se podrán conceder licencias, comisiones de servicio y autorizar traspasos y traslados de puestos.

En ejercicio de la autonomía responsable, el encargado para la concesión será el Rector y cuando sea por más de sesenta (60) días será el Órgano Colegiado Académico Superior, previa solicitud del personal académico e informe del Vicerrectorado Académico de Formación de Grado y la Dirección de Talento Humano.

El tiempo de servicio y la evaluación integral del desempeño en la institución distinta a la de origen serán considerados a efectos de la promoción.

Artículo 132.- Movilidad. - La universidad concederá al personal de apoyo académico licencias, comisiones de servicio, permisos, traspasos de puestos, traslados de puestos; y, cambios de acuerdo a normas análogas a lo establecido en la LOSEP.

Que, REGLAMENTO DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL POR PROCESOS DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

DE LA DIRECCIÓN DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES

Artículo 150.- Misión. - Promover acercamientos e impulsar actividades interinstitucionales a nivel nacional e internacional que contribuyan al desarrollo académico y científico de la Universidad.

Artículo 151.- Responsable. - La Gestión es responsabilidad de la Dirección de Relaciones Interinstitucionales y tendrá línea de reporte al Rectorado.

Artículo 152.- Atribuciones y Responsabilidades. - Las atribuciones y responsabilidades de la Dirección de Relaciones Interinstitucionales son las siguientes:

(...)

- m. Planificar la Internacionalización y Movilidad institucional;
- n. Definir estrategias ejecutivas para promover la presencia global de la UNEMI;

DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS DE LAS GESTIONES DE LA DIRECCIÓN DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES

Artículo 154.- Gestión de Internacionalización y movilidad. – Es la encargada de promover y gestionar los programas de internacionalización y movilidad de la comunidad universitaria. Los productos y servicios de la Gestión de Internacionalización y movilidad académica son los siguientes:

- 4. Plan de Internacionalización y movilidad.
- 5. Informe de ejecución del plan y programas de internacionalización y movilidad.
- 6. Programas y convocatorias de internacionalización y movilidad académica para estudiantes, docentes, autoridades y servidores.
- 7. Informe de pertinencia de internacionalización y movilidad de actividades de la comunidad universitaria.

Que, de acuerdo a la POLÍTICA DE INTERNACIONALIZACIÓN Y MOVILIDAD ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO, de los procesos de la Gestión de Relaciones Interinstitucionales, Política 1.- Objeto. - La presente política tiene por objeto integrar la dimensión internacional en la cultura institucional para facilitar los procesos institucionales e impulsar vínculos de cooperación académica y de trabajo en redes con instituciones afines a la misión de la Universidad, fomentando la internacionalización y movilidad del personal académico, estudiantes de pre y postgrado y personal administrativo.

Política 3.- Políticas de internacionalización. - Las políticas para la internacionalización en la Universidad Estatal de Milagro, son las siguientes:

- c. Política de colaboración con la comunidad nacional e internacional: Promover la colaboración con la comunidad nacional e internacional a través de proyectos de investigación y vinculación.
- d. Política de internacionalización del personal docente y administrativo: Establecer programas de capacitación y desarrollo profesional para el personal docente y administrativo, que fomenten la adquisición de habilidades interculturales y promuevan la participación en conferencias y eventos internacionales. Esto fortalecerá la capacidad de la universidad para brindar una educación de calidad en un entorno global.
- e. Política de asesoramiento a estudiantes y docentes internacionales: Implementar un sistema integral de asesoramiento para estudiantes y docentes internacionales. Además, se deben establecer programas de integración cultural y actividades extracurriculares que promuevan la interacción entre estudiantes internacionales y locales.

Política 4.- Objetivos de la internacionalización. - Los objetivos buscan promover acciones que ayuden al desarrollo y a la consolidación de una cultura internacional en la comunidad universitaria, a través de programas y actividades específicas con las cuales se pretende:

- a. Fortalecer la colaboración y la investigación internacional en la universidad.

Política 5.- Áreas de impacto de la internacionalización. - Las áreas de impacto serán las siguientes: b. Formación internacional del talento humano: Grado, posgrado y pos doctorados. y c. Cooperación Internacional: Proyectos, acuerdos y convenios.

Líneas de acción:

- a. Promover la investigación multidisciplinar mediante la integración de redes.
- b. Participar en un Observatorio de Investigación multidisciplinario que permita la visualización de la producción de conocimiento científico.
- c. Gestionar la participación de investigadores en consorcios internacionales que permitan la atracción de recursos complementarios para la investigación.

3. Motivación Técnica

El presente informe tiene como objetivo evaluar la pertinencia institucional de la participación de la comisión institucional de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) en la ciudad de Madrid, España, del 05 al 07 de julio de 2026, en el marco de las acciones institucionales orientadas al fortalecimiento de los procesos de internacionalización, movilidad académica, cooperación interinstitucional, investigación, vinculación internacional y consolidación operativa del Centro de Apoyo UNEMI – Madrid.

La movilidad propuesta se orienta, además, a fortalecer la articulación con actores estratégicos en España, identificar oportunidades de cooperación científica y académica, promover posibles iniciativas de investigación conjunta y acompañar las actividades desarrolladas en el marco de la Escuela Complutense de Verano, contribuyendo al posicionamiento internacional de la UNEMI y al cumplimiento de sus funciones sustantivas de docencia, investigación y vinculación.

❖ **Justificación institucional de la delegación:**

La participación del Mgs. Miguel Yuqui Ketil, responde a la necesidad de garantizar el adecuado acompañamiento, representación institucional, articulación académica y seguimiento de las actividades estratégicas previstas en el Centro de Apoyo UNEMI – Madrid, así como de las acciones desarrolladas en el marco de la Escuela Complutense de Verano, considerando su relevancia para el fortalecimiento de la internacionalización, cooperación académica, investigación, vinculación y proyección institucional de la Universidad Estatal de Milagro.

❖ **Pertinencia del participante propuesto:**

• **Mgs. Miguel Javier Yuqui Ketil – Director de Planificación Institucional**

La participación del Mgs. Miguel Yuqui resulta pertinente debido a que permitirá articular las acciones desarrolladas durante la movilidad con los procesos de planificación, seguimiento y evaluación institucional. Su participación contribuirá a identificar oportunidades de mejora y buenas prácticas aplicables a la gestión estratégica universitaria, favoreciendo el cumplimiento de los objetivos institucionales relacionados con internacionalización, calidad académica, vinculación, investigación, cooperación interinstitucional y fortalecimiento organizacional.

❖ **Análisis de Factibilidad y pertinencia:**

Pertinencia:

La participación de la UNEMI en este evento internacional es altamente pertinente, pues se alinea con las políticas institucionales de internacionalización (Política 3c), cooperación interuniversitaria (Política 5c) e investigación (Política 9). Además, contribuye al cumplimiento de los indicadores relacionados con la movilidad y cooperación internacional, fortaleciendo la visibilidad y posicionamiento de la universidad en escenarios académicos internacionales.

Factibilidad:

La Dirección de la Carrera Administración de Empresas modalidad presencial, considera factible y pertinente la movilidad ya que se enmarca en los ejes estratégicos de internacionalización, cooperación interinstitucional y fortalecimiento de la investigación y la vinculación con el entorno, contemplados en el Plan Estratégico Institucional de UNEMI.

La Dirección de la Carrera Administración de Empresas modalidad presencial, monitoreará el cumplimiento de las obligaciones del Mgs. Miguel Yuqui Ketil, sin que se afecten los derechos del estudiante.

El Docente realizará sus actividades en modalidad de teletrabajo. La Dirección de carrera pondrá en conocimiento el distributivo del docente a los directivos que sean responsables de los procesos relacionados a las otras actividades de docencia, investigación, vinculación y gestión. Este procedimiento resulta conveniente, relevante y viable tanto desde el punto de vista institucional como académico, considerando el escaso número de espacios de formación comparativa en el territorio y el interés de las comunidades en implementar nuevos métodos de resolución de sus problemas específicos.

4. Conclusiones

Con base en el antecedente expuesto, en la descripción jurídica y técnica del presente informe se concluye que:

- La participación del Mgs. Miguel Yuqui Ketil en la ciudad de Madrid, España, del 05 al 07 de julio de 2026, es técnicamente pertinente, al encontrarse alineada con los procesos institucionales de internacionalización, cooperación académica, investigación, vinculación y fortalecimiento de la gestión estratégica universitaria.
- El docente, realizará sus actividades en modalidad de teletrabajo. La Dirección de carrera pondrá en conocimiento el distributivo del docente a los directivos que sean responsables de los procesos relacionados a las otras actividades de docencia, investigación, vinculación y gestión.
- La movilidad institucional contribuirá al fortalecimiento de redes de cooperación académica y científica, promoviendo espacios de intercambio con instituciones y actores internacionales que favorezcan la generación de iniciativas de investigación, publicaciones académicas, proyectos conjuntos y acciones de vinculación con impacto institucional.
- La participación de las autoridades y servidores institucionales permitirá fortalecer la presencia y posicionamiento internacional de la UNEMI, proyectando a la institución en escenarios académicos internacionales y contribuyendo al cumplimiento de los objetivos institucionales relacionados con investigación, internacionalización, cooperación interinstitucional y producción científica.

5. Recomendaciones

En atención a lo detallado en el cuerpo del presente informe, las conclusiones del mismo y la normativa relacionada se recomienda:

- Remitir el presente informe a las autoridades institucionales, con el fin de que se dé continuidad al proceso habilitante, se gestionen las autorizaciones y permisos correspondientes.

6. Anexos

No.	Nombre del documento	Fecha de generación	# páginas
1	Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2026-0432-MEM	01/07/2026	2

Rol/Cargo	Firma
Elaborado y verificado por: Mgs. Carla Mendoza Arce Directora de Carrera Administración de empresas modalidad presencial	 Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: CARLA GUILLERMINA MENDOZA ARCE
Aprobado por: Mgs. Deysi Medina Hinojosa Decana Facultad de Ciencias Sociales Educación Comercial y Derecho	 Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: DEYSI JANET MEDINA HINOJOSA

Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2026-0432-MEM

Milagro, 01 de julio de 2026

PARA: Sr. Mgs. Walter Victoriano Loor Briones
Decano Facultad Ciencias de la Educación

Sra. Mgs. Deysi Janet Medina Hinojosa
Decana de la Facultad de Ciencias Sociales, Educación Comercial y Derecho

ASUNTO: Solicitud de informe técnico-docente sobre la pertinencia académica y afectación de actividades en el distributivo.

De mi consideración:

En atención a la reasignación del Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2026-0357-MEM, emitido por el señor Rector y elaborado por el Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo, Director de Relaciones Interinstitucionales, en el que solicita Informe de Pertinencia de internacionalización y movilidad para la participación de Autoridades en la ciudad de Madrid, España, del 05 al 27 de julio de 2026 -Movilidad Internacional Saliente

(...)

En este contexto, se solicita la revisión de la documentación pertinente y la elaboración del Informe técnico-docente sobre la pertinencia académica y la afectación de actividades en el distributivo de los siguientes docentes:

Del 05 al 07 de julio de 2026:

- Dr. Fernando Erasmo Pacheco Olea, Director del Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación.
- Mgs. Miguel Javier Yuqui Ketil, Director de Planificación Institucional.

Del 05 al 20 de julio de 2026:

- Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo, Director de Relaciones Interinstitucionales

Se deberá remitir la información correspondiente hasta el 02 de julio de 2026.

Se anexa el enlace correspondiente al expediente:

<https://drive.google.com/drive/folders/1G7EpkRQLsb-TiVholtXeeRhC4VLDFBlq?usp=sharing>

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dra. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo
VICERRECTORA ACADÉMICA DE FORMACIÓN DE GRADO

Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2026-0432-MEM

Milagro, 01 de julio de 2026

Referencias:

- UNEMI-RR.II.-2026-0357-MEM

Anexos:

- unemi-rr.ii.-2026-0357-mem.pdf

Copia:

Sr. Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo
Director de Relaciones Interinstitucionales

yg



Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
**JESENNIA DEL PILAR
CARDENAS COBO**

Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2026-07-01 10:30:18 (GMT-5)

Generado por: Cinthya Carlota Delgado Herrera

Información del Documento			
No. Documento:	UNEMI-SEYCA-2026-0054-M	Doc. Referencia:	--
De:	Sra. Mgs. Evelyn Pamela Falconi Loqui, Directora de Sedes, Extensiones y Centros de Apoyo, Universidad Estatal de Milagro	Para:	Sr. Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejo, Rector, Universidad Estatal de Milagro
Asunto:	Movilidad Saliente: Participación de comisión institucional de la UNEMI en Madrid - España.	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2026-06-30 (GMT-5)	Fecha Registro:	2026-06-30 (GMT-5)

Ruta del documento					
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días
Dirección de Relaciones Interinstitucionales	Jaime Marcelo Coello Viejo (UNEMI)	2026-07-01 10:10:45 (GMT-5)	Reasignar	Cinthya Carlota Delgado Herrera (UNEMI)	1
Rectorado	Jorge Fabricio Guevara Viejo (UNEMI)	2026-07-01 10:08:27 (GMT-5)	Reasignar	Jaime Marcelo Coello Viejo (UNEMI)	1
Rectorado	Jorge Fabricio Guevara Viejo (UNEMI)	2026-07-01 09:57:24 (GMT-5)	Recuperar Documento desde Reasignación		1
Rectorado	Jorge Fabricio Guevara Viejo (UNEMI)	2026-06-30 16:11:01 (GMT-5)	Reasignar	Ana del Rocío Rossignoli Ramírez (UNEMI)	0
Sedes, Extensiones y Centros de Apoyo	Evelyn Pamela Falconi Loqui (UNEMI)	2026-06-30 15:46:15 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0
Sedes, Extensiones y Centros de Apoyo	Evelyn Pamela Falconi Loqui (UNEMI)	2026-06-30 15:46:15 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0
Sedes, Extensiones y Centros de Apoyo	Evelyn Pamela Falconi Loqui (UNEMI)	2026-06-30 15:45:52 (GMT-5)	Registro	Jorge Fabricio Guevara Viejo (UNEMI)	0

Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2026-0357-MEM

Milagro, 01 de julio de 2026

PARA: Sr. Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó
Rector

ASUNTO: Pertinencia de internacionalización y movilidad para la participación de Autoridades en la ciudad de Madrid, España, del 05 al 27 de julio de 2026 - Movilidad Internacional Saliente

De mi consideración:

Me permito poner en su conocimiento que la Dirección de Relaciones Interinstitucionales procedió a realizar el análisis técnico correspondiente respecto a la participación de la comisión institucional de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) en la ciudad de Madrid, España, del 05 al 27 de julio de 2026, orientada al fortalecimiento de la operatividad del Centro de Apoyo UNEMI – Madrid, la cooperación académica, la investigación, la vinculación internacional y el posicionamiento institucional de la Universidad en escenarios internacionales.

Como resultado de lo anterior, se emitió el Informe Técnico Institucional Nro. ITI Nro. 010-2026-CCDH-RRII.

De conformidad con el Reglamento de la Estructura Organizacional por Procesos de la Universidad Estatal de Milagro, esta Dirección tiene como misión promover acercamientos e impulsar actividades interinstitucionales a nivel nacional e internacional que contribuyan al desarrollo académico y científico de la institución.

Se concluye que la participación de la comisión institucional en la ciudad de Madrid, España, constituye una acción técnicamente pertinente y estratégicamente necesaria, debido a que fortalece los procesos institucionales de internacionalización, movilidad académica, cooperación interinstitucional, investigación, vinculación y consolidación operativa del Centro de Apoyo UNEMI – Madrid. **Participantes propuestos:**

Del 05 al 07 de julio de 2026:

- Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó, Rector.
- Dra. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo, Vicerrectora Académica de Formación de Grado.
- Dr. Fernando Erasmo Pacheco Olea, Director del Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación.
- Mgs. Miguel Javier Yuqui Ketil, Director de Planificación Institucional.

Del 05 al 20 de julio de 2026:

Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2026-0357-MEM

Milagro, 01 de julio de 2026

- Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo, Director de Relaciones Interinstitucionales.

Del 20 al 27 de julio de 2026:

- Dra. Mayra José D'Armas Regnault, Vicerrectora de Vinculación.

Se recomienda que:

- Autorizar la participación de las autoridades y servidores institucionales de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) en la comisión institucional a desarrollarse en la ciudad de Madrid, España, orientada al fortalecimiento de la internacionalización, cooperación académica, investigación, vinculación y consolidación operativa del Centro de Apoyo UNEMI – Madrid, conforme a las fechas de participación establecidas para cada integrante de la delegación.
- Disponer la ejecución de las actividades académicas, administrativas, investigativas, de vinculación y representación institucional previstas en el marco de la agenda de trabajo institucional, en concordancia con los lineamientos institucionales de internacionalización, movilidad académica, cooperación interinstitucional, investigación y fortalecimiento de la presencia de la UNEMI en el exterior.
- Gestionar la adquisición y emisión de los boletos aéreos correspondientes para los integrantes de la comisión institucional, considerando los tiempos de traslado, escalas y conexiones internacionales que resulten necesarios, conforme al proceso de contratación de boletos aéreos vigente, la normativa institucional aplicable y la disponibilidad operativa correspondiente.

Se anexa el enlace correspondiente al

expediente: <https://drive.google.com/drive/folders/1G7EpkRQLsb-TiVholtXeeRhc4VLDFBlq?usp=sharing>

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo

DIRECTOR DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES

Copia:

Srta. Lcda. Cinthya Carlota Delgado Herrera

Analista de Internacionalización y Movilidad

Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2026-0357-MEM

Milagro, 01 de julio de 2026

cd



Para:	PhD. Fabricio Guevara Viejó RECTOR Mgs. Arturo Guevara Sandoya DIRECTOR DE TALENTO HUMANO	Contenido 1. Antecedentes 2. Motivación jurídica 3. Motivación técnica 4. Conclusiones 5. Recomendaciones 6. Anexos
De:	Ing. Jaime Coello Viejó, Mgtr. Director de Relaciones Interinstitucionales	
Objeto:	Pertinencia de internacionalización y movilidad de la participación de las autoridades y servidores institucionales de la Universidad Estatal de Milagro en la ciudad de Madrid, España, del 05 al 27 de julio de 2026 – Movilidad Internacional Saliente.	

1. Antecedentes

Mediante Memorando Nro. UNEMI-SEYCA-2026-0054-M, de fecha 30 de junio de 2026, remitido por la Dirección de Sedes, Extensiones y Centros de Apoyo, se solicitó autorización para la participación de una comisión institucional de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) en la ciudad de Madrid, España, en el marco de la Política de Internacionalización y Movilidad Académica institucional y de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Instructivo para la Creación, Seguimiento y Evaluación de Sedes, Extensiones y Centros de Apoyo.

De acuerdo con el memorando antes referido, la movilidad institucional tiene como propósito ejecutar una agenda de trabajo en el Centro de Apoyo UNEMI en Madrid, orientada al cumplimiento de los objetivos institucionales, mediante el desarrollo de gestiones estratégicas que permitan garantizar su operatividad, consolidar su funcionamiento y fortalecer su posicionamiento en el entorno académico y de cooperación internacional.

Para el cumplimiento de las actividades planificadas, se contempla la participación de autoridades y servidores institucionales en diferentes períodos, conforme al siguiente detalle:

Nro	Cargo	Autoridad / Servidor	Fecha de participación
1	Rector	Guevara Viejó Jorge Fabricio	Del 5 al 7 de julio
2	Vicerrectora Académica de Formación de Grado	Cárdenas Cobo Jesennia del Pilar	Del 5 al 7 de julio
3	Vicerrectora de Vinculación	D'armas Regnault Mayra Jose	Del 20 al 27 de julio
4	Director de Relaciones Interinstitucionales	Coello Viejo Jaime Marcelo	Del 5 al 20 de julio
5	Director del Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación	Pacheco Olea Fernando	Del 5 al 7 de julio
6	Director de Planificación Institucional	Yuqui Ketil Miguel	Del 5 al 7 de julio

De acuerdo con las agendas de trabajo institucional remitidas para efectos de la presente movilidad, se prevé el desarrollo de actividades relacionadas con el taller de inmersión, preparación y acompañamiento para la estancia académica en Madrid; la inauguración, seguimiento y cierre académico de la Escuela Complutense de Verano; así como reuniones de coordinación con el Centro de Apoyo UNEMI Madrid para el fortalecimiento de la presencia institucional, la articulación de acciones de cooperación académica e internacional, el seguimiento de convenios, la identificación de oportunidades de movilidad, investigación y vinculación, y el fortalecimiento de iniciativas con actores estratégicos y la comunidad ecuatoriana residente en España.

En este contexto, considerando la naturaleza estratégica, académica e institucional de la comisión, corresponde emitir el respectivo informe de pertinencia desde la perspectiva de internacionalización, movilidad institucional, cooperación académica, vinculación y fortalecimiento de la presencia internacional de la Universidad Estatal de Milagro.

2. Motivación Jurídica

Que, el artículo 350 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que, “El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo”.

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 355, establece, “El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución.

Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable.

La autonomía no exime a las instituciones del sistema de ser fiscalizadas de la responsabilidad social, rendición de cuentas y participación en la planificación nacional

Art. 355.- El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución.

Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable.

Dicha autonomía garantiza el ejercicio de la libertad académica y el derecho a la búsqueda de la verdad, sin restricciones; el gobierno y gestión de sí mismas, en consonancia con los principios de alternancia, transparencia y los derechos políticos; y la producción de ciencia, tecnología, cultura y arte.

Que, la Ley Orgánica de Educación Superior, artículo 5 literal a), b) e i), establecen que, “Son derechos de las y los estudiantes los siguientes: a) Acceder, movilizarse, permanecer, egresar y titularse sin discriminación conforme sus méritos académicos; b) Acceder a una educación superior de calidad y pertinente, que permita iniciar una carrera académica y/o profesional en igualdad de oportunidades; i) Obtener de acuerdo con sus méritos académicos becas, créditos y otras formas de apoyo económico que le garantice igualdad de oportunidades en el proceso de formación de educación superior”;

Que, Ley Orgánica de la Educación Superior Artículo 138 establecen que “Las instituciones del Sistema de Educación Superior fomentarán las relaciones interinstitucionales entre universidades, escuelas politécnicas e institutos superiores técnicos, tecnológicos, pedagógicos, de artes y conservatorios superiores tanto nacionales como internacionales, a fin de facilitar la movilidad docente, estudiantil y de investigadores, y la relación en el desarrollo de sus actividades académicas, culturales, de investigación y de vinculación con la sociedad (...).”.

Que, Reglamento de Régimen Académico

Artículo 3.- Objetivos. - Los objetivos del presente Reglamento son: d) *Favorecer la movilidad nacional e internacional de profesores, investigadores y estudiantes; así como la internacionalización de la formación;* y, (...).

Que, REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

PROCESO DE MOVILIDAD DEL PERSONAL ACADÉMICO

Artículo 100.- Derecho a la movilidad. - A fin de garantizar la movilidad del personal académico, se podrán conceder licencias, comisiones de servicio y autorizar traspasos y traslados de puestos.

En ejercicio de la autonomía responsable, el encargado para la concesión será el Rector y cuando sea por más de sesenta (60) días será el Órgano Colegiado Académico Superior, previa solicitud del personal académico e informe del Vicerrectorado Académico de Formación de Grado y la Dirección de Talento Humano.

El tiempo de servicio y la evaluación integral del desempeño en la institución distinta a la de origen serán considerados a efectos de la promoción.

Artículo 132.- Movilidad. - La universidad concederá al personal de apoyo académico licencias, comisiones de servicio, permisos, traspasos de puestos, traslados de puestos; y, cambios de acuerdo a normas análogas a

lo establecido en la LOSEP.

**Que, REGLAMENTO DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL POR PROCESOS DE LA
UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
DE LA DIRECCIÓN DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES**

Artículo 150.- Misión. - Promover acercamientos e impulsar actividades interinstitucionales a nivel nacional e internacional que contribuyan al desarrollo académico y científico de la Universidad.

Artículo 151.- Responsable. - La Gestión es responsabilidad de la Dirección de Relaciones Interinstitucionales y tendrá línea de reporte al Rectorado.

Artículo 152.- Atribuciones y Responsabilidades. - Las atribuciones y responsabilidades de la Dirección de Relaciones Interinstitucionales son las siguientes:

(...)

m. Planificar la Internacionalización y Movilidad institucional;

n. Definir estrategias ejecutivas para promover la presencia global de la UNEMI;

**DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS DE LAS GESTIONES DE LA DIRECCIÓN DE RELACIONES
INTERINSTITUCIONALES**

Artículo 154.- Gestión de Internacionalización y movilidad. – Es la encargada de promover y gestionar los programas de internacionalización y movilidad de la comunidad universitaria. Los productos y servicios de la Gestión de Internacionalización y movilidad académica son los siguientes:

4. Plan de Internacionalización y movilidad.

5. Informe de ejecución del plan y programas de internacionalización y movilidad.

6. Programas y convocatorias de internacionalización y movilidad académica para estudiantes, docentes, autoridades y servidores.

7. Informe de pertinencia de internacionalización y movilidad de actividades de la comunidad universitaria.

Que, de acuerdo a la POLÍTICA DE INTERNACIONALIZACIÓN Y MOVILIDAD ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO, de los procesos de la Gestión de Relaciones Interinstitucionales, Política 1.- Objeto. - La presente política tiene por objeto integrar la dimensión internacional en la cultura institucional para facilitar los procesos institucionales e impulsar vínculos de cooperación académica y de trabajo en redes con instituciones afines a la misión de la Universidad, fomentando la internacionalización y movilidad del personal académico, estudiantes de pre y postgrado y personal administrativo.

Política 3.- Políticas de internacionalización. - Las políticas para la internacionalización en la Universidad Estatal de Milagro, son las siguientes:

c. Política de colaboración con la comunidad nacional e internacional: Promover la colaboración con la comunidad nacional e internacional a través de proyectos de investigación y vinculación.

d. Política de internacionalización del personal docente y administrativo: Establecer programas de capacitación y desarrollo profesional para el personal docente y administrativo, que fomenten la adquisición de habilidades interculturales y promuevan la participación en conferencias y eventos internacionales. Esto fortalecerá la capacidad de la universidad para brindar una educación de calidad en un entorno global.

e. Política de asesoramiento a estudiantes y docentes internacionales: Implementar un sistema integral de asesoramiento para estudiantes y docentes internacionales. Además, se deben establecer programas de integración cultural y actividades extracurriculares que promuevan la interacción entre estudiantes internacionales y locales.

Política 4.- Objetivos de la internacionalización. - Los objetivos buscan promover acciones que ayuden al desarrollo y a la consolidación de una cultura internacional en la comunidad universitaria, a través de programas y actividades específicas con las cuales se pretende:

a. Fortalecer la colaboración y la investigación internacional en la universidad.

Política 5.- Áreas de impacto de la internacionalización. - Las áreas de impacto serán las siguientes: b. Formación internacional del talento humano: Grado, posgrado y pos doctorados. y c. Cooperación Internacional: Proyectos, acuerdos y convenios.

Líneas de acción:

- a. Promover la investigación multidisciplinar mediante la integración de redes.
- b. Participar en un Observatorio de Investigación multidisciplinario que permita la visualización de la producción de conocimiento científico.
- c. Gestionar la participación de investigadores en consorcios internacionales que permitan la atracción de recursos complementarios para la investigación.

3. Motivación Técnica

El presente informe tiene como objetivo evaluar la pertinencia institucional de la participación de la comisión institucional de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) en la ciudad de Madrid, España, del 05 al 27 de julio de 2026, en el marco de las acciones institucionales orientadas al fortalecimiento de los procesos de internacionalización, movilidad académica, cooperación interinstitucional, investigación, vinculación internacional y consolidación operativa del Centro de Apoyo UNEMI – Madrid.

La movilidad propuesta se orienta, además, a fortalecer la articulación con actores estratégicos en España, identificar oportunidades de cooperación científica y académica, promover posibles iniciativas de investigación conjunta y acompañar las actividades desarrolladas en el marco de la Escuela Complutense de Verano, contribuyendo al posicionamiento internacional de la UNEMI y al cumplimiento de sus funciones sustantivas de docencia, investigación y vinculación.

❖ Contexto y Justificación:

La ejecución de esta comisión institucional responde a la necesidad de fortalecer las actividades académicas, administrativas y estratégicas desarrolladas por el Centro de Apoyo UNEMI – Madrid, considerando su importancia como espacio de articulación institucional para el desarrollo de procesos de movilidad académica, cooperación interinstitucional, investigación, vinculación internacional y proyección de la Universidad Estatal de Milagro en el exterior.

Asimismo, conforme a las agendas de trabajo remitidas, la movilidad contempla el desarrollo de reuniones de coordinación y seguimiento con el Centro de Apoyo UNEMI – Madrid, así como actividades vinculadas a la Escuela Complutense de Verano, orientadas al acompañamiento de la delegación institucional, la articulación de acciones de cooperación académica y científica, el seguimiento de convenios vigentes y en proceso, y la identificación de oportunidades de movilidad, investigación, vinculación y desarrollo de iniciativas conjuntas con actores estratégicos en España.

La participación de las autoridades y servidores institucionales permitirá garantizar una adecuada representación, coordinación y articulación institucional durante el desarrollo de las actividades planificadas, contribuyendo al fortalecimiento de la presencia de la UNEMI en Madrid y a la consolidación de relaciones de cooperación que favorezcan el cumplimiento de los objetivos institucionales de internacionalización, docencia, investigación, vinculación y gestión estratégica universitaria.

De igual manera, la comisión institucional permitirá fortalecer iniciativas de vinculación con la comunidad ecuatoriana residente en España, promover espacios de intercambio académico y cooperación científica, y consolidar acciones orientadas al posicionamiento internacional de la Universidad Estatal de Milagro, procurando que las gestiones desarrolladas se traduzcan en oportunidades concretas para el fortalecimiento académico, investigativo, institucional y de cooperación internacional.

❖ Justificación institucional de la delegación:

La participación de las autoridades y servidores institucionales propuestos responde a la necesidad de garantizar el adecuado acompañamiento, representación institucional, articulación académica y seguimiento de las actividades estratégicas previstas en el Centro de Apoyo UNEMI – Madrid, así como de las acciones desarrolladas en el marco de la Escuela Complutense de Verano, considerando su relevancia para el fortalecimiento de la internacionalización, cooperación académica, investigación, vinculación y proyección institucional de la Universidad Estatal de Milagro.

Considerando que la Universidad Estatal de Milagro mantiene una agenda institucional orientada a la consolidación operativa del Centro de Apoyo UNEMI – Madrid y al fortalecimiento de su presencia en el entorno académico internacional, la participación de la delegación permitirá fortalecer los mecanismos de coordinación, seguimiento y articulación interinstitucional, procurando que las gestiones desarrolladas durante la movilidad se traduzcan en acciones concretas para el fortalecimiento académico, investigativo, de vinculación y de gestión universitaria.

Asimismo, la participación de la delegación institucional permitirá acompañar el desarrollo de las actividades vinculadas a la Escuela Complutense de Verano, efectuar el seguimiento de convenios de cooperación internacional vigentes y en proceso de suscripción, e identificar oportunidades de movilidad académica, cooperación científica, investigación conjunta, vinculación y articulación con actores estratégicos en España, contribuyendo al aprovechamiento institucional de los resultados derivados de la movilidad.

En este contexto, la movilidad internacional no constituye únicamente una actividad de desplazamiento institucional, sino una acción estratégica de representación, coordinación y fortalecimiento institucional, orientada a consolidar la operatividad del Centro de Apoyo UNEMI – Madrid, fortalecer la presencia de la Universidad Estatal de Milagro en España y posicionar a la institución en escenarios internacionales de educación superior, promoviendo además la generación de oportunidades para el desarrollo de redes académicas, proyectos de investigación y acciones de cooperación interinstitucional.

❖ **Pertinencia del participante propuesto:**

- **Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejo – Rector**

La participación del señor Rector resulta pertinente debido a que, en su calidad de máxima autoridad institucional, le corresponde liderar y fortalecer las acciones estratégicas orientadas a la proyección nacional e internacional de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI). Su presencia permitirá consolidar la representación institucional en Madrid, fortalecer la articulación con el Centro de Apoyo UNEMI – Madrid y promover espacios de cooperación académica, científica e interinstitucional que contribuyan al posicionamiento de la Universidad en escenarios internacionales de educación superior.

- **Dra. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo – Vicerrectora Académica de Formación de Grado**

La participación de la Vicerrectora Académica de Formación de Grado resulta pertinente debido a su responsabilidad en la dirección, seguimiento y fortalecimiento de los procesos académicos institucionales. Su participación permitirá acompañar las actividades vinculadas a la Escuela Complutense de Verano, identificar oportunidades de mejora académica y articular experiencias internacionales que contribuyan al fortalecimiento de la formación de grado, la calidad educativa, la movilidad académica y la generación de condiciones para la articulación de iniciativas académicas e investigativas de la Universidad Estatal de Milagro.

- **Dra. Mayra José D'Armas Regnault – Vicerrectora de Vinculación**

La participación de la Vicerrectora de Vinculación resulta pertinente debido a su responsabilidad en el fortalecimiento de los procesos de vinculación con la sociedad y articulación institucional con actores externos. Su presencia permitirá impulsar iniciativas de vinculación internacional, fortalecer la relación de la UNEMI con la comunidad ecuatoriana residente en España e identificar oportunidades de cooperación que contribuyan a la proyección social, académica e institucional, así como al desarrollo de acciones articuladas con investigación y transferencia de conocimiento.

- **Dr. Fernando Erasmo Pacheco Olea – Director del Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación**

La participación del Director del Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación resulta pertinente debido a la relación de sus funciones con el fortalecimiento de los recursos académicos, la gestión del conocimiento, el apoyo a los procesos de aprendizaje y la investigación institucional. Su presencia permitirá identificar buenas prácticas, oportunidades de cooperación académica y posibles líneas de articulación científica que contribuyan al desarrollo de recursos, servicios y estrategias de apoyo académico e investigativo en beneficio de la comunidad universitaria.

- **Mgs. Miguel Javier Yuqui Ketil – Director de Planificación Institucional**

La participación del Director de Planificación Institucional resulta pertinente debido a que permitirá articular las acciones desarrolladas durante la movilidad con los procesos de planificación, seguimiento y evaluación institucional. Su participación contribuirá a identificar oportunidades de mejora y buenas prácticas aplicables a la gestión estratégica universitaria, favoreciendo el cumplimiento de los objetivos institucionales relacionados con internacionalización, calidad académica, vinculación, investigación, cooperación interinstitucional y fortalecimiento organizacional.

- **Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo – Director de Relaciones Interinstitucionales**

La participación del Director de Relaciones Interinstitucionales resulta pertinente debido a las atribuciones institucionales relacionadas con la gestión de la internacionalización, movilidad académica y cooperación interinstitucional. Su presencia permitirá dar seguimiento a convenios de cooperación internacional vigentes y en proceso, articular oportunidades de colaboración académica y científica con instituciones y actores estratégicos en España, e identificar espacios para el desarrollo de redes académicas, investigación conjunta y fortalecimiento de la presencia institucional de la UNEMI en el ámbito internacional.

La participación conjunta de las autoridades y servidores institucionales permitirá garantizar el adecuado acompañamiento, representación institucional, articulación académica, seguimiento y aprovechamiento de los resultados derivados de la movilidad institucional, favoreciendo el fortalecimiento de la internacionalización, la cooperación académica y científica, la vinculación, la investigación, la transferencia de conocimiento y la consolidación operativa del Centro de Apoyo UNEMI – Madrid.

❖ **Objetivo de la movilidad:**

Ejecutar gestiones estratégicas en el Centro de Apoyo UNEMI – Madrid, orientadas al fortalecimiento de los procesos institucionales de internacionalización, movilidad académica, cooperación interinstitucional, investigación y vinculación internacional, mediante la coordinación, acompañamiento y seguimiento de actividades académicas, administrativas, investigativas y de representación institucional en la ciudad de Madrid, España.

Asimismo, la movilidad permitirá fortalecer la operatividad y posicionamiento del Centro de Apoyo UNEMI – Madrid, acompañar las actividades desarrolladas en el marco de la Escuela Complutense de Verano, consolidar relaciones de cooperación con actores estratégicos en España e identificar oportunidades para el intercambio académico, la cooperación científica, la vinculación internacional y el desarrollo de iniciativas conjuntas alineadas con los objetivos institucionales de la Universidad Estatal de Milagro.

❖ **Participantes Propuestos:**

Los participantes propuestos para esta movilidad son:

1. PhD. Jorge Fabricio Guevara Viejo, Rector.
2. PhD. Jessenia del Pilar Cárdenas Cobo, Vicerrectora Académica de Formación de Grado.
3. PhD. Mayra Jose D'armas Regnault, Vicerrectora de Vinculación.
4. Ing. Jaime Marcelo Coello Viejo, Mgtr., Director de Relaciones Interinstitucionales.
5. Ing. Fernando Pacheco Olea, Mgtr., Director del Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación.
6. Ing. Miguel Yuqui Ketil, Mgtr., Director de Planificación Institucional

❖ **Actividades Propuestas:**

Durante el desarrollo de la movilidad se prevé la realización de las siguientes actividades:

- Participación y seguimiento a las actividades desarrolladas en el marco de la Escuela Complutense de Verano, incluyendo espacios de inmersión, inauguración, actividades académicas y cierre institucional, con el propósito de identificar experiencias aplicables al fortalecimiento académico e investigativo de la UNEMI.

- Reuniones de trabajo con el Centro de Apoyo UNEMI – Madrid para la coordinación, seguimiento y fortalecimiento de la presencia institucional de la Universidad en España, así como para la articulación de acciones vinculadas a internacionalización, investigación y cooperación académica.
- Articulación de acciones de cooperación académica, científica e internacional, orientadas al seguimiento de convenios vigentes y en proceso, así como a la identificación de nuevas oportunidades de colaboración con instituciones y actores estratégicos.
- Identificación de oportunidades de movilidad académica, investigación conjunta, vinculación internacional, cooperación científica y desarrollo de iniciativas interinstitucionales en beneficio de la comunidad universitaria de la UNEMI.
- Sistematización y posterior socialización institucional de los resultados, acuerdos y oportunidades identificadas durante la ejecución de la movilidad institucional, procurando su aprovechamiento en procesos de docencia, investigación, vinculación e internacionalización.

❖ **Análisis de Factibilidad y pertinencia:**

Pertinencia:

La participación de la UNEMI en este evento internacional es altamente pertinente, pues se alinea con las políticas institucionales de internacionalización (Política 3c), cooperación interuniversitaria (Política 5c) e investigación (Política 9). Además, contribuye al cumplimiento de los indicadores relacionados con la movilidad y cooperación internacional, fortaleciendo la visibilidad y posicionamiento de la universidad en escenarios académicos internacionales.

Factibilidad:

Desde el punto de vista de la factibilidad, la salida de investigación no afecta el normal desarrollo de las actividades académicas y administrativas de la UNEMI, debido a que la planificación de la movilidad se encuentra debidamente coordinada y respaldada por los informes técnicos institucionales correspondientes. De igual manera, los aspectos logísticos y operativos serán considerados conforme a los procedimientos administrativos establecidos, garantizando la viabilidad de la movilidad y su ejecución ordenada, segura y conforme a la normativa institucional vigente.

4. Conclusiones

Con base en el antecedente expuesto, en la descripción jurídica y técnica del presente informe se concluye que:

- La participación de la comisión institucional de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) en la ciudad de Madrid, España, del 05 al 27 de julio de 2026, es técnicamente pertinente, al encontrarse alineada con los procesos institucionales de internacionalización, cooperación académica, investigación, vinculación y fortalecimiento de la gestión estratégica universitaria.
- La ejecución de reuniones de trabajo y actividades de coordinación en el Centro de Apoyo UNEMI – Madrid permitirá fortalecer la articulación institucional con actores estratégicos en España, generando condiciones favorables para la identificación de oportunidades de cooperación científica, movilidad académica, investigación conjunta y desarrollo de proyectos interinstitucionales.
- La participación y seguimiento a las actividades desarrolladas en el marco de la Escuela Complutense de Verano permitirá acompañar la movilidad institucional, identificar experiencias académicas internacionales y recoger insumos que contribuyan al fortalecimiento de los procesos de formación, investigación y transferencia de conocimiento en la Universidad Estatal de Milagro.
- La movilidad institucional contribuirá al fortalecimiento de redes de cooperación académica y científica, promoviendo espacios de intercambio con instituciones y actores internacionales que favorezcan la generación de iniciativas de investigación, publicaciones académicas, proyectos conjuntos y acciones de vinculación con impacto institucional.
- La participación de las autoridades y servidores institucionales permitirá fortalecer la presencia y posicionamiento internacional de la UNEMI, proyectando a la institución en escenarios académicos internacionales y contribuyendo al cumplimiento de los objetivos institucionales relacionados con investigación, internacionalización, cooperación interinstitucional y producción científica.

Los participantes propuestos para esta movilidad son:

Del 5 al 7 de julio

- Ph.D PhD. Jorge Fabricio Guevara Viejo, Rector.
- PhD. Jessenia del Pilar Cárdenas Cobo, Vicerrectora Académica de Formación de Grado.
- Ing. Fernando Pacheco Olea, Mgtr., Director del Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación.
- Ing. Miguel Yuqui Ketil, Mgtr., Director de Planificación Institucional

Del 5 al 20 de julio

- Ing. Jaime Marcelo Coello Viejo, Mgtr., Director de Relaciones Interinstitucionales.

Del 20 al 27 de julio

- PhD. Mayra Jose D'armas Regnault, Vicerrectora de Vinculación.

5. Recomendaciones

En atención a lo detallado en el cuerpo del presente informe, las conclusiones del mismo y la normativa relacionada se recomienda:

- Autorizar la participación de las autoridades y servidores institucionales de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) en la comisión institucional a desarrollarse en la ciudad de Madrid, España, orientada al fortalecimiento de la internacionalización, cooperación académica, investigación, vinculación y consolidación operativa del Centro de Apoyo UNEMI – Madrid, conforme a las fechas de participación establecidas para cada integrante de la delegación.
- Disponer la ejecución de las actividades académicas y científicas previstas en el marco del evento internacional, en concordancia con la programación de la conferencia y los lineamientos institucionales de investigación, innovación académica e internacionalización.
- Gestionar la adquisición y emisión del boleto aéreo correspondiente, considerando un rango de 24 a 48 horas para los tiempos de escala y conexiones internacionales, conforme al proceso de contratación de boletos aéreos vigente y en etapa de ejecución contractual, de acuerdo con la normativa institucional aplicable y disponibilidad operativa correspondiente.

6. Anexos

No.	Nombre del documento	Fecha de generación	# páginas
1	AGENDA DE TRABAJO INSTITUCIONAL 2	30-06-2026	1
2	AGENDA DE TRABAJO INSTITUCIONAL 3	30-06-2026	1
3	AGENDA DE TRABAJO INSTITUCIONAL 4	30-06-2026	1

Rol/Cargo	Firma
Elaborado por: Lcda. Cinthya Delgado Herrera, Mgtr. Analista de Internacionalización y Movilidad Dirección de Relaciones Interinstitucionales	 Validar únicamente en FirmaBC. Firmado electrónicamente por: CINTHYA CARLOTA DELGADO HERRERA
Aprobado por: Ing. Jaime Coello Viejo, Mgtr. Director de Relaciones Interinstitucionales Dirección de Relaciones Interinstitucionales	 Validar únicamente en FirmaBC. Firmado electrónicamente por: JAIME MARCELO COELLO VIEJO

Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2026-0435-MEM

Milagro, 02 de julio de 2026

PARA: Sr. Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó
Rector

ASUNTO: Entrega de informe técnico académico referente a la pertinencia para la participación de Autoridades en la ciudad de Madrid, España, del 05 al 27 de julio de 2026
-Movilidad Internacional Saliente

De mi consideración:

En atención al Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2026-0357-MEM, remitido por Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo Director de Relaciones Interinstitucionales y reasignado por su despacho, donde mediante el cual solicita *emitir informe de pertinencia académica correspondiente, en el ámbito de su competencia, respecto a la participación de la referida comisión institucional en la ciudad de Madrid, España, me permito informar lo siguiente:*

Este despacho procedió con el envío del Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2026-0432-MEM, a los decanos de la Facultad de Ciencias de la Educación y de la Facultad de Ciencias Sociales, Educación Comercial y Derecho, mediante el cual se solicitó a revisión de la documentación pertinente y la elaboración del Informe técnico-docente sobre la pertinencia académica y la afectación de actividades en el distributivo de los siguientes docentes:

Del 05 al 07 de julio de 2026:

- Dr. Fernando Erasmo Pacheco Olea, Director del Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación.
- Mgs. Miguel Javier Yuqui Ketil, Director de Planificación Institucional.

Del 05 al 20 de julio de 2026:

- Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo, Director de Relaciones Interinstitucionales

Mediante Memorando Nro. UNEMI-FACSECYD-2026-0485-MEM, la Decana remite el Informe Técnico Institucional No. ADM-EMP-CM -175-2026, el cual consideran pertinente la participación del docente Mgs. Miguel Yuqui Ketil.

Mediante Memorando Nro. UNEMI-FACE-2026-0177-MEM, el Decano remite el Informe Técnico Institucional No. FACE- DECANATO- EDUCACIÓN – 023-2026, e informe técnico institucional No. ITI-FACE-DIRECCIÓN-EDUC.-P-0014- 2026 el cual consideran pertinente la participación de los docentes Dr. Fernando Erasmo Pacheco Olea y del Mgr. Jaime Marcelo Coello Viejó.

Por lo expuesto, este despacho informa que, desde el ámbito académico, es pertinente la participación de los docentes Dr. Fernando Erasmo Pacheco Olea, Mgs. Miguel Yuqui Ketil y del Mgr. Jaime Marcelo Coello Viejó, considerando que las Facultades han organizado las actividades académicas de manera que no se afecte la planificación de las asignaturas ni las demás responsabilidades asignadas.

Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2026-0435-MEM

Milagro, 02 de julio de 2026

En virtud de lo expuesto, solicito de manera cordial se sirva considerar la pertinencia académica y disponer a las áreas correspondientes la continuidad del trámite respectivo, a fin de que los docentes puedan cumplir con la movilidad Internacional en representación de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) en Madrid-España del 05 al 27 de junio de 2026.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dra. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo

VICERRECTORA ACADÉMICA DE FORMACIÓN DE GRADO

Referencias:

- UNEMI-FACE-2026-0177-MEM

Anexos:

- Memorando UNEMI-FACE-2026-0176-MEM
- Informe técnico DECANATO- EDUCACIÓN a 023-2026
- Informe técnico - Mgtr. Jaime Coello
- Memorando UNEMI-VICEACADFYG-2026-0432
- unemi-face-2026-0177-mem.pdf
- unemi-rr.ii.-2026-0357-mem-2.pdf
- unemi-facsecyd-2026-0485-mem.pdf
- linforme_movilidad-miguel_yuqui_julio2026-signed-signed0962653001783029437.pdf

Copia:

Sr. Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo
Director de Relaciones Interinstitucionales

Srta. Lcda. Cinthya Carlota Delgado Herrera
Analista de Internacionalización y Movilidad

yg



Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
**JESENNIA DEL PILAR
CARDENAS COBO**

Para:	Dr. Walter Loor / Decano de la Facultad de Educación	Contenido 1. Antecedentes 2. Motivación jurídica 3. Motivación técnica 4. Conclusiones 5. Recomendaciones 6. Anexos
De:	Msc. Carolina Villacis Macías / Directora de la Carrera de Educación	
Objeto:	Informar Informe de Pertinencia de internacionalización y movilidad para la participación de Autoridades en la ciudad de Madrid, España, del 05 al 27 de julio de 2026 -Movilidad Internacional Saliente	

1. ANTECEDENTES

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2026-0432-MEM, suscrito por PhD. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobos VICERRECTORA ACADÉMICA DE FORMACIÓN DE GRADO, donde informa sobre la participación de Autoridades en la ciudad de Madrid, España, del 05 al 27 de julio de 2026 -Movilidad Internacional Saliente. Esta movilidad se enmarca en el convenio de cooperación interinstitucional vigente entre ambas instituciones, lo que garantiza un marco formal para el desarrollo de actividades conjuntas, esta actividad tiene el fin de explorar oportunidades de intercambio y concretar alianzas estratégicas que benefician a la comunidad universitaria, que se llevará a cabo de manera presencial en julio de 2026, que se realizará en Madrid - España al siguiente participante:

MSc. Jaime Marcelo Coello Viejó, Director de Relaciones Interinstitucionales.

Que mediante reasignación de quipux el Decano de la Facultad de Educación solicita a la Dirección de Carrera el informe técnico de factibilidad para Vicerrectora Académica.

MOTIVACIÓN JURÍDICA

Las POLÍTICAS DE INTERNACIONALIZACIÓN Y MOVILIDAD ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO, fue aprobado por el Órgano Colegiado Superior, mediante RESOLUCIÓN OCS-SO-11-2023-No14, el 14 de julio de 2023, establece “la movilidad internacional se realizará a través de: 1) Personal académico: a) estudios de posgrado; b) estancias de investigación; c) proyectos de vinculación; d) ponencias; e) entre otros”.

En este contexto, se cumple con la pertinencia de la participación en el cumplimiento de la misión, la visión, políticas de internacionalización de la UNEMI; así también, los deberes y atribuciones del Departamento de Relaciones Institucionales que establece “Gestionar la movilidad nacional e internacional de docentes y estudiantes de la institución; y, Coordinar y participar en convenios interinstitucionales marcos y específicos; y, cartas de intención”.

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Art. 227.- La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.

Art. 350.- El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo.

Art. 351.- El sistema de educación superior estará articulado al sistema nacional de educación y al Plan Nacional de Desarrollo; la ley establecerá los mecanismos de coordinación del sistema de educación superior con la Función Ejecutiva. Este sistema se regirá por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica tecnológica global.

Art. 354.- Las universidades y escuelas politécnicas, públicas y particulares, se crearán por ley, previo informe favorable vinculante del organismo encargado de la planificación, regulación y coordinación del sistema, que tendrá como base los informes previos favorables y obligatorios de la institución responsable del aseguramiento de la calidad y del organismo nacional de planificación.

LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR (LOES)

Art. 6.- Derechos de los profesores o profesoras e investigadores o investigadoras. - Son derechos de las y los profesores e investigadores de conformidad con la Constitución y esta Ley los siguientes:
a) Ejercer la cátedra y la investigación bajo la más amplia libertad sin ningún tipo de imposición o restricción religiosa, política, partidista, cultural o de otra índole;

Art. 12.- Principios del Sistema. - El Sistema de Educación Superior se rige por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica y tecnológica global.

Art. 17.- Reconocimiento de la autonomía responsable. - El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. En el ejercicio de autonomía responsable, las universidades y escuelas politécnicas mantendrán relaciones de reciprocidad y cooperación entre ellas y de estas con el Estado y la sociedad; además observarán los principios de justicia, equidad, solidaridad, participación ciudadana, responsabilidad social y rendición de cuentas.

Art. 149.- Las y los profesores e investigadores de las universidades y escuelas politécnicas serán: titulares, invitados, ocasionales, honorarios y eméritos.

La dedicación podrá ser: a tiempo completo, a medio tiempo y a tiempo parcial; y, previo acuerdo, Exclusiva o no exclusiva. La dedicación a tiempo completo será de cuarenta horas semanales; a medio tiempo de veinte horas semanales; y, a tiempo parcial de menos de veinte horas semanales (...)

Art. 153.- Requisitos para las y los profesores no titulares. - Los requisitos para ser profesor o profesora invitado, ocasional u honorario serán establecidos en el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior. En el caso de las instituciones de educación superior quien partan formación en artes, se tomará en cuenta de manera adicional, el reconocimiento a la trayectoria, según lo establecido en la presente Ley y la normativa pertinente. Los docentes de la Universidad de las Fuerzas Armadas que no impartan cursos o

materias relacionados exclusivamente con niveles académicos de formación militar se registrarán bajo los parámetros y requisitos de esta Ley.

POLÍTICA DE INTERNACIONALIZACIÓN Y MOVILIDAD ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Política 1.- Objeto. - La presente política tiene por objeto integrar la dimensión internacional en la cultura institucional para facilitar los procesos institucionales e impulsar vínculos de cooperación académica y de trabajo en redes con instituciones afines a la misión de la Universidad, fomentando la internacionalización y movilidad del personal académico, estudiantes de pre y postgrado y personal administrativo.

Política 2.- Ámbito. - La presente política será aplicada de manera obligatoria por toda la comunidad Universitaria que participen en los programas o actividades de internacionalización y movilidad.

Política 3.- Políticas de la internacionalización. - Las políticas para la internacionalización en la Universidad Estatal de Milagro, son las siguientes:

d. Política de internacionalización del personal docente y administrativo: Establecer programas de capacitación y desarrollo profesional para el personal docente y administrativo, que fomenten la adquisición de habilidades interculturales y promuevan la participación en conferencias y eventos internacionales. Esto fortalecerá la capacidad de la universidad para brindar una educación de calidad en un entorno global.

f. Política de colaboración con empresas e instituciones internacionales: Fomentar la colaboración con empresas e instituciones internacionales a través de alianzas estratégicas, programas de prácticas profesionales y proyectos de investigación conjuntos. Esto permitirá a la comunidad universitaria obtener experiencia laboral relevante, establecer contactos internacionales y fortalecer la vinculación universidad-empresa.

Política 4.- Objetivos de la internacionalización. - Los objetivos buscan promover acciones que ayuden al desarrollo y a la consolidación de una cultura internacional en la comunidad universitaria, a través de programas y actividades específicas con las cuales se pretende:

- a. Fortalecer la colaboración y la investigación internacional en la universidad.
- b. Fortalecer la internacionalización del currículo y la investigación.
- c. Promover la colaboración y la vinculación internacional con empresas e instituciones.
- f. Impulsar la movilidad académica nacional e internacional de profesores, investigadores y estudiantes; así como la internacionalización de la formación.

Política 5.- Áreas de impacto de la internacionalización. - Las áreas de impacto serán las siguientes:

- a. Movilidad Internacional: Estancias cortas, cursos, congresos u otras actividades académicas en doble vía.

1. MOTIVACIÓN TÉCNICA

En atención a la invitación recibida para participar en la participación de los docentes en el evento académico que se llevará a cabo en el mes julio de 2026, que se realizará en Madrid - España, y que tiene como finalidad cumplir una agenda académica.

Esta agenda académica se extiende en el mes de Julio de 2026, en Madrid España, la gira académica promete ser una plataforma excepcional para el diálogo interdisciplinario, el intercambio de conocimientos y la exploración colaborativa de los últimos avances y desafíos en el ámbito del aprendizaje y la educación.

Detalles del evento: participación de docentes de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) en la Gira Académica y Jornada de Trabajo.

Fecha: Julio de 2026.

Ubicación: Madrid - España.

Por medio de esta comunicación, la Dirección de Relaciones Interinstitucionales traslada para su conocimiento la aceptación a las conferencias, así como el cronograma de actividades para el cumplimiento de la jornada en Finlandia y España. Estas iniciativas contribuyen a la internacionalización de nuestra universidad y promueven la mejora continua de la calidad académica en nuestra comunidad.

En el marco del antecedente expuesto, el Departamento de Relaciones Interinstitucionales que orienta el trabajo desplegado para fortalecer la internacionalización institucional, que tiene por objeto promover la visibilidad nacional e internacional, con la finalidad de mejorar la calidad académica, incentivar al intercambio cultural y que estas acciones fortalecen la interacción de la comunidad universitaria en contextos internacionales e interculturales para el desarrollo de las actividades en el ámbito de la docencia, investigación, vinculación y gestión administrativa, tal como lo establece la Política 3 de las Políticas de Internacionalización de la Universidad Estatal de Milagro, aprobado mediante Resolución OCAS-SO-6-2019-Nº4.

La Política Nº10 de las Políticas de Internacionalización de la Universidad Estatal de Milagro, aprobado mediante Resolución OCAS-SO-6-2019-Nº4, establece “la movilidad internacional se realizará a través de: 1) Personal académico: a) estudios de posgrado; b) estancias de investigación; c) proyectos de vinculación; d) ponencias; e) entre otros”.

En este contexto, se cumple con la pertinencia de la participación en el cumplimiento de la misión, la visión, políticas de internacionalización de la UNEMI; así también, los deberes y atribuciones del Departamento de Relaciones Institucionales que establece “Gestionar la movilidad nacional e internacional de docentes y estudiantes de la institución; y, Coordinar y participar en convenios interinstitucionales marcos y específicos; y, cartas de intención”.

Por lo tanto, se remite informe técnico para participar en la Gira Académica, con fecha de julio de 2026 al siguiente docente:

MSc. Jaime Marcelo Coello Viejó, Director de Relaciones Interinstitucionales.

Docente que dará cumplimiento a la Gira Académica 2025:

Profesor	Categoría	Facultad/Departamento
MSc. Jaime Marcelo Coello Viejó	DIRECTOR DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES	FACULTAD DE EDUCACIÓN

2. CONCLUSIONES

- Por lo expuesto en la motivación técnica y jurídica del informe se concluye que: dada la invitación que
- tiene como finalidad cumplir una agenda académica en el mes de julio de 2026, se considera factible lo solicitado, por lo cual se requiere la disposición de las autoridades, para la participación del docente MSc. Jaime Marcelo Coello Viejó con carga horaria y actividades académicas en la FACE, de la Universidad Estatal de Milagro.

RECOMENDACIONES

- Revisar y ajustar los calendarios académicos y la responsabilidad del docente MSc. Jaime Marcelo Coello Viejó para asegurar sus obligaciones con la facultad mismas que no se vean afectadas negativamente por su ausencia física, esto podría incluir la redistribución temporal de cargas docentes o la asignación de un docente suplente si fuera necesario.
- Coordinar las actividades con los estudiantes y/o líder estudiantil de cada nivel bajo aprobación de Dirección de Carrera considerando que de acuerdo al calendario académico la planificación correspondiente en la semana de la movilidad.

3. ANEXOS

DETALLE	LINK
Expediente	https://drive.google.com/drive/folders/1G7EpkRQLsb-TiVholtXeeRhc4VLDFBlq?usp=sharing

Rol/Cargo	Firma
Elaborado por: MSc. Carolina Villacís Macías Director de la Carrera Educación	 Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: CAROLINA DAYSI VILLACIS MACIAS
Aprobado por: Dr. Walter Loor Decano de la Facultad Educación	 Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: WALTER VICTORIANO LOOR BRIONES

Para:	Ph.D. Jesennia Cárdenas Cobo Vicerrectora Académico y de Formación de Grado	Contenido 1. Antecedentes 2. Motivación jurídica 3. Motivación técnica 4. Conclusiones 5. Recomendaciones 6. Anexos
De:	Dr. Walter Loor Briones Decano de la Facultad de Educación	
Objeto:	Informar la pertinencia de internacionalización y movilidad docente del Ph. D. Fernando Erasmo Pacheco Olea para la participación en la ciudad de Madrid, España, del 05 al 07 de julio de 2026 - Movilidad Internacional Saliente.	

1. Antecedentes

En atención al memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2026-0432-MEM, suscrito por su autoridad y sustentado en la reasignación del Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2026-0357-MEM, referente a la pertinencia académica correspondiente, respecto a la participación del Ph. D. Fernando Erasmo Pacheco Olea (Director del Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación y docente de la Facultad de Educación) para formar parte de la comisión de Movilidad Internacional Saliente en la ciudad de Madrid, España, del 05 al 07 de julio de 2026.

2. Motivación Jurídica

Que, el artículo 350 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que, “El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo”.

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 355, establece, “El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución.

Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable.

La autonomía no exime a las instituciones del sistema de ser fiscalizadas de la responsabilidad social, rendición de cuentas y participación en la planificación nacional

Art. 355.- El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución.

Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable.

Dicha autonomía garantiza el ejercicio de la libertad académica y el derecho a la búsqueda de la verdad, sin restricciones; el gobierno y gestión de sí mismas, en consonancia con los principios de alternancia, transparencia y los derechos políticos; y la producción de ciencia, tecnología, cultura y arte.

Que, la Ley Orgánica de Educación Superior, artículo 4, establece que, “El derecho a la educación superior consiste en el ejercicio efectivo de la igualdad de oportunidades, en función de los méritos respectivos, a fin de acceder a una formación académica y profesional con producción de conocimiento pertinente y de excelencia. Las ciudadanas y los ciudadanos en forma individual y colectiva, las comunidades, pueblos y nacionalidades tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo superior, a través de los mecanismos establecidos en la Constitución y esta Ley”;

Que, la Ley Orgánica de Educación Superior, artículo 18 literales c), e) y h), establecen que, “La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: c) La libertad en la elaboración de sus planes y programas de estudio en el marco de las, e) La libertad para gestionar sus procesos internos; y, h) La libertad para administrar los recursos acordes con los objetivos del régimen de desarrollo (...)”;

Que, la Ley Orgánica de Educación Superior, artículo 71, establecen que, “El principio de igualdad de oportunidades consiste en garantizar a todos los actores del Sistema de Educación Superior las mismas posibilidades en el acceso, permanencia, movilidad y egreso del sistema, sin discriminación de género, credo, orientación sexual, etnia, cultura, preferencia política, condición socioeconómica, de movilidad o discapacidad.

Las instituciones que conforman el Sistema de Educación Superior cumplirán con el principio de igualdad de oportunidades a favor de los ecuatorianos en el exterior, retornados y deportados, de manera progresiva, a través de su inclusión o del desarrollo de programas como los destinados a la implementación de educación superior a distancia o en línea”;

Que, Ley Orgánica de la Educación Superior Artículo 138 establecen que “Las instituciones del Sistema de Educación Superior fomentarán las relaciones interinstitucionales entre universidades, escuelas politécnicas e institutos superiores técnicos, tecnológicos, pedagógicos, de artes y conservatorios superiores tanto nacionales como internacionales, a fin de facilitar la movilidad docente, estudiantil y de investigadores, y la relación en el desarrollo de sus actividades académicas, culturales, de investigación y de vinculación con la sociedad (...)”.

Que, Reglamento de Régimen Académico

Artículo 3.- Objetivos. - Los objetivos del presente Reglamento son: d) *Favorecer la movilidad nacional e internacional de profesores, investigadores y estudiantes; así como la internacionalización de la formación;* y, (...).

Que, REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO PROCESO DE MOVILIDAD DEL PERSONAL ACADÉMICO

Artículo 100.- Derecho a la movilidad. - A fin de garantizar la movilidad del personal académico, se podrán conceder licencias, comisiones de servicio y autorizar traspasos y traslados de puestos.

En ejercicio de la autonomía responsable, el encargado para la concesión será el Rector y cuando sea por más de sesenta (60) días será el Órgano Colegiado Académico Superior, previa solicitud del personal académico e informe del Vicerrectorado Académico de Formación de Grado y la Dirección de Talento

El tiempo de servicio y la evaluación integral del desempeño en la institución distinta a la de origen serán considerados a efectos de la promoción.

Artículo 132.- Movilidad. - La universidad concederá al personal de apoyo académico licencias, comisiones de servicio, permisos, trasposos de puestos, traslados de puestos; y, cambios de acuerdo a normas análogas a lo establecido en la LOSEP.

Que, REGLAMENTO DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL POR PROCESOS DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO DE LA FACULTAD DE INVESTIGACIÓN

Artículo 115.- Misión. - Fomentar y promover la excelencia en la investigación científica que responda a las necesidades de la sociedad, integrando innovación, ética y sostenibilidad con un enfoque interdisciplinario y colaborativo. A través de la planificación, ejecución, evaluación, divulgación y transferencia del conocimiento, impulsa la formación de investigadores líderes, el desarrollo de proyectos estratégicos y la gestión de becas y ayudas económicas contribuyendo al bienestar y desarrollo sostenible de nuestras comunidades.

Artículo 117.- Atribuciones y Responsabilidades. - Las atribuciones y responsabilidades de la Facultad de Investigación son las siguientes:

(...)

h. Coordinar y gestionar la colaboración entre investigadores de diferentes disciplinas, así como establecer redes de colaboración a nivel nacional e internacional, incluyendo la organización de eventos, la facilitación de encuentros entre investigadores y la promoción de proyectos interdisciplinarios;

i. Establecer y regular el cumplimiento de los estándares éticos y de integridad en la investigación, incluyendo la promoción de buenas prácticas científicas, la prevención del plagio y el fraude, y la supervisión de la ética en la investigación;

DE LA DIRECCIÓN DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES

Artículo 150.- Misión. - Promover acercamientos e impulsar actividades interinstitucionales a nivel nacional e internacional que contribuyan al desarrollo académico y científico de la Universidad.

Artículo 151.- Responsable. - La Gestión es responsabilidad de la Dirección de Relaciones Interinstitucionales y tendrá línea de reporte al Rectorado.

Artículo 152.- Atribuciones y Responsabilidades. - Las atribuciones y responsabilidades de la Dirección de Relaciones Interinstitucionales son las siguientes:

(...)

m. Planificar la Internacionalización y Movilidad institucional;

n. Definir estrategias ejecutivas para promover la presencia global de la UNEMI;

DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS DE LAS GESTIONES DE LA DIRECCIÓN DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES

Artículo 154.- Gestión de Internacionalización y movilidad. – Es la encargada de promover y gestionar los programas de internacionalización y movilidad de la comunidad universitaria. Los productos y servicios de la Gestión de Internacionalización y movilidad académica son los siguientes:

1. Plan de Internacionalización y movilidad.

2. Informe de ejecución del plan y programas de internacionalización y movilidad.
3. Programas y convocatorias de internacionalización y movilidad académica para estudiantes, docentes, autoridades y servidores.
4. Informe de pertinencia de internacionalización y movilidad de actividades de la comunidad universitaria.

Que, de acuerdo a la POLÍTICA DE INTERNACIONALIZACIÓN Y MOVILIDAD ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO, de los procesos de la Gestión de Relaciones Interinstitucionales,

Política 1.- Objeto. - La presente política tiene por objeto integrar la dimensión internacional en la cultura institucional para facilitar los procesos institucionales e impulsar vínculos de cooperación académica y de trabajo en redes con instituciones afines a la misión de la Universidad, fomentando la internacionalización y movilidad del personal académico, estudiantes de pre y postgrado y personal administrativo.

Política 3.- Políticas de internacionalización. - Las políticas para la internacionalización en la Universidad Estatal de Milagro, son las siguientes:

- c. Política de colaboración con la comunidad nacional e internacional: Promover la colaboración con la comunidad nacional e internacional a través de proyectos de investigación y vinculación.
- d. Política de internacionalización del personal docente y administrativo: Establecer programas de capacitación y desarrollo profesional para el personal docente y administrativo, que fomenten la adquisición de habilidades interculturales y promuevan la participación en conferencias y eventos internacionales. Esto fortalecerá la capacidad de la universidad para brindar una educación de calidad en un entorno global.

Política 9.- Investigación. - Los profesores/investigadores de las universidades de la región y sus estudiantes, están integrados activamente a la comunidad científica internacional, mediante su participación en consorcios y redes internacionales, lo que ha contribuido a mejorar la calidad y el impacto de la investigación realizada y a aumentar la disponibilidad de recursos para su ejecución.

Líneas de acción:

- a. Promover la investigación multidisciplinar mediante la integración de redes.
- b. Participar en un Observatorio de Investigación multidisciplinario que permita la visualización de la producción de conocimiento científico.
- c. Gestionar la participación de investigadores en consorcios internacionales que permitan la atracción de recursos complementarios para la investigación.

3. Motivación Técnica

La Facultad de Educación desempeña un rol estratégico en la formación de profesionales competentes, críticos, reflexivos y éticamente responsables en las distintas áreas del ámbito educativo, en concordancia con los principios de calidad, pertinencia, integralidad e igualdad de oportunidades que rigen el Sistema de Educación Superior ecuatoriano.

El presente informe tiene como objetivo evaluar la pertinencia institucional de la participación del Ph. D. Fernando Erasmo Pacheco Olea, en cumplimiento de la agenda de trabajo Institucional en el Centro de apoyo UNEMI en Madrid, España, del 05 al 07 de julio de 2026 y estarán cumpliendo las siguientes

- Taller de inmersión: preparación, orientación y acompañamiento para la estancia académica en Madrid, desarrollado por el Centro de Apoyo Madrid y dirigido a los participantes del Programa Escuela Complutense de Verano (05 de julio de 2026)
- Inauguración de la Escuela Complutense de Verano (06 de julio de 2026)
- Acompañamiento y coordinación logística en reunión de trabajo con los responsables del Programa Escuela de Verano, para la articulación de actividades y el seguimiento de la movilidad internacional. (07 de julio de 2026)

La participación institucional en la agenda académica internacional se enmarca dentro de las estrategias orientadas al fortalecimiento de la calidad académica, internacionalización universitaria y cooperación interinstitucional impulsadas por la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI). Asimismo, conforme a la participación de la comisión contribuirá además al fortalecimiento de los procesos de docencia, investigación, planificación, internacionalización y aseguramiento de la calidad desarrollados por la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI), favoreciendo el posicionamiento institucional y la consolidación de redes académicas internacionales orientadas al mejoramiento continuo de la educación superior.

4. Conclusiones:

Con base en el antecedente expuesto, en la descripción jurídica y técnica del presente informe se concluye que:

- La participación del Dr. Fernando Pacheco Olea, Mgtr., Director del Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación en el Conversatorio Evaluación de los Resultados de Aprendizaje, a desarrollarse en Madrid, España en los días 5, 6 y 7 de julio del año en curso es técnicamente pertinente, al encontrarse alineada con los procesos institucionales de internacionalización, fortalecimiento académico, cooperación interinstitucional e investigación aplicada a la educación superior.
- Las actividades académicas se desarrollarán mediante sesiones grabadas con el fin de no afectar el desarrollo académico de los estudiantes durante la ausencia del docente en la Carrera de Educación.

5. Recomendaciones:

En base a lo detallado en el cuerpo del presente informe, las conclusiones del mismo y la normativa relacionada se recomienda:

- Considerar el presente informe técnico como sustento de la participación del Dr. Fernando Pacheco Olea, Mgtr., Director del Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación y docente de la carrera de Educación como parte de la comisión para cumplir con la agenda de trabajo institucional, programado desde el 5 a 7 de julio del 2026 en Madrid, España.
- Continuar con el trámite académico y administrativos de acuerdo a los lineamientos vigentes.

Rol/Cargo	Firma
Elaborado por: Elaborado por: Ing. Lady Arévalo Morales. Asistente de la Facultad Institucional	 Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: LADY TATIANA AREVALO MORALES
Aprobado por: Dr. Walter Loor Briones Decano de la Facultad de Educación	 Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: WALTER VICTORIANO LOOR BRIONES

Memorando Nro. UNEMI-FACE-2026-0176-MEM

Milagro, 02 de julio de 2026

PARA: Sr. Mgs. Walter Victoriano Loor Briones
Decano Facultad Ciencias de la Educación

ASUNTO: Solicitud de informe técnico-docente sobre la pertinencia académica y afectación de actividades en el distributivo.

De mi consideración:

En atención a la reasignación del Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2026-0357-MEM, emitido por el señor Rector y elaborado por el Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo, Director de Relaciones Interinstitucionales, en el que solicita Informe de Pertinencia de internacionalización y movilidad para la participación de Autoridades en la ciudad de Madrid, España, del 05 al 27 de julio de 2026 -Movilidad Internacional Saliente

(...)

En este contexto, se solicita la revisión de la documentación pertinente y la elaboración del Informe técnico-docente sobre la pertinencia académica y la afectación de actividades en el distributivo de los siguientes docentes:

Del 05 al 20 de julio de 2026:

- Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo, Director de Relaciones Interinstitucionales

Se deberá remitir la información correspondiente hasta el 02 de julio de 2026.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Carolina Daysi Villacis Macias
DIRECTOR/A CARRERA EDUCACIÓN

Referencias:
- UNEMI-VICEACADFYG-2026-0432-MEM

Copia:
Sra. Dra. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo
Vicerrectora Académica de Formación de Grado



Memorando Nro. UNEMI-FACE-2026-0177-MEM

Milagro, 02 de julio de 2026

PARA: Sra. Dra. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo
Vicerrectora Académica de Formación de Grado

ASUNTO: Traslado de Informes técnicos de pertinencia internacionalización y movilidad de los docentes Ph. D. Fernando Erasmo Pacheco Olea y Mtgr. Jaime Marcelo Coello Viejó para la participación de agenda en Madrid, España, del 05 al 27 de julio de 2026.

De mi consideración:

En atención a la disposición emitida por su autoridad mediante memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2026-0432-MEM y sustentado en la reasignación del Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2026-0357-MEM, referente a la pertinencia académica para la participación en la agenda a los docentes Ph. D. Fernando Erasmo Pacheco Olea (05 al 07 de julio de 2026) y Mgtr. Jaime Marcelo Coello Viejó (05 al 27 de julio de 2026) que formar parte de la comisión de Movilidad Internacional Saliente en la ciudad de Madrid, España, traslado los informes técnicos institucionales Nro. FACE-DECANATO- EDUCACIÓN – 023-2026 y .ITI-FACE-DIRECCIÓN-EDUC.-P-0014-2026.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Walter Victoriano Loor Briones
DECANO FACULTAD CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Anexos:

- Informe técnico - Mgtr. Jaime Coello
- Memorando UNEMI-FACE-2026-0176-MEM
- Informe técnico DECANATO- EDUCACIÓN a 023-2026
- Memorando UNEMI-VICEACADFYG-2026-0432

Copia:

Sra. Mgs. Carolina Daysi Villacis Macias
Director/a Carrera Educación

Sr. Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo
Director de Relaciones Interinstitucionales



Memorando Nro. UNEMI-FACSECYD-2026-0485-MEM

Milagro, 02 de julio de 2026

PARA: Sra. Dra. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo
Vicerrectora Académica de Formación de Grado

ASUNTO: Respuesta a solicitud de informe técnico-docente sobre la pertinencia académica y afectación de actividades en el distributivo.

De mi consideración:

En atención a la reasignación del Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG.-2026-0432-MEM, se remite el informe de pertinencia de internacionalización y movilidad para la participación de Autoridades en la ciudad de Madrid, España, del 05 al 27 de julio de 2026 -Movilidad Internacional Saliente

Del 05 al 07 de julio de 2026:

- Mgs. Miguel Javier Yuqui Ketil, Director de Planificación Institucional.

El informe emitido por la dirección de carrera concluye y recomienda lo siguiente:

Conclusiones:

Con base en el antecedente expuesto, en la descripción jurídica y técnica del presente informe se concluye que:

La participación del Mgs. Miguel Yuqui Ketil en la ciudad de Madrid, España, del 05 al 07 de julio de 2026, es técnicamente pertinente, al encontrarse alineada con los procesos institucionales de internacionalización, cooperación académica, investigación, vinculación y fortalecimiento de la gestión estratégica universitaria.

El docente, realizará sus actividades en modalidad de teletrabajo. La Dirección de carrera pondrá en conocimiento el distributivo del docente a los directivos que sean responsables de los procesos relacionados a las otras actividades de docencia, investigación, vinculación y gestión.

La movilidad institucional contribuirá al fortalecimiento de redes de cooperación académica y científica, promoviendo espacios de intercambio con instituciones y actores internacionales que favorezcan la generación de iniciativas de investigación, publicaciones académicas, proyectos conjuntos y acciones de vinculación con impacto institucional.

La participación de las autoridades y servidores institucionales permitirá fortalecer la presencia y posicionamiento internacional de la UNEMI, proyectando a la institución en escenarios académicos internacionales y contribuyendo al cumplimiento de los objetivos institucionales relacionados con investigación, internacionalización, cooperación interinstitucional y producción científica.

Recomendaciones:

En atención a lo detallado en el cuerpo del presente informe, las conclusiones del mismo y la normativa relacionada se recomienda:

Remitir el presente informe a las autoridades institucionales, con el fin de que se dé continuidad al proceso habilitante, se gestionen las autorizaciones y permisos correspondientes.

Ante lo expuesto este decanato remite a su despacho para su conocimiento y fines pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Memorando Nro. UNEMI-FACSECYD-2026-0485-MEM

Milagro, 02 de julio de 2026

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Deysi Janet Medina Hinojosa

DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, EDUCACIÓN COMERCIAL Y DERECHO

Referencias:

- UNEMI-VICEACADFYG-2026-0432-MEM

Anexos:

- unemi-rr.ii.-2026-0357-mem.pdf
- Informe_movilidad-miguel_yuqui_julio2026-signed-signed.pdf

Copia:

Sra. Mgs. Carla Guillermina Mendoza Arce
Director/a de la Carrera de Administración de Empresas

Sra. Ing. Lupe Verónica Montes Parraga
Asistente de Facultad Institucional

ah



Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
DEYSI JANET MEDINA HINOJOSA

Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2026-0432-MEM

Milagro, 01 de julio de 2026

PARA: Sr. Mgs. Walter Victoriano Loor Briones
Decano Facultad Ciencias de la Educación

Sra. Mgs. Deysi Janet Medina Hinojosa
Decana de la Facultad de Ciencias Sociales, Educación Comercial y Derecho

ASUNTO: Solicitud de informe técnico-docente sobre la pertinencia académica y afectación de actividades en el distributivo.

De mi consideración:

En atención a la reasignación del Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2026-0357-MEM, emitido por el señor Rector y elaborado por el Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo, Director de Relaciones Interinstitucionales, en el que solicita Informe de Pertinencia de internacionalización y movilidad para la participación de Autoridades en la ciudad de Madrid, España, del 05 al 27 de julio de 2026 -Movilidad Internacional Saliente

(...)

En este contexto, se solicita la revisión de la documentación pertinente y la elaboración del Informe técnico-docente sobre la pertinencia académica y la afectación de actividades en el distributivo de los siguientes docentes:

Del 05 al 07 de julio de 2026:

- Dr. Fernando Erasmo Pacheco Olea, Director del Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación.
- Mgs. Miguel Javier Yuqui Ketil, Director de Planificación Institucional.

Del 05 al 20 de julio de 2026:

- Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo, Director de Relaciones Interinstitucionales

Se deberá remitir la información correspondiente hasta el 02 de julio de 2026.

Se anexa el enlace correspondiente al expediente:

<https://drive.google.com/drive/folders/1G7EpkRQLsb-TiVholtXeeRhC4VLDFBlq?usp=sharing>

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dra. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo
VICERRECTORA ACADÉMICA DE FORMACIÓN DE GRADO

Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2026-0432-MEM

Milagro, 01 de julio de 2026

Referencias:

- UNEMI-RR.II.-2026-0357-MEM

Anexos:

- unemi-rr.ii.-2026-0357-mem.pdf

Copia:

Sr. Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo
Director de Relaciones Interinstitucionales

yg



Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
**JESENNIA DEL PILAR
CARDENAS COBO**

Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2026-07-03 11:31:22 (GMT-5)

Generado por: Huber Gregorio Echeverría Vásquez

Información del Documento			
No. Documento:	UNEMI-VICEACADFYG-2026-0435-MEM	Doc. Referencia:	UNEMI-FACE-2026-0177-MEM
De:	Sra. Dra. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo, Vicerrectora Académica de Formación de Grado, Universidad Estatal de Milagro	Para:	Sr. Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejo, Rector, Universidad Estatal de Milagro
Asunto:	Entrega de informe técnico académico referente a la pertinencia para la participación de Autoridades en la ciudad de Madrid, España, del 05 al 27 de julio de 2026 -Movilidad Internacional Saliente	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2026-07-02 (GMT-5)	Fecha Registro:	2026-07-02 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
Vicerrectorado de Investigación y Posgrado	Edwain Jesús Carrasquero Rodríguez (UNEMI)	2026-07-03 08:41:37 (GMT-5)	Reasignar	Huber Gregorio Echeverría Vásquez (UNEMI)	1	Estimado Dr. Huber Echeverría: Conforme a lo indicado por el señor Rector, se remite el trámite, cuya reasignación señala lo siguiente: "Para su revisión, se dispone la emisión del Informe de pertinencia correspondiente".
Rectorado	Jorge Fabricio Guevara Viejo (UNEMI)	2026-07-02 17:29:43 (GMT-5)	Reasignar	Edwain Jesús Carrasquero Rodríguez (UNEMI)	0	Estimado Vicerrector, para su revisión, se dispone la emisión del Informe de pertinencia correspondiente.
Vicerrectorado Académico de Formación de Grado	Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo (UNEMI)	2026-07-02 17:04:36 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
Vicerrectorado Académico de Formación de Grado	Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo (UNEMI)	2026-07-02 17:04:36 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
Vicerrectorado Académico de Formación de Grado	Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo (UNEMI)	2026-07-02 17:02:42 (GMT-5)	Registro	Jorge Fabricio Guevara Viejo (UNEMI)	0	

Memorando Nro. UNEMI-FDI-2026-0983-MEM

Milagro, 03 de julio de 2026

PARA: Sr. Dr. Edwain Jesús Carrasquero Rodríguez
Vicerrector de Investigación y Posgrado

ASUNTO: Informe técnico de pertinencia para la participación de comisión institucional de la UNEMI en la ciudad de Madrid, España, del 05 al 27 de julio de 2026

De mi consideración:

En cumplimiento a la disposición emitida mediante Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2026-0435-MEM, me permito informar que la Facultad de Investigación realizó el análisis técnico correspondiente respecto a la participación de la comisión institucional de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) en Madrid, España.

En virtud de lo expuesto, se emite el Informe Técnico de Pertinencia Nro. ITI-VIP-FDI-MFFM-2026-48, relacionado con la participación de la comisión institucional en la ciudad de Madrid, España, del 05 al 27 de julio de 2026.

Asimismo, se recomienda remitir el presente informe a las autoridades competentes, con la finalidad de continuar con el proceso habilitante correspondiente y gestionar las autorizaciones necesarias para la ejecución de la referida comisión institucional.

Link del expediente:

https://drive.google.com/drive/folders/1iQepNYSZFmXwV8V5-gIHc5IA-fJMaPrG?usp=drive_link

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Huber Gregorio Echeverría Vásquez
DECANO DE INVESTIGACIÓN, SUBROGANTE

Referencias:

- UNEMI-VICEACADFYG-2026-0435-MEM

Anexos:

- Informe técnico - Mgtr. Jaime Coello
- Memorando UNEMI-VICEACADFYG-2026-0432
- Informe técnico DECANATO- EDUCACIÓN a 023-2026
- Memorando UNEMI-FACE-2026-0176-MEM
- unemi-face-2026-0177-mem.pdf
- unemi-rr.ii.-2026-0357-mem-2.pdf
- unemi-facsecyd-2026-0485-mem.pdf
- Informe_movilidad-miguel_yuqui_julio2026-signed-signed0962653001783029437.pdf



Para:	Ing. Edwuin Carrasquero Rodríguez, PhD. Vicerrector de Investigación y Posgrado	Contenido 1. Antecedentes 2. Motivación jurídica 3. Motivación técnica 4. Conclusiones 5. Recomendaciones 6. Anexos 7. Firmas de Responsabilidad
De:	Ph.D. Huber Echeverría Vásquez Decano de Investigación (S)	
Objeto:	Informe técnico sobre la pertinencia de la participación de autoridades académicas de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) autoridades y servidores institucionales de la Universidad Estatal de Milagro en la ciudad de Madrid, España, del 05 al 27 de julio de 2026.	

1. Antecedentes. -

Mediante Memorando Nro. UNEMI-SEYCA-2026-0054-M, de fecha 30 de junio de 2026, remitido por la Dirección de Sedes, Extensiones y Centros de Apoyo, se solicitó autorización para la participación de una comisión institucional de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) en la ciudad de Madrid, España, en el marco de la Política de Internacionalización y Movilidad Académica institucional y de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Instructivo para la Creación, Seguimiento y Evaluación de Sedes, Extensiones y Centros de Apoyo.

Participantes propuestos:

Nro	Cargo	Autoridad / Servidor	Fecha de participación
1	Rector	Guevara Viejo Jorge Fabricio	Del 5 al 7 de julio
2	Vicerrectora Académica de Formación de Grado	Cárdenas Cobo Jesennia del Pilar	Del 5 al 7 de julio
3	Vicerrectora de Vinculación	D'armas Regnault Mayra Jose	Del 20 al 27 de julio
4	Director de Relaciones Interinstitucionales	Coello Viejo Jaime Marcelo	Del 5 al 20 de julio
5	Director del Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación	Pacheco Olea Fernando	Del 5 al 7 de julio
6	Director de Planificación Institucional	Yuqui Ketil Miguel	Del 5 al 7 de julio

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2026-0357-MEM, de fecha 01 de julio de 2026, la Dirección de Relaciones Interinstitucionales remitió el Informe Técnico de Pertinencia de Internacionalización y Movilidad ITI Nro.010-2026-CCDH-RRII, referente a la participación de la comisión institucional de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI), a desarrollarse del 05 al 27 de julio de 2026 en la ciudad de Madrid, España.

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2026-0435-MEM, de fecha 02 de julio de 2026, el Vicerrectorado Académico de Formación de Grado remitió el informe técnico académico referente a la pertinencia para la participación de la comisión institucional de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) en la ciudad de Madrid, España, del 05 al 27 de julio de 2026.

Posteriormente, mediante hoja de ruta del referido memorando, el señor Rector dispuso a la Facultad de Investigación la revisión de la solicitud y la emisión del informe de pertinencia correspondiente.

2. Motivación Jurídica. -

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Art. 350.- El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo.

Art. 351.- El sistema de educación superior estará articulado al sistema nacional de educación y al Plan Nacional de Desarrollo; la ley establecerá los mecanismos de coordinación del sistema de educación superior con la Función Ejecutiva. Este sistema se regirá por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, **pertinencia**, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica tecnológica global.

NORMAS DE CONTROL INTERNO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

100-02 Objetivos del control interno. - El control interno de las entidades, organismo del sector público y personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos para alcanzar la misión institucional, deberá contribuir al cumplimiento de los siguientes objetivos:

- Promover la eficiencia, eficacia y economía de las operaciones bajo principios éticos y de transparencia.
- Garantizar la confiabilidad, integridad y oportunidad de la información.
- Cumplir con las disposiciones legales y la normativa de la entidad para otorgar bienes y servicios públicos de calidad.
- Proteger y conservar el patrimonio público contra pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal.

100-04 Rendición de cuentas. - La máxima autoridad, los directivos y demás servidoras y servidores, según sus competencias, dispondrán y ejecutarán un proceso periódico, formal y oportuno de rendición de cuentas sobre el cumplimiento de la misión y de los objetivos institucionales y de los resultados esperados. La rendición de cuentas es la obligación que tienen todas las servidoras y servidores de responder, reportar, explicar o justificar ante la autoridad, los directivos y la ciudadanía, por los recursos recibidos y administrados y por el cumplimiento de las funciones asignadas.

Es un proceso continuo que incluye la planificación, la asignación de recursos, el establecimiento de responsabilidades y un sistema de información y comunicación adecuado. Las servidoras y servidores, presentarán informes periódicos de su gestión ante la alta dirección para la toma de decisiones, en los que se harán constar la relación entre lo planificado y lo ejecutado, la explicación de las variaciones significativas, sus causas y las responsabilidades por errores, irregularidades y omisiones.

La rendición de cuentas, se realizará en cumplimiento al ordenamiento jurídico vigente.

LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Art. 12.-Principios del Sistema. -El Sistema de Educación Superior se rige por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, **pertinencia**, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica y tecnológica global. El Sistema de Educación Superior, al ser parte del Sistema Nacional de Inclusión y Equidad Social, se rige por los

principios de universalidad, igualdad, equidad, progresividad, interculturalidad, solidaridad y no discriminación; y funcionará bajo los criterios de calidad, eficiencia, eficacia, transparencia, responsabilidad y participación.

Estos principios rigen de manera integral a las instituciones, actores, procesos, normas, recursos, y demás componentes del sistema, en los términos que establece esta Ley.

Art. 17.- Reconocimiento de la autonomía responsable. - El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. En el ejercicio de autonomía responsable, las universidades y escuelas politécnicas mantendrán relaciones de reciprocidad y cooperación entre ellas y de estas con el Estado y la sociedad; además observarán los principios de justicia, equidad, solidaridad, participación ciudadana, responsabilidad social y rendición de cuentas.

Art. 35.- Asignación de recursos para investigación, ciencia y tecnología e innovación. - Las instituciones del Sistema de Educación Superior podrán acceder adicional y referentemente a los recursos públicos concursables de la pre asignación para investigación, ciencia, tecnología e innovación establecida en la Ley correspondiente.

Art. 36.- Asignación de recursos para publicaciones, becas para profesores o profesoras e investigaciones. - Las instituciones de educación superior de carácter público y particular asignarán obligatoriamente en sus presupuestos, por lo menos, el seis por ciento (6%) a publicaciones indexadas, becas de posgrado para sus profesores o profesoras e investigaciones en el marco del régimen de desarrollo nacional. La Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación velará por la aplicación de esta disposición.

Art. 107.- Principio de pertinencia. -El principio de pertinencia consiste en que la educación superior responda a las expectativas y necesidades de la sociedad, a la planificación nacional, y al régimen de desarrollo, a la prospectiva de desarrollo científico, humanístico y tecnológico mundial, y a la diversidad cultural. Para ello, las instituciones de educación superior articularán su oferta docente, de investigación y actividades de vinculación con la sociedad, a la demanda académica, a las necesidades de desarrollo local, regional y nacional, a la innovación y diversificación de profesiones y grados académicos, a las tendencias del mercado ocupacional local, regional y nacional, a las tendencias demográficas locales, provinciales y regionales; a la vinculación con la estructura productiva actual y potencial de la provincia y la región, y a las políticas nacionales de ciencia y tecnología.

REGLAMENTO DE RÉGIMEN ACADÉMICO

Artículo 4.- Funciones sustantivas. - Las funciones sustantivas que garantizan la consecución de los fines de la educación superior, de conformidad con lo establecido en el artículo 117 de la LOES, son las siguientes:(.....)

b.- Investigación. - La investigación es una labor creativa, sistemática y sistémica fundamentada en debates epistemológicos y necesidades del entorno, que potencia los conocimientos y saberes científicos, ancestrales e interculturales. Se planifica de acuerdo con el modelo educativo, políticas, normativas, líneas de investigación, dominios académicos y recursos de las IES y se implementa mediante programas y/o proyectos desarrollados bajo principios éticos y prácticas colaborativas.

La ejecutan diversos actores como institutos, centros, unidades, grupos, centros de transferencia de tecnología, profesores, investigadores y estudiantes a través de mecanismos democráticos, arbitrados y transparentes. Los resultados de la investigación son difundidos y divulgados para garantizar el uso social de los mismos y su aprovechamiento en la generación de nuevo conocimiento y nuevos productos, procesos o servicios.

Artículo 31.- Investigación formativa.- La investigación formativa es un componente fundamental del proceso de formación académica y se desarrolla en la interacción docente-estudiante, a lo largo del desarrollo del currículo de una carrera o programa; como eje transversal

de la transmisión y producción del conocimiento en contextos de aprendizaje; posibilitando el desarrollo de competencias investigativas por parte de los estudiantes, así como la innovación de la práctica pedagógica de los docentes. Es un proceso de uso y generación de conocimiento caracterizado por la aplicación de métodos convencionales de investigación, la innovación, el análisis y la validación entre pares; produciendo generalmente conocimiento de pertinencia y validez local, nacional, y/o internacional, orientado al saber hacer profesional; e incorporando componentes técnico-tecnológicos en sus productos.

Las IES deberán planificar, acompañar y evaluar acciones que aseguren la formación del estudiante en y para la investigación; la investigación como estrategia general de aprendizaje; y, la investigación-acción del currículo, en sus diferentes componentes, por parte del personal académico. Las IES determinarán el objeto, alcance, rigor, impacto, metodologías y condiciones de desarrollo de la investigación formativa en sus carreras y/o programas.

Artículo 32.- Investigación formativa en el tercer nivel. - La investigación formativa en el tercer nivel propende al desarrollo de conocimientos y destrezas investigativas orientadas a la innovación científica, tecnológica social, humanística y artística. En lo referente a la formación técnica – tecnológica y de grado, se desarrollará mediante el dominio de técnicas investigativas de carácter exploratorio en relación a la creación, adaptación e innovación tecnológica.

En tanto que las carreras artísticas deberán incorporar la investigación sobre tecnologías, modelos y actividades de producción artística.

Con relación a los otros campos profesionales, la investigación para el aprendizaje se desarrollará en el campo formativo de la epistemología y la metodología de investigación de una profesión, mediante el desarrollo de actividades o proyectos de investigación de carácter exploratorio y/o descriptivo.

Artículo 33.- Investigación formativa en el cuarto nivel. - La investigación formativa en el cuarto nivel se desarrollará en el marco de la investigación avanzada y tendrá carácter analítico, explicativo o correlacional. En lo referente a las especializaciones, estos programas deberán incorporar el manejo de los métodos y técnicas de investigación para el desarrollo de proyectos de investigación de nivel analítico.

La investigación en especializaciones del campo detallado de la salud deberá incorporar la fundamentación epistemológica de la especialización del campo específico de la salud correspondiente, y profundizar en el conocimiento de métodos y técnicas para realizar diagnósticos clínicos, epidemiológicos y/o de salud pública, garantizando los principios y normativas que expida la autoridad sanitaria nacional competente en lo relativo a la bioética y que se plasmen en la entrega de productos medibles y en la revisión de pares.

Las maestrías tecnológicas deberán profundizar el conocimiento de la epistemología del campo profesional y desarrollar proyectos de investigación e innovación de carácter analítico, que pueden utilizar métodos de la disciplina o métodos interdisciplinarios. Las maestrías académicas deberán profundizar el conocimiento de la epistemología de la ciencia y desarrollar proyectos de investigación de carácter explicativo o comprensivo con un claro aporte al área del conocimiento; podrán ser abordados desde métodos multi e interdisciplinarios.

Artículo 34.- Investigación académica y científica. - La investigación académica y científica es la labor creativa, sistemática, rigurosa, sistémica, epistemológica y metodológicamente fundamentada que produce conocimiento susceptible de universalidad, originalmente nuevo y orientado al crecimiento del cuerpo teórico de uno o varios campos científicos. Se desarrolla mediante programas y proyectos de investigación, enmarcados en los objetivos, políticas institucionales, líneas de investigación y recursos disponibles de las IES.

Las líneas, programas y proyectos deberán responder a los desafíos y problemas sociales, naturales, tecnológicos y otros, priorizados por la institución. Los proyectos podrán desarrollarse institucionalmente o a través de redes nacionales y/o internacionales. Las IES establecerán los mecanismos y normativa correspondiente para que tanto profesores, investigadores como

estudiantes desarrollen investigación académica y científica pertinente y los resultados de la investigación deberán ser difundidos y divulgados para garantizar el uso social de los mismos y su aprovechamiento en la generación de nuevo conocimiento, nuevos productos, procesos o servicios, respetando las normas de propiedad intelectual correspondientes.

La investigación académica y científica genera resultados que pueden ser utilizados en propuestas de vinculación con la sociedad que beneficien la calidad de vida y el desarrollo social. A su vez, la vinculación con la sociedad identifica necesidades y genera preguntas relevantes para la investigación.

La investigación que se desarrolla en el ámbito de las maestrías académicas y de los doctorados se fundamenta en la investigación académica y científica.

CÓDIGO ORGÁNICO DE LA ECONOMÍA SOCIAL DE LOS CONOCIMIENTOS, CREATIVIDAD E INNOVACIÓN.

Artículo 4.- Principios. - Para la aplicación de las disposiciones contenidas en el presente Código, se observarán los siguientes principios: (...) 13. Se garantiza la libertad de investigación y desarrollo tecnológico en el marco de la regulación y limitaciones que, por razones de seguridad, salud, ética o de cualquier otra de interés público, determine la Ley;

Artículo 8.- Deberes y atribuciones de la entidad rectora del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología, Innovación y Saberes Ancestrales. - La entidad rectora del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología, Innovación y Saberes Ancestrales, tiene las siguientes atribuciones y deberes: (...) 6. Definir prioridades y criterios para la asignación y distribución de los recursos que conforman la preasignación para la investigación, ciencia, tecnología e innovación, conforme lo dispuesto en este Código.

3. Motivación Técnica. -

- **Objetivo de la movilidad académica:**

Ejecutar una agenda de trabajo institucional en la ciudad de Madrid, España, en el marco de las actividades planificadas con el Centro de Apoyo UNEMI Madrid y la Escuela Complutense de Verano, con la finalidad de fortalecer la presencia internacional de la Universidad Estatal de Milagro, consolidar acciones de cooperación académica y científica, y promover la articulación de iniciativas relacionadas con investigación, internacionalización, movilidad, vinculación y desarrollo institucional.

Asimismo, la participación institucional permitirá promover el intercambio académico y de buenas prácticas, fortalecer redes de cooperación internacional, identificar oportunidades para el desarrollo de proyectos conjuntos de investigación, publicaciones académicas, movilidad académica e iniciativas de cooperación interinstitucional con actores estratégicos en España.

Participantes propuestos:

1. Ph.D. Jorge Fabricio Guevara Viejó, Rector.
2. Ph.D. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo, Vicerrectora Académica de Formación de Grado.
3. Ph.D. Mayra José D'Armas Regnault, Vicerrectora de Vinculación.
4. Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo, Director de Relaciones Interinstitucionales.
5. Ph.D. Fernando Erasmo Pacheco Olea, Director del Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación.
6. Mgs. Miguel Javier Yuqui Ketil, Director de Planificación Institucional.

● **Actividades previstas:**

Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó, Rector; Dra. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo, Vicerrectora Académica de Formación de Grado; Dr. Fernando Erasmo Pacheco Olea, Director del CRAI; y Mgs. Miguel Javier Yuqui Ketil, Director de Planificación Institucional:

05/07/2026: Reunión de trabajo con el Centro de Apoyo UNEMI Madrid para la identificación de oportunidades de cooperación científica y fortalecimiento de redes internacionales de investigación.

06/07/2026: Inauguración y reunión de trabajo con representantes de la Fundación Complutense para el intercambio de experiencias en gestión de la investigación e internacionalización universitaria.

07/07/2026: Reunión de trabajo con representantes de la Fundación Complutense para el análisis de estrategias institucionales de apoyo a la investigación y la cooperación académica internacional.

Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo, Director de Relaciones Interinstitucionales:

05/07/2026: Taller de inmersión: preparación, orientación y acompañamiento para la estancia académica en Madrid, desarrollado por el Centro de Apoyo Madrid y dirigido a los participantes del Programa Escuela Complutense de Verano.

06/07/2026: Inauguración de la Escuela Complutense de Verano.

07/07/2026: Acompañamiento y coordinación logística en reunión de trabajo con los responsables del Programa Escuela de Verano, para la articulación de actividades y el seguimiento de la movilidad internacional.

08/07/2026: Reunión de trabajo con el Centro de Apoyo UNEMI Madrid para la coordinación de acciones de fortalecimiento institucional y seguimiento a la estrategia de internacionalización.

09/07/2026: Seguimiento de convenios de cooperación internacional y articulación de oportunidades de colaboración académica y científica con instituciones de educación superior y organismos estratégicos en España.

10/07/2026: Reuniones de coordinación para la identificación de oportunidades de movilidad académica, investigación y vinculación internacional para estudiantes, docentes y personal administrativo de la UNEMI.

11/07/2026: Coordinación y seguimiento de convenios de cooperación internacional vigentes y en proceso de suscripción con instituciones de educación superior españolas.

12/07/2026: Reunión de coordinación con el Centro de Apoyo UNEMI Madrid para el fortalecimiento de la presencia institucional y la atención a la comunidad universitaria en España.

13/07/2026: Seguimiento a las actividades desarrolladas en el marco de la Escuela Complutense de Verano y levantamiento de oportunidades de mejora y colaboración.

14/07/2026: Reunión de trabajo con el Centro de Apoyo UNEMI Madrid para el fortalecimiento de las relaciones interinstitucionales y el seguimiento a la estrategia de internacionalización institucional.

15/07/2026: Seguimiento a las actividades desarrolladas en el marco de la Escuela Complutense de Verano y acompañamiento institucional a la delegación UNEMI participante en el programa.

16/07/2026: Reunión de coordinación con el Centro de Apoyo UNEMI Madrid para la articulación de acciones de cooperación académica e internacional.

17/07/2026: Participación y seguimiento a las actividades desarrolladas en el marco de la Escuela Complutense de Verano.

18/07/2026: Reunión de trabajo con el Centro de Apoyo UNEMI Madrid para el fortalecimiento de la presencia institucional y las relaciones con actores estratégicos en España.

19/07/2026: Acompañamiento institucional y seguimiento a la participación de la delegación UNEMI en las actividades de la Escuela Complutense de Verano.

20/07/2026: Reunión de trabajo con el Centro de Apoyo UNEMI Madrid para el seguimiento de las actividades de internacionalización y cooperación académica desarrolladas durante la estancia institucional en Madrid.

Dra. Mayra José D'Armas Regnault, Vicerrectora de Vinculación:

20/07/2026: Reunión de trabajo con el Centro de Apoyo UNEMI Madrid para la identificación de oportunidades de cooperación e investigación con actores estratégicos en España.

21/07/2026: Participación y seguimiento a las actividades desarrolladas en el marco de la Escuela Complutense de Verano, relacionadas con la internacionalización y la investigación universitaria.

22/07/2026: Reunión de trabajo con el Centro de Apoyo UNEMI Madrid para la identificación de oportunidades de colaboración en proyectos y redes internacionales de investigación.

23/07/2026: Participación en actividades académicas y espacios de intercambio desarrollados en el marco de la Escuela Complutense de Verano, orientados al fortalecimiento de la investigación y la cooperación internacional.

24/07/2026: Reunión de trabajo con el Centro de Apoyo UNEMI Madrid para el fortalecimiento de iniciativas de investigación y cooperación con la comunidad ecuatoriana residente en España.

25/07/2026: Participación y seguimiento a las actividades de clausura y cierre académico de la Escuela Complutense de Verano relacionadas con la proyección internacional de la investigación universitaria.

26/07/2026: Reunión de trabajo con el Centro de Apoyo UNEMI Madrid para el fortalecimiento de la estrategia institucional de investigación en el ámbito internacional.

27/07/2026: Reunión de coordinación con el Centro de Apoyo UNEMI Madrid para el seguimiento de las actividades de investigación e internacionalización desarrolladas durante la estancia institucional en Madrid.

● **Análisis de pertinencia:**

Autoridades académicas:

Ph.D. Jorge Fabricio Guevara Viejo – Rector

La participación del Rector de la Universidad Estatal de Milagro resulta técnicamente pertinente desde el ámbito de investigación e internacionalización científica, considerando que, en su calidad de máxima autoridad, lidera la gestión institucional para que la docencia, investigación y vinculación se desarrollen de manera sistemática, orientadas al cumplimiento de los objetivos institucionales. En este sentido, su participación permitirá fortalecer la representación institucional de la UNEMI en Madrid y consolidar espacios de articulación académica, científica e interinstitucional.

Las actividades previstas para su participación, relacionadas con la reunión de trabajo con el Centro de Apoyo UNEMI - Madrid para la identificación de oportunidades de cooperación científica y fortalecimiento de redes internacionales de investigación, así como las reuniones con representantes de la Fundación Complutense para el intercambio de experiencias en gestión de la

investigación, internacionalización universitaria y estrategias institucionales de apoyo a la investigación, guardan relación directa con el fortalecimiento del ecosistema institucional de I+D+i.

De igual manera, su participación permitirá generar condiciones institucionales para futuras acciones vinculadas a cooperación científica, fortalecimiento de redes internacionales, desarrollo de proyectos conjuntos de investigación, publicaciones académicas colaborativas y posicionamiento científico internacional de la Universidad Estatal de Milagro.

Ph.D. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo – Vicerrectora Académica de Formación de Grado

La participación de la Vicerrectora Académica de Formación de Grado resulta pertinente desde el ámbito de investigación, considerando que sus atribuciones se relacionan con la planificación, organización, dirección y control de las actividades académicas, así como con la articulación de los procesos de docencia con investigación y vinculación con la sociedad. En este contexto, su participación permitirá identificar experiencias internacionales aplicables al fortalecimiento académico e investigativo de las carreras de grado.

Las actividades previstas, especialmente las reuniones con el Centro de Apoyo UNEMI - Madrid y con representantes de la Fundación Complutense, permitirán conocer experiencias relacionadas con gestión de la investigación, internacionalización universitaria, cooperación académica internacional y estrategias institucionales de apoyo a la investigación. Estos insumos podrán contribuir al fortalecimiento de la investigación formativa, la articulación entre docencia e investigación y la generación de iniciativas académicas vinculadas a proyectos investigativos.

A su vez, esta participación permitirá fortalecer procesos institucionales orientados a la mejora académica, la movilidad académica, la formación de grado con enfoque investigativo y la identificación de oportunidades para futuras publicaciones, proyectos conjuntos y redes académicas internacionales que aporten al desarrollo de la Universidad Estatal de Milagro.

Ph.D. Mayra José D'Armas Regnault – Vicerrectora de Vinculación

La participación de la Vicerrectora de Vinculación resulta técnicamente pertinente desde el ámbito de investigación y vinculación internacional, considerando que sus atribuciones se relacionan con la gestión y dirección de actividades de vinculación con la sociedad, la planificación de estrategias para medir el impacto de la vida académica universitaria y la generación de planes, programas y proyectos que respondan a necesidades sociales.

Las actividades previstas durante su participación se orientan a la identificación de oportunidades de cooperación e investigación con actores estratégicos en España, la participación y seguimiento de actividades desarrolladas en el marco de la Escuela Complutense de Verano, la identificación de oportunidades de colaboración en proyectos y redes internacionales de investigación, y el fortalecimiento de iniciativas de investigación y cooperación con la comunidad ecuatoriana residente en España.

En este sentido, su participación permitirá articular la vinculación internacional con la investigación aplicada, la transferencia de conocimiento y la cooperación con actores externos, favoreciendo la generación de iniciativas interinstitucionales que respondan a necesidades de la comunidad y contribuyan al posicionamiento académico, científico y social de la UNEMI en el exterior.

Directores:

Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo – Director de Relaciones Interinstitucionales

La participación del Director de Relaciones Interinstitucionales resulta técnicamente pertinente, considerando que sus atribuciones institucionales se relacionan directamente con la planificación de la internacionalización y movilidad institucional, la definición de estrategias para promover la presencia global de la UNEMI, la gestión de cooperación interinstitucional y el seguimiento de convenios nacionales e internacionales.

Las actividades previstas durante su movilidad, entre ellas el taller de inmersión para la estancia académica en Madrid, la inauguración y seguimiento de la Escuela Complutense de Verano, las reuniones de coordinación con el Centro de Apoyo UNEMI Madrid, el seguimiento de convenios de cooperación internacional y la identificación de oportunidades de movilidad académica, investigación y vinculación internacional, se encuentran directamente alineadas con los productos y servicios institucionales relacionados con el Plan de Internacionalización y Movilidad, informes de ejecución, programas y convocatorias de movilidad académica e informes de pertinencia de internacionalización y movilidad.

En consecuencia, su participación permitirá recopilar información técnica e institucional relevante para fortalecer futuras estrategias de internacionalización científica, consolidar relaciones de cooperación académica con actores estratégicos en España, identificar oportunidades para proyectos conjuntos de investigación y promover redes de colaboración científica en beneficio de la comunidad universitaria de la UNEMI.

Ph.D. Fernando Erasmo Pacheco Olea – Director del Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación

La participación del Director del Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación resulta técnicamente pertinente, debido a que el CRAI tiene como misión apoyar la docencia, el aprendizaje, la investigación y la formación integral, promoviendo la difusión de recursos de información científica y facilitando el acceso a ellos. En este sentido, su participación se relaciona directamente con el fortalecimiento de recursos académicos, gestión del conocimiento y apoyo a los procesos de investigación institucional.

Las actividades previstas, relacionadas con reuniones de trabajo con el Centro de Apoyo UNEMI Madrid y con representantes de la Fundación Complutense para el intercambio de experiencias en gestión de la investigación, internacionalización universitaria y estrategias institucionales de apoyo a la investigación, permitirán identificar buenas prácticas aplicables al fortalecimiento de los servicios de información científica, recursos bibliográficos, gestión editorial y apoyo académico-investigativo.

Del mismo modo, su participación permitirá generar insumos técnicos orientados al fortalecimiento de productos y servicios institucionales vinculados con el acceso a recursos científicos, revistas académicas, publicaciones, producción editorial, difusión del conocimiento y apoyo a la generación de producción científica de la Universidad Estatal de Milagro.

Mgs. Miguel Javier Yuqui Ketil – Director de Planificación Institucional

La participación del Director de Planificación Institucional resulta técnicamente pertinente, considerando que sus atribuciones se relacionan con la planificación estratégica y operativa, la formulación y seguimiento del Plan Estratégico de Desarrollo Institucional, el Plan Operativo Anual y la evaluación de la gestión institucional para contribuir a la toma de decisiones y al fortalecimiento organizacional.

Las actividades previstas durante su participación, relacionadas con la identificación de oportunidades de cooperación científica y fortalecimiento de redes internacionales de investigación, así como el análisis de estrategias institucionales de apoyo a la investigación y cooperación académica internacional con representantes de la Fundación Complutense, permitirán

recoger insumos aplicables a la planificación institucional de acciones vinculadas a investigación, internacionalización, cooperación y desarrollo institucional.

En consecuencia, su participación permitirá articular los resultados de la movilidad con los procesos de planificación, seguimiento y evaluación institucional, favoreciendo la incorporación de buenas prácticas internacionales, la definición de acciones estratégicas orientadas al fortalecimiento de la investigación y la alineación de futuras iniciativas de cooperación científica con los objetivos institucionales de la Universidad Estatal de Milagro.

4. Conclusiones. -

Con la presente argumentación jurídica y técnica del presente informe se concluye lo siguiente:

- La participación de las autoridades académicas y servidores institucionales de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) en la movilidad internacional saliente a desarrollarse en la ciudad de Madrid, España, del 05 al 27 de julio de 2026, resulta pertinente desde el ámbito de la investigación, al constituir una agenda institucional orientada al fortalecimiento de la presencia internacional de la Universidad, la consolidación del Centro de Apoyo UNEMI Madrid, la cooperación académica y científica, la internacionalización, la movilidad, la vinculación y el desarrollo institucional.

Participantes Propuestos:

1. Ph.D. Jorge Fabricio Guevara Viejó – Rector
 2. Ph.D. Jessenia del Pilar Cárdenas Cobo, Vicerrectora Académica de Formación de Grado
 3. Ph.D. Mayra José D’Armas Regnault – Vicerrectora de Vinculación.
 4. Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejó – Director de Relaciones Interinstitucionales.
 5. Ph.D. Fernando Erasmo Pacheco Olea – Director del Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación.
 6. Mgs. Miguel Javier Yuqui Ketil – Director de Planificación Institucional.
- Las actividades contempladas dentro de la agenda oficial favorecerán el establecimiento de acercamientos con el Centro de Apoyo UNEMI Madrid, la Fundación Complutense y actores estratégicos en España, permitiendo identificar oportunidades para la cooperación científica, el fortalecimiento de redes internacionales de investigación, el seguimiento de convenios, la formulación de proyectos conjuntos y el desarrollo de futuras acciones orientadas al fortalecimiento de la producción científica de la Universidad Estatal de Milagro.
 - La participación de las autoridades y servidores institucionales permitirá fortalecer espacios de intercambio de conocimientos, experiencias y buenas prácticas relacionadas con la gestión de la investigación, internacionalización universitaria, cooperación académica, vinculación internacional y articulación de iniciativas institucionales alineadas a los objetivos estratégicos de investigación, docencia, vinculación y gestión de la UNEMI.
 - Las acciones de seguimiento y sistematización derivadas de la agenda institucional permitirán impulsar futuras iniciativas de investigación, cooperación, movilidad académica, producción científica y transferencia de conocimiento, contribuyendo al fortalecimiento académico, investigativo e internacional de la Universidad Estatal de Milagro.

5. Recomendaciones. –

Con la presente argumentación jurídica y técnica del presente informe se recomienda lo siguiente:

- Remitir el presente informe a las autoridades institucionales competentes, con la finalidad de que se continúe con el proceso habilitante correspondiente y se gestionen las autorizaciones necesarias para la participación de la comisión institucional de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) en la movilidad internacional saliente a desarrollarse en la ciudad de Madrid, España, del 05 al 27 de julio de 2026, en el marco de la agenda de trabajo institucional planificada con el Centro de Apoyo UNEMI Madrid y las actividades vinculadas a la Escuela Complutense de Verano.

6. Anexos. –

No.	Nombre del documento
1	14. EUROPA - AUTORIDADES

7. Firmas de responsabilidad

Rol/Cargo	Firma
Elaborado por: Mgs. Fernanda Franco Morejón Asistente de Facultad Institucional	 Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: MONICA FERNANDA FRANCO MOREJON
Aprobado por: Ph.D. Huber Echeverría Vásquez Decano de Investigación (s)	 Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: HUBER GREGORIO ECHEVERRIA VASQUEZ

Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2026-0877-MEM

Milagro, 03 de julio de 2026

PARA: Sr. Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó
Rector

ASUNTO: Informe técnico de pertinencia para la participación de comisión institucional de la UNEMI en la ciudad de Madrid, España, del 05 al 27 de julio de 2026.

De mi consideración:

En atención al Memorando Nro. UNEMI-FDI-2026-0983-MEM, de fecha 03 de julio de 2026, suscrito por el Mgs. Huber Gregorio Echeverría Vásquez – Decano de Investigación Subrogante, en el cual expresa:

"En cumplimiento a la disposición emitida mediante Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2026-0435-MEM, me permito informar que la Facultad de Investigación realizó el análisis técnico correspondiente respecto a la participación de la comisión institucional de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) en Madrid, España.

En virtud de lo expuesto, se emite el Informe Técnico de Pertinencia Nro. ITI-VIP-FDI-MFFM-2026-48, relacionado con la participación de la comisión institucional en la ciudad de Madrid, España, del 05 al 27 de julio de 2026.

Asimismo, se recomienda remitir el presente informe a las autoridades competentes, con la finalidad de continuar con el proceso habilitante correspondiente y gestionar las autorizaciones necesarias para la ejecución de la referida comisión institucional.

Link del expediente:

https://drive.google.com/drive/folders/1iQepNYSZFmXwV8V5-gIHc5IA-fJMaPrG?usp=drive_link"(...).

En virtud de lo expuesto por el Mgs. Huber Echeverría Vásquez, Decano de Investigación Subrogante, y con base en el Informe Técnico de Pertinencia Nro. ITI-VIP-FDI-MFFM-2026-48, este Vicerrectorado remite a su autoridad el requerimiento, con la finalidad de dar continuidad al proceso relacionado con la participación de la comisión institucional de la UNEMI en la ciudad de Madrid, España, del 05 al 27 de julio de 2026.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dr. Edwain Jesús Carrasquero Rodríguez
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO

Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2026-0877-MEM

Milagro, 03 de julio de 2026

Referencias:

- UNEMI-FDI-2026-0983-MEM

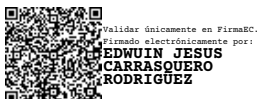
Anexos:

- Memorando UNEMI-FACE-2026-0176-MEM
- unemi-facsecyd-2026-0485-mem.pdf
- Informe técnico - Mgtr. Jaime Coello
- Informe técnico DECANATO- EDUCACIÓN a 023-2026
- Memorando UNEMI-VICEACADFYG-2026-0432
- unemi-face-2026-0177-mem.pdf
- Informe_movilidad-miguel_yuqui_julio2026-signed-signed0962653001783029437.pdf
- unemi-rr.ii.-2026-0357-mem-2.pdf
- unemi-fdi-2026-0983-mem.pdf

Copia:

Sr. Mgs. Huber Gregorio Echeverría Vásquez
Decano de Investigación, Subrogante

mm



Memorando Nro. UNEMI-DTH-2026-0858-MEM

Milagro, 03 de julio de 2026

PARA: Sr. Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó
Rector

ASUNTO: Informe técnico de pertinencia para la participación de comisión institucional de la UNEMI en la ciudad de Madrid, España, del 05 al 27 de julio de 2026.

De mi consideración:

En atención a la disposición de la Máxima Autoridad mediante Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2026-0877-MEM, se emite Informe Técnico ITI-UNEMI-DTH-AAAR-2026-005, relacionado a la Informar la viabilidad de conceder permiso a delegación en Participación de comisión institucional de UNEMI en Madrid - España, del 05 al 27 de julio de 2026. Movilidad Internacional Saliente. Información que se encuentra en el siguiente enlace:

https://drive.google.com/drive/folders/1GETMFNSd5tNQHm4Y9_jHs9hiDwkR-teL?usp=sharing

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. José Arturo Guevara Sandoya
DIRECTOR DE TALENTO HUMANO

Referencias:

- UNEMI-VICEINVYPOSG-2026-0877-MEM

Anexos:

- Memorando UNEMI-VICEACADFYG-2026-0432
- Memorando UNEMI-FACE-2026-0176-MEM
- unemi-face-2026-0177-mem.pdf
- unemi-facsecyd-2026-0485-mem.pdf
- Informe técnico - Mgtr. Jaime Coello
- Informe técnico DECANATO- EDUCACIÓN â 023-2026
- linforme_movilidad-miguel_yuqui_julio2026-signed-signed0962653001783029437.pdf
- unemi-rr.ii.-2026-0357-mem-2.pdf
- unemi-fdi-2026-0983-mem.pdf
- no_iti-unemi-dth-aaar-2026-005-signed-signed-signed.pdf

Copia:

Sr. Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo
Director de Relaciones Interinstitucionales

Memorando Nro. UNEMI-DTH-2026-0858-MEM

Milagro, 03 de julio de 2026

dr



Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
JOSE ARTURO GUEVARA SANDOYA

Para:	PhD. FABRICIO GUEVARA VIEJÓ RECTOR	Contenido 1. Antecedentes 2. Motivación jurídica 3. Motivación técnica 4. Conclusiones 5. Recomendaciones 6. Anexos
De:	ING. ARTURO GUEVARA SANDOYA DIRECTOR DE TALENTO HUMANO	
Objeto:	Informar la viabilidad de conceder permiso a delegación en Participación de comisión institucional de UNEMI en Madrid - España, del 05 al 27 de julio de 2026. Movilidad Internacional Saliente.	

1. ANTECEDENTES:

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-SEYCA-2026-0054-M de fecha 30 de junio del 2026 suscrito por Mgs. Evelyn Pamela Falconi Loqui, Directora De Sedes, Extensiones Y Centros De Apoyo, remite a Sr. Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó, Rector Movilidad Saliente: Participación de comisión institucional de la UNEMI en Madrid - España., que concluye:

- En este contexto, se ha planificado una agenda de trabajo en el Centro de Apoyo UNEMI en Madrid, orientada al cumplimiento de los objetivos institucionales, mediante la ejecución de gestiones estratégicas que permitan garantizar su operatividad, consolidar su funcionamiento y fortalecer su posicionamiento en el entorno académico y de cooperación internacional.
- Para el cumplimiento de las actividades, se solicita la autorización para el desplazamiento de la siguiente comisión institucional que llevará a cabo las gestiones en Madrid en los días establecidos:

Del 05 al 07 de julio de 2026

- Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó – Rector
- Dra. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo - Vicerrectora Académica de Formación de Grado
- Dr. Fernando Erasmo Pacheco Olea - Director del CRAI
- Mgs. Miguel Javier Yuqui Ketil - Director de Planificación Institucional

Del 05 al 20 de julio de 2026

- Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo - Director de Relaciones Interinstitucionales

Del 20 al 27 de julio de 2026

- Dra. Mayra José D'Armas Regnault - Vicerrectora de Vinculación

Como respaldo se adjunta la siguiente documentación:

- Agenda de trabajo Institucional 1, suscrita por Centro de Apoyo UNEMI en Madrid
- Agenda de trabajo Institucional 2, suscrita por Centro de Apoyo UNEMI en Madrid
- Agenda de trabajo Institucional 3, suscrita por Centro de Apoyo UNEMI en Madrid

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2026-0357-MEM de fecha 01 de julio del 2026 suscrito por Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo, Director de Relaciones Interinstitucionales remite a Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó, Rector la Pertinencia de internacionalización y movilidad para la participación de Autoridades en la ciudad de Madrid, España, del 05 al 27 de julio de 2026 - Movilidad Internacional Saliente, sustentado mediante Institucional Nro. ITI Nro. 010-2026-CCDH-RRII, que concluye:

- La participación de la comisión institucional de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) en la ciudad de Madrid, España, del 05 al 27 de julio de 2026, es técnicamente pertinente, al encontrarse alineada con los procesos institucionales de internacionalización, cooperación académica, investigación, vinculación y fortalecimiento de la gestión estratégica universitaria.

- La ejecución de reuniones de trabajo y actividades de coordinación en el Centro de Apoyo UNEMI – Madrid permitirá fortalecer la articulación institucional con actores estratégicos en España, generando condiciones favorables para la identificación de oportunidades de cooperación científica, movilidad académica, investigación conjunta y desarrollo de proyectos interinstitucionales.
- La participación y seguimiento a las actividades desarrolladas en el marco de la Escuela Complutense de Verano permitirá acompañar la movilidad institucional, identificar experiencias académicas internacionales y recoger insumos que contribuyan al fortalecimiento de los procesos de formación, investigación y transferencia de conocimiento en la Universidad Estatal de Milagro.
- La movilidad institucional contribuirá al fortalecimiento de redes de cooperación académica y
- científica, promoviendo espacios de intercambio con instituciones y actores internacionales que
- favorezcan la generación de iniciativas de investigación, publicaciones académicas, proyectos conjuntos y acciones de vinculación con impacto institucional.
- La participación de las autoridades y servidores institucionales permitirá fortalecer la presencia y
- posicionamiento internacional de la UNEMI, proyectando a la institución en escenarios académicos internacionales y contribuyendo al cumplimiento de los objetivos institucionales relacionados con investigación, internacionalización, cooperación interinstitucional y producción científica.

Los participantes propuestos para esta movilidad son:

Del 5 al 7 de julio

- Ph.D PhD. Jorge Fabricio Guevara Viejó, Rector.
- Ph.D. Jessenia del Pilar Cárdenas Cobo, Vicerrectora Académica de Formación de Grado.
- Ing. Fernando Pacheco Olea, Mgtr., Director del Centro de Recursos para el Aprendizaje y la
- Investigación.
- Ing. Miguel Yuqui Ketil, Mgtr., Director de Planificación Institucional

Del 5 al 20 de julio

- Ing. Jaime Marcelo Coello Viejó, Mgtr., Director de Relaciones Interinstitucionales.

Del 20 al 27 de julio

- Ph.D. Mayra Jose D'armas Regnault, Vicerrectora de Vinculación.

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2026-0432-MEM de fecha 01 de julio del 026 suscrito por Dra. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo Vicerrectora Académica De Formación De Grado , remite a Sr. Mgs. Walter Victoriano Loor Briones, Decano Facultad Ciencias de la Educación y Sra. Mgs. Deysi Janet Medina Hinojosa, Decana de la Facultad de Ciencias Sociales, Educación Comercial y Derecho la Solicitud de informe técnico-docente sobre la pertinencia académica y afectación de actividades en el distributivo, que concluye :

- En este contexto, se solicita la revisión de la documentación pertinente y la elaboración del Informe técnico-docente sobre la pertinencia académica y la afectación de actividades en el distributivo de los siguientes docentes:

Del 05 al 07 de julio de 2026:

- Dr. Fernando Erasmo Pacheco Olea, Director del Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación.
- Mgs. Miguel Javier Yuqui Ketil, Director de Planificación Institucional.

Del 05 al 20 de julio de 2026:

- Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo, Director de Relaciones Interinstitucionales

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-FACE-2026-0177-MEM de fecha 2 de julio del 2026 suscrito por Mgs. Walter Victoriano Loor Briones, Decano Facultad Ciencias de La Educación remite a Dra. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo, Vicerrectora Académica de Formación de Grado el Traslado de Informes técnicos de pertinencia internacionalización y movilidad de los docentes Ph. D. Fernando Erasmo Pacheco Olea y Mtgr. Jaime Marcelo Coello Viejó para la participación de agenda en Madrid, España, del 05 al 27 de julio de 2026, sustentado mediante:

- Informe Técnico No. ITI-FACE-DIRECCIÓN-EDUC.-P-0014-2026 de fecha 02 de julio del 2026 entregado mediante Memorando Nro. UNEMI-FACE-2026-0176-MEM de fecha 02 de julio de 2026 por al Mgs. Carolina Daysi Villacis Macias, DIRECTOR/A CARRERA EDUCACIÓN que concluye: por lo expuesto en la motivación técnica y jurídica del informe se concluye que: dada la invitación que tiene como finalidad cumplir una agenda académica en el mes de julio de 2026, se considera factible lo solicitado, por lo cual se requiere la disposición de las autoridades, para la participación del docente MSc. Jaime Marcelo Coello Viejó con carga horaria y actividades académicas en la FACE, de la Universidad Estatal de Milagro.
- Informe Técnico No. FACE- DECANATO- EDUCACIÓN – 023-2026 De fecha 07 julio del 2026 que concluye : La participación del Dr. Fernando Pacheco Olea, Mgtr., Director del Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación en el Conversatorio Evaluación de los Resultados de Aprendizaje, a desarrollarse en Madrid, España en los días 5, 6 y 7 de julio del año en curso es técnicamente pertinente, al encontrarse alineada con los procesos institucionales de internacionalización, fortalecimiento académico, cooperación interinstitucional e investigación aplicada a la educación superior. □ Las actividades académicas se desarrollarán mediante sesiones grabadas con el fin de no afectar el desarrollo académico de los estudiantes durante la ausencia del docente en la Carrera de Educación.

Que mediante Memorando Nro. UNEMI-FACSECYD-2026-0485-MEM de fecha 02 de julio del 2026 suscrito por Mgs. Deysi Janet Medina Hinojosa, Decana De La Facultad De Ciencias Sociales, Educación Comercial Y Derecho remite al respuesta Respuesta a solicitud de informe técnico-docente sobre la pertinencia académica y afectación de actividades en el distributivo con sustento mediante Informe Técnico No. ADM-EMP-CM -175-2026 de fecha 02 de julio del 2026, que concluye:

- La participación del Mgs. Miguel Yuqui Ketil en la ciudad de Madrid, España, del 05 al 07 de julio de 2026, es técnicamente pertinente, al encontrarse alineada con los procesos institucionales de internacionalización, cooperación académica, investigación, vinculación y fortalecimiento de la gestión estratégica universitaria.
- El docente, realizará sus actividades en modalidad de teletrabajo. La Dirección de carrera pondrá en conocimiento el distributivo del docente a los directivos que sean responsables de los procesos relacionados a las otras actividades de docencia, investigación, vinculación y gestión.
- La movilidad institucional contribuirá al fortalecimiento de redes de cooperación académica y científica, promoviendo espacios de intercambio con instituciones y actores internacionales que favorezcan la generación de iniciativas de investigación, publicaciones académicas, proyectos conjuntos y acciones de vinculación con impacto institucional.
- La participación de las autoridades y servidores institucionales permitirá fortalecer la presencia y posicionamiento internacional de la UNEMI, proyectando a la institución en escenarios académicos internacionales y contribuyendo al cumplimiento de los objetivos institucionales relacionados con investigación, internacionalización, cooperación interinstitucional y producción científica.

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2026-0435-MEM de fecha 02 del julio del 2026 suscrito por Dra. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo, Vicerrectora Académica De Formación De Grado remite a Sr. Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó Rector la Entrega de informe técnico académico referente a la pertinencia para la participación de Autoridades en la ciudad de Madrid, España, del 05 al 27 de julio de 2026-Movilidad Internacional Saliente, que concluye:

- Por lo expuesto, este despacho informa que, desde el ámbito académico, es pertinente la participación de los docentes Dr. Fernando Erasmo Pacheco Olea, Mgs. Miguel Yuqui Ketil y del Mgtr. Jaime Marcelo Coello Viejó, considerando que las Facultades han organizado las actividades académicas de manera que no se afecte la planificación de las asignaturas ni las demás responsabilidades asignadas.
- En virtud de lo expuesto, solicito de manera cordial se sirva considerar la pertinencia académica y disponer a las áreas correspondientes la continuidad del trámite respectivo, a fin de que los docentes puedan cumplir con la movilidad Internacional en representación de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) en Madrid-España del 05 al 27 de junio de 2026.

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-FDI-2026-0983-MEM de fecha 03 de julio del 2026 suscrito por Mgs. Huber Gregorio Echeverría Vásquez DECANO DE INVESTIGACIÓN, SUBROGANTE remite a Sr. Dr. Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez Vicerrector de Investigación y Posgrado el informe técnico de pertinencia para la participación de comisión institucional de la UNEMI en la ciudad de Madrid, España, del 05 al 27 de julio de 2026, con sustento mediante No. ITI-VIP-FDI-MFFM-2026-48 de fecha 03 de julio del 2026, que concluye:

- Con la presente argumentación jurídica y técnica del presente informe se concluye lo siguiente:
- La participación de las autoridades académicas y servidores institucionales de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) en la movilidad internacional saliente a desarrollarse en la ciudad de Madrid, España, del 05 al 27 de julio de 2026, resulta pertinente desde el ámbito de la investigación, al constituir una agenda institucional orientada al fortalecimiento de la presencia internacional de la Universidad, la consolidación del Centro de Apoyo UNEMI Madrid, la cooperación académica y científica, la internacionalización, la movilidad, la vinculación y el desarrollo institucional. Participantes Propuestos:
- 1. Ph.D. Jorge Fabricio Guevara Viejó – Rector
- 2. Ph.D. Jessenia del Pilar Cárdenas Cobo, Vicerrectora Académica de Formación de Grado
- 3. Ph.D. Mayra José D'Armas Regnault – Vicerrectora de Vinculación.
- 4. Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejó – Director de Relaciones Interinstitucionales.
- 5. Ph.D. Fernando Erasmo Pacheco Olea – Director del Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación.
- 6. Mgs. Miguel Javier Yuqui Ketil – Director de Planificación Institucional.
- Las actividades contempladas dentro de la agenda oficial favorecerán el establecimiento de acercamientos con el Centro de Apoyo UNEMI Madrid, la Fundación Complutense y actores estratégicos en España, permitiendo identificar oportunidades para la cooperación científica, el fortalecimiento de redes internacionales de investigación, el seguimiento de convenios, la formulación de proyectos conjuntos y el desarrollo de futuras acciones orientadas al fortalecimiento de la producción científica de la Universidad Estatal de Milagro.
- La participación de las autoridades y servidores institucionales permitirá fortalecer espacios de intercambio de conocimientos, experiencias y buenas prácticas relacionadas con la gestión de la investigación, internacionalización universitaria, cooperación académica, vinculación internacional y articulación de iniciativas

institucionales alineadas a los objetivos estratégicos de investigación, docencia, vinculación y gestión de la UNEMI.

- Las acciones de seguimiento y sistematización derivadas de la agenda institucional permitirán impulsar futuras iniciativas de investigación, cooperación, movilidad académica, producción científica y transferencia de conocimiento, contribuyendo al fortalecimiento académico, investigativo e internacional de la Universidad Estatal de Milagro.

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2026-0877-MEM de fecha 03 de julio del 2026 suscrito por Dr. Edwain Jesús Carrasquero Rodríguez VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO, remite a Sr. Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejo Rector la Informe técnico de pertinencia para la participación de comisión institucional de la UNEMI en la ciudad de Madrid, España, del 05 al 27 de julio de 2026.

Que, mediante reasignación en el Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2026-0877-MEM la máxima autoridad remite a Talento Humano se remita la Pertinencia de la movilidad.

2. MOTIVACIÓN JURÍDICA

CONSTITUCIÓN DEL ECUADOR SERVIDORAS Y SERVIDORES PÚBLICOS

Art. 230.- En el ejercicio del servicio público se prohíbe, además de lo que determine la ley:

1. Desempeñar más de un cargo público simultáneamente a excepción de la docencia universitaria siempre que su horario lo permita.
2. El nepotismo.
3. Las acciones de discriminación de cualquier tipo.

EDUCACION

Art. 350.- El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo.

Art. 351.- El sistema de educación superior estará articulado al sistema nacional de educación y al Plan Nacional de Desarrollo; la ley establecerá los mecanismos de coordinación del sistema de educación superior con la Función Ejecutiva. Este sistema se regirá por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica tecnológica global.

Art. 355.- El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución.

Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable. Dicha autonomía garantiza el ejercicio de la libertad académica y el derecho a la búsqueda de la verdad, sin restricciones; el gobierno y gestión de sí mismas, en consonancia con los principios de alternancia, transparencia y los derechos políticos; y la producción de ciencia, tecnología, cultura y arte.

Sus recintos son inviolables, no podrán ser allanados sino en los casos y términos en que pueda serlo el domicilio de una persona. La garantía del orden interno será competencia y

responsabilidad de sus autoridades. Cuando se necesite el resguardo de la fuerza pública, la máxima autoridad de la entidad solicitará la asistencia pertinente.

La autonomía no exime a las instituciones del sistema de ser fiscalizadas, de la responsabilidad social, rendición de cuentas y participación en la planificación nacional.

La Función Ejecutiva no podrá privar de sus rentas o asignaciones presupuestarias, o retardar las transferencias a ninguna institución del sistema, ni clausurarlas o reorganizarlas de forma total o parcial.

LEY ORGANICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR.

Art. 6.- Derechos de los profesores o profesoras e investigadores o investigadoras. - Son derechos de las y los profesores e investigadores de conformidad con la Constitución y esta Ley los siguientes:

c) Acceder a la carrera de profesor e investigador y a cargos directivos, que garantice estabilidad, promoción, movilidad y retiro, basados en el mérito académico, en la calidad de la enseñanza impartida, en la producción investigativa, en la creación artística y literaria, en el perfeccionamiento permanente, sin admitir discriminación de género, etnia, ni de ningún otro tipo; además a tener posibilidades de acciones afirmativas

Art. 6.1.- Deberes de las y los profesores e investigadores: Son deberes de las y los profesores e investigadores de conformidad con la Constitución y esta Ley los siguientes:

d) Mantener un proceso permanente de formación y capacitación para una constante actualización

ART. 70, Régimen Laboral del Sistema de Educación Superior. - El personal no académico de las instituciones de educación superior públicas y organismos del Sistema de Educación Superior son servidores públicos y su régimen laboral es el previsto en la Ley Orgánica del Servicio Público, de conformidad con las reglas generales. El personal no académico de las instituciones de educación superior particulares, se regirá por el Código del Trabajo.

Las y los profesores, técnicos docentes, investigadores, técnicos de laboratorio, ayudantes de docencia y demás denominaciones afines que se usan en las instituciones públicas de educación superior, son servidores públicos sujetos a un régimen propio que estará contemplado en el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, que fijará las normas que rijan el ingreso, promoción, estabilidad, evaluación, perfeccionamiento, escalas remunerativas, fortalecimiento institucional, jubilación y cesación.

Art. 156.- Capacitación y perfeccionamiento permanente de los profesores o profesoras e investigadores o investigadoras. - En el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior se garantizará para las universidades públicas su capacitación y perfeccionamiento permanentes. En los presupuestos de las instituciones del sistema de educación superior constarán de manera obligatoria partidas especiales destinadas a financiar planes de becas o ayudas económicas para especialización o capacitación y año sabático.

Art. 157.- Facilidades para perfeccionamiento de los profesores o profesoras e investigadores o investigadoras. - Si los profesores titulares agregados de las universidades públicas cursaren posgrados de doctorado, tendrán derecho a la respectiva licencia, según el caso, por el tiempo estricto de duración formal de los estudios. En el caso de no graduarse en dichos programas el profesor de las universidades públicas perderá su titularidad. Las instituciones de educación superior deberán destinar de su presupuesto un porcentaje para esta formación.

REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR - CES (CODIFICACIÓN)

RPC-SE-19-No.055-2021

Artículo 100.- Garantía del perfeccionamiento académico. - Las universidades y escuelas politécnicas elaborarán el plan de perfeccionamiento para cada periodo académico, para lo cual

considerarán los requerimientos del personal académico, así como los objetivos, fines institucionales y los resultados de la evaluación integral de desempeño.

Como parte de los programas de perfeccionamiento, entre otros, se consideran:

- a) Los cursos u otros eventos de capacitación y/o actualización realizados tanto en el país como en el extranjero;
- b) Los cursos en metodologías de aprendizaje e investigación;
- c) Los programas doctorales que realice el personal académico titular agregado y auxiliar;
- d) El periodo sabático, conforme al artículo 158 de la LOES; y,
- e) Los programas posdoctorales.

Los programas de perfeccionamiento se ejecutarán a través de becas, ayudas económicas, entre otros. Las condiciones y los montos de las ayudas económicas serán definidos por el órgano colegiado superior de la universidad o escuela politécnica, los mismos que deberán ser planificados y constarán en su presupuesto institucional.

Además, la universidad o escuela politécnica deberá establecer los parámetros y procedimientos para su devengación.

Artículo 101.- Capacitación y actualización docente. - Las universidades y escuelas politécnicas, diseñarán y ejecutarán programas y actividades de capacitación y *actualización de su personal académico titular y no titular*, sea individualmente o en asociación o convenio con otra u otras universidades o escuelas politécnicas.

Artículo 103.- Derecho a la movilidad. - A fin de garantizar la movilidad del personal académico, las universidades y escuelas politécnicas podrán conceder licencias, comisiones de servicio y autorizar traspasos y traslados de puestos.

La universidad o escuela politécnica en ejercicio de su autonomía responsable definirá el órgano encargado de su concesión. El tiempo de servicio y la evaluación integral del desempeño en la institución distinta a la de origen serán considerados a efectos de la promoción

Artículo 104.- Licencias para el personal académico titular. - Se concederá licencia, con o sin remuneración, al personal académico titular de las universidades y escuelas politécnicas, que lo requiera, en los siguientes casos:

- a) Realizar estudios de doctorado (PhD o su equivalente) o posdoctorados;**
- b) Participar en procesos de capacitación profesional;
- c) Realizar actividades de docencia o investigación en instituciones de educación superior o de investigación científica, nacionales o extranjeras, hasta por el plazo máximo de dos años;
- d) Participar en procesos de evaluación de la calidad de la educación superior, por un periodo máximo de seis meses;
- e) Participar como miembro académico del Consejo de Educación Superior o del Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior; y,
- f) En los casos análogos establecidos en la Ley Orgánica de Servicio Público

**REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PROFESOR E INVESTIGADOR
DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO (codificado).
DE LOS TIPOS DE PERSONAL ACADÉMICO, SUS ACTIVIDADES Y DEDICACIÓN**

Art. 7.- Actividades de docencia. - Las actividades de docencia para el personal académico son:

- a) Impartir clases;
- b) Planificar y actualizar contenidos de clases, seminarios, talleres, entre otros;
- c) Diseñar y elaborar material didáctico, guías docentes o syllabus;
- d) Diseñar y elaborar libros de texto;
- e) Orientar y acompañar a estudiantes a través de tutorías individuales o grupales en las modalidades de estudio que la institución considere pertinente;

- f) Realizar visitas de campo, tutorías, docencia en servicio y formación dual;
- g) Dirigir tutorías, dar seguimiento y evaluar prácticas o pasantías pre profesionales;
- h) Preparar, elaborar, aplicar y calificar exámenes, trabajos y prácticas;
- i) Dirigir trabajos para la obtención del título o grado académico;
- j) Dirigir y participar en proyectos de experimentación e innovación docente;
- k) Diseñar e impartir cursos de educación continua o de capacitación y actualización;
- l) Participar y organizar colectivos académicos de debate, capacitación o intercambio de metodologías y experiencias de enseñanza;
- m) Usar herramientas pedagógicas de la investigación formativa y la sistematización como soporte o parte de la enseñanza;
- n) Participar como profesores en los cursos de nivelación en el marco del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión;
- o) Orientar, capacitar y acompañar al personal académico del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión; y,
- p) Las demás que defina la universidad en los lineamientos académicos de cada periodo en ejercicio de la autonomía responsable y en el marco del desarrollo de la oferta académica institucional.

Las autoridades académicas propenderán a una distribución equilibrada de las actividades de docencia de todo el personal académico con la finalidad de ampliar las oportunidades del personal académico, particularmente respecto a las contempladas en el literal i) del presente artículo

En el caso de que el personal académico no esté suficientemente capacitado para dirigir trabajos de titulación o grado, la universidad buscará mecanismos para que el personal académico adquiera estas competencias de manera previa a ejercer la dirección de trabajos de titulación o grado.

PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL ACADÉMICO

Artículo 97.- Garantía del perfeccionamiento académico. - La universidad elaborará el plan de perfeccionamiento para cada periodo académico, para lo cual considerarán los requerimientos del personal académico, así como los objetivos, fines institucionales y los resultados de la evaluación integral de desempeño. La institución implementa este plan a través de:

1. El Plan de Capacitación y Actualización Científica del personal académico; y,
2. El Plan de Formación de Posgrado del personal académico.

Para la elaboración de los planes y programas a ejecutarse en cada periodo académico, la Dirección de Evaluación y Perfeccionamiento Académico realizará la matriz de identificación de necesidades de formación, capacitación y actualización científica del personal académico de cada Facultad, de acuerdo a los resultados de evaluación integral de desempeño y requerimientos de los directivos, pares y el mismo personal académico, que deberán estar alineados al Plan Estratégico de Desarrollo Institucional y aprobados por OCAS

En los planes y programas que se refieran a temas de investigación o formación de posgrado, su pertinencia será validada por el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado; y, por temas de vinculación será validada por el Vicerrectorado de Vinculación.

Como parte de los programas de perfeccionamiento, entre otros, se consideran:

- a) Los cursos u otros eventos de capacitación y/o actualización realizados tanto en el país como en el extranjero;
- b) Los cursos en metodologías de aprendizaje e investigación;
- c) Los programas de maestrías, especializaciones (campo de la salud) y doctorales que realice el personal académico titular agregado y auxiliar;
- d) El periodo sabático, conforme al artículo 158 de la LOES; y,
- e) Los programas posdoctorales.

Los programas de perfeccionamiento se ejecutarán a través de becas, ayudas económicas, entre otros. Las condiciones y los montos de las ayudas económicas serán definidos por el Órgano Colegiado Académico Superior, los mismos que deberán ser planificados y constarán en su presupuesto institucional. Además, la universidad establecerá los parámetros y procedimientos para su otorgamiento, ejecución y devengamiento en el Reglamento de Becas y Ayudas Económicas para Estudios de Cuarto Nivel, Posdoctorado, Concesión del Período Sabático, Capacitación y Actualización Científica Externas para el Fortalecimiento del Personal Académico de la Universidad Estatal de Milagro.

MOVILIDAD, LICENCIAS Y COMISIONES DE SERVICIO

Artículo 100.- Derecho a la movilidad. - A fin de garantizar la movilidad del personal académico, se podrán conceder licencias, comisiones de servicio y autorizar traspasos y traslados de puestos. En ejercicio de la autonomía responsable, el encargado para la concesión será el Rector y cuando sea por más de sesenta (60) días será el Órgano Colegiado Académico Superior, previa solicitud del personal académico e informe del Vicerrectorado Académico de Formación de Grado y la Dirección de Talento Humano.

El tiempo de servicio y la evaluación integral del desempeño en la institución distinta a la de origen serán considerados a efectos de la promoción

ESTATUTO ORGÁNICO DE UNEMI

DE LOS FONDOS PARA LA INVESTIGACIÓN, BECAS Y CAPACITACIÓN

Art. 21.- Capacitación y perfeccionamiento. - La Universidad Estatal de Milagro garantizará la asignación en el presupuesto institucional de rubros destinados a financiar programas de capacitación y perfeccionamiento permanente para el personal académico, titular u ocasional. Así mismo, los programas de capacitaciones en el caso del personal administrativo y trabajadores bajo el régimen de LOSEP y Código de Trabajo, respectivamente.

(Artículo reformado mediante Resolución OCAS-SO-21-2022-No5, adoptada por el Órgano Colegiado Académico en su Vigésima Primera Sesión Ordinaria, desarrollada el 01 de noviembre de 2022).

Art. 47.- Atribuciones del Rector. - Las atribuciones del Rector de la Universidad Estatal de Milagro, serán las siguientes:

28. Conceder licencia, por causa justa al personal académico, servidores administrativos y trabajadores, hasta por sesenta (60) días;

Art. 89.- Atribuciones y deberes. - Son atribuciones y deberes de los Decanos de la Facultad:

9. Conceder licencia y justificar inasistencia a los profesores, los empleados y trabajadores por causa justificada, **hasta por ocho (8) días;**

INSTRUCTIVO DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA EL PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

TÍTULO II

ASPECTOS FUNDAMENTALES PARA EL OTORGAMIENTO

Artículo 3- Ayuda económica. – La Universidad Estatal de Milagro de acuerdo con su presupuesto o a través de sus propios recursos de autogestión, podrán otorgar un monto de ayuda económica para cubrir rubros específicos inherentes a estudios de cuarto nivel (maestrías o PhD) nacionales o internacionales, incluidos estudios o estancias posdoctorales; financiamiento para la

publicación de artículos, financiamiento para actividades o rubros relacionados con la aprobación o ejecución de proyectos de investigación aprobados por nuestra entidad, participación en eventos académicos y/o científicos, congresos, coloquios, estudio de idiomas y/o ponencias en el extranjero o dentro del país.

INSTRUCTIVO DE DELEGACION DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES PARA LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Artículo 6.- Funciones delegadas al Rector. - Delegar las funciones y atribuciones conferidas al Órgano Colegiado Superior a favor del Rector, descritas a continuación:

- a) Autorizar la suscripción y/o dejar sin efecto convenios interinstitucionales;
- b) Autorizar y aprobar la movilidad nacional e internacional y el respectivo financiamiento de los rubros, inscripción, boletos, viáticos y subsistencia a favor de las autoridades, personal académico, estudiantes, personal administrativo y trabajadores, para realizar tareas oficiales o las que surjan por necesidades institucionales, conforme a las normativas legales y vigentes.

3. MOTIVACIÓN TÉCNICA (ADMINISTRATIVA O ACADÉMICA)

La Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) es una institución de educación superior que forma profesionales competentes, con actitud proactiva y sólidos valores éticos; desarrolla investigación relevante y ofrece servicios que responden a las necesidades del sector externo, contribuyendo al desarrollo de la sociedad en articulación con los actores estratégicos de Milagro y su zona de influencia, con la finalidad de mejorar la productividad y la calidad de vida, promover el desarrollo de ciudades inteligentes y competitivas, generar procesos innovadores y fortalecer el trabajo en red entre las universidades. En este contexto, y en busca de la excelencia académica y la internacionalización, la UNEMI ha ampliado su presencia nacional e internacional mediante una sede en Daule, un Centro de Apoyo en Madrid (España) y un Centro de Apoyo en New York (Estados Unidos). Estas sedes fortalecen la vinculación con la comunidad académica y profesional a nivel global, amplían las oportunidades de cooperación internacional y consolidan el compromiso institucional de ofrecer una educación superior de calidad, sin fronteras.

La internacionalización tiene por objeto aumentar la visibilidad nacional e internacional, mejorar la calidad académica y promover una cultura internacional, con la finalidad de fortalecer la interacción de la comunidad universitaria en contextos internacionales e interculturales para el desarrollo de las actividades en los ámbitos de la docencia, investigación, vinculación y gestión, tal como lo establece la Política 3 de las Políticas de Internacionalización de la Universidad Estatal de Milagro, aprobadas mediante Resolución OCAS-SO-6-2019-N.º 4.

La Política N.º 10 de las Políticas de Internacionalización de la Universidad Estatal de Milagro, aprobadas mediante Resolución OCAS-SO-6-2019-N.º 4, establece que la movilidad internacional se realizará a través de:

Personal académico:

- a) estudios de posgrado;
- b) estancias de investigación;
- c) proyectos de vinculación;
- d) ponencias;
- e) entre otros.

La internacionalización en las instituciones de educación superior ha sido considerada de gran importancia para la planificación estratégica de las universidades que buscan continuamente mejorar la calidad académica y promover una cultura internacional que permita alcanzar la excelencia académica mediante la interacción y el desarrollo de actividades en los ámbitos de la docencia, investigación, vinculación y gestión.

Que mediante Resolución OCS-SO-18-2024-No. 3, emitida por el Órgano Colegiado Superior con fecha 18 de octubre de 2024, se resolvió:

- Artículo 1.- Aprobar la creación del Centro de Apoyo Tipo D de la Universidad Estatal de Milagro en Madrid, España, por cumplir con lo tipificado en el "Instructivo para la Creación, Seguimiento y Evaluación de Sedes, Extensiones y Centros de Apoyo de la Universidad Estatal de Milagro".
- Artículo 2.- Disponer al Director de Relaciones Interinstitucionales y a la Jefa de Sedes, Extensiones y Centros de Apoyo que ejecuten todas las acciones pertinentes para la implementación, operatividad y funcionamiento del Centro de Apoyo en Madrid, España, gestiones que deberán ser informadas a la Autoridad Ejecutiva Institucional.
- Artículo 3.- Disponer a la Comisión de Sedes, Extensiones y Centros de Apoyo que incorpore a la presente Resolución toda la documentación señalada en el artículo 6 del "Reglamento de Creación, Suspensión, Cierre y Clausura de Sedes y Extensiones; Creación y Registro de Centros de Apoyo y Registro de Campus de las Instituciones de Educación Superior", y la remita al Rectorado para que se cumpla con la notificación al CES de la creación del Centro de Apoyo en Madrid, España.

La movilidad de la comisión institucional al Centro de Apoyo Madrid-España reviste una importancia técnica y estratégica para la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI), al contribuir directamente al cumplimiento de los objetivos institucionales relacionados con la internacionalización, el fortalecimiento institucional y la vinculación con la comunidad ecuatoriana residente en el exterior. La ejecución de esta comisión permitirá desarrollar acciones de coordinación, seguimiento y articulación orientadas a garantizar la operatividad y el correcto funcionamiento del Centro de Apoyo, así como fortalecer los procesos académicos, administrativos y de cooperación interinstitucional que se ejecutan en dicho espacio. De igual manera, permitirá mantener reuniones de trabajo con instituciones de educación superior y organismos europeos, con el propósito de fortalecer las alianzas estratégicas, identificar nuevas oportunidades de cooperación académica e internacional y coordinar acciones que contribuyan al adecuado funcionamiento y consolidación del Centro de Apoyo. Asimismo, en el marco de esta comisión se desarrollará la inauguración de la Escuela de Verano para el personal administrativo de la Universidad Estatal de Milagro en la Universidad Complutense de Madrid, iniciativa orientada al fortalecimiento de capacidades, el intercambio de buenas prácticas y la internacionalización de la gestión universitaria. Asimismo, la presencia de la delegación institucional permitirá consolidar el posicionamiento de la UNEMI en el ámbito internacional, fortaleciendo su proyección como una institución de educación superior comprometida con la atención, el acompañamiento y el acceso a oportunidades académicas para los ecuatorianos migrantes residentes en España.

En este contexto, la participación en la comisión institucional guarda plena pertinencia con el cumplimiento de la misión, visión y políticas de internacionalización de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI), orientadas al fortalecimiento de la presencia institucional en escenarios nacionales e internacionales, así como a la consolidación de espacios de cooperación académica y vinculación con la comunidad ecuatoriana residente en el exterior. Asimismo, esta movilidad se encuentra alineada con las funciones y atribuciones del Departamento de Relaciones Interinstitucionales, particularmente en lo referente a gestionar la movilidad nacional e internacional de docentes, estudiantes y servidores institucionales, así como coordinar y participar en convenios interinstitucionales, acuerdos de cooperación y demás mecanismos de articulación estratégica que fortalezcan el posicionamiento institucional de la Universidad.

De igual manera, la comisión institucional se sustenta en las atribuciones conferidas a la Dirección de Sedes, Extensiones y Centros de Apoyo, de conformidad con el "Instructivo para la Creación, Seguimiento y Evaluación de Sedes, Extensiones y Centros de Apoyo de la Universidad Estatal de Milagro", específicamente en lo establecido en el artículo 30, el cual dispone que los Centros de Apoyo nacionales e internacionales podrán ser utilizados por autoridades académicas, directivos y servidores institucionales, previa disposición de la Máxima Autoridad Ejecutiva, garantizando las condiciones necesarias para el normal desarrollo de sus funciones. En este sentido, la presencia de la comisión institucional en el Centro de Apoyo UNEMI-Madrid permitirá fortalecer su operatividad, asegurar el cumplimiento de las actividades académicas y administrativas programadas y consolidar su funcionamiento como un espacio estratégico para la proyección internacional de la Universidad.

La designación de la delegación en Participación de comisión institucional de UNEMI en Madrid - España, del 05 al 27 de julio de 2026. Movilidad Internacional Saliente. permiso a delegación en Participación de comisión institucional de UNEMI en Madrid - España, del 05 al 27 de julio de 2026. Movilidad Internacional Saliente son:

IDENTIFICACION	NOMBRES	DENOMINACIÓN PUESTO	UNIDAD ORGÁNICA
0917882961	JORGE FABRICIO GUEVARA VIEJÓ	RECTOR	RECTORADO
0918224783	JESENNIA DEL PILAR CÁRDENAS COBO	VICERRECTORA ACADÉMICA DE FORMACIÓN DE GRADO	VICERRECTORADO DE ACADÉMIA DE FORMACIÓN DE GRADO
0960302131	MAYRA JOSÉ D'ARMAS REGNAULT	VICERRECTORA DE VINCULACIÓN	VICERRECTORADO DE VINCULACIÓN
1714735626	FERNANDO ERASMO PACHECO OLEA	DIRECTOR/A DEL CENTRO DE RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE Y LA INVESTIGACION	CENTRO DE RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE Y LA INVESTIGACION
0917038358	MIGUEL JAVIER YUQUI KETIL	DIRECTOR DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL	DIRECCION DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL
0910799949	JAIME MARCELO COELLO VIEJÓ	DIRECTOR/A DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES	DIRECCIÓN DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES

Se detallan las actividades previstas como agenda en la comisión institucional del 05 al 27 de mayo de 2026 en Madrid España, emitidas y legalizada por la Dirección de Sedes, Extensiones y Centros de Apoyo:

CENTRO DE APOYO UNEMI EN MADRID AGENDA DE TRABAJO INSTITUCIONAL			
Fecha	Actividad	Participantes	Ubicación
05/07/2026	Reunión de trabajo con el Centro de Apoyo UNEMI Madrid para la identificación de oportunidades de cooperación científica y fortalecimiento de redes internacionales de investigación.	Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejo - Rector Dra. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo - Vicerectora Académica de Formación de Grado Dr. Fernando Erasmo Pacheco Olea - Director del CRAI Mgta. Miguel Javier Yuqui Ketil - Director de Planificación Institucional	Centro de Apoyo Madrid
06/07/2026	Inauguración y reunión de trabajo con representantes de la Fundación Complutense para el intercambio de experiencias en gestión de la investigación e internacionalización universitaria.	Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejo - Rector Dra. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo - Vicerectora Académica de Formación de Grado Dr. Fernando Erasmo Pacheco Olea - Director del CRAI Mgta. Miguel Javier Yuqui Ketil - Director de Planificación Institucional	Fundación Complutense: Calle del Dr. Severo Ochoa 7, Edif. Ensayabellones 7 y 8, Madrid - Aravaca, 28040, Madrid
07/07/2026	Reunión de trabajo con representantes de la Fundación Complutense para el análisis de estrategias institucionales de apoyo a la investigación y la cooperación académica internacional.	Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejo - Rector Dra. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo - Vicerectora Académica de Formación de Grado Dr. Fernando Erasmo Pacheco Olea - Director del CRAI Mgta. Miguel Javier Yuqui Ketil - Director de Planificación Institucional	Fundación Complutense: Calle del Dr. Severo Ochoa 7, Edif. Ensayabellones 7 y 8, Madrid - Aravaca, 28040, Madrid


Firma digitalizada por:
GIA PAOLA ROBLES SACOTO

Elaborado por:
Lcda. Gia Paola Robles Sacoto
Experta de Sedes, Extensiones y Centros de Apoyo Nacionales e Internacionales


Firma digitalizada por:
PABLO NAPOLEON ULLOA PURCACHI

Revisado por:
PhD. Pablo Ulloa Purcachi
Responsable del Centro de Apoyo UNEMI en Madrid


Firma digitalizada por:
EVELYN PAMELA FALCONI LOQUI

Aprobado por:
Mgta. Evelyn Pamela Falconi Loqui
Directora de Sedes, Extensiones y Centros de Apoyo

CENTRO DE APOYO UNEMI EN MADRID AGENDA DE TRABAJO INSTITUCIONAL

Fecha	Actividad	Participante	Ubicación
03/07/2026	Taller de bienvenida, preparación, orientación y acompañamiento para la estancia académica en Madrid, desarrollado por el Centro de Apoyo Madrid y dirigido a los participantes del Programa Escuela Complutense de Verano.	Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo - Director de Relaciones Interinstitucionales	Centro de Apoyo Madrid
06/07/2026	Investigación de la Escuela Complutense de Verano.	Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo - Director de Relaciones Interinstitucionales	Fundación Complutense - Calle del Dr. Severo Ochoa 7, Edif. Entrepasillos T y B, Madrid - Avanca, 28040, Madrid
07/07/2026	Acompañamiento y coordinación logística en reunión de trabajo con los responsables del Programa Escuela de Verano, para la articulación de actividades y el seguimiento de la movilidad internacional.	Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo - Director de Relaciones Interinstitucionales	Fundación Complutense - Calle del Dr. Severo Ochoa 7, Edif. Entrepasillos T y B, Madrid - Avanca, 28040, Madrid
08/07/2026	Reunión de trabajo con el Centro de Apoyo UNEMI Madrid para la coordinación de acciones de fortalecimiento institucional y seguimiento a la estrategia de internacionalización.	Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo - Director de Relaciones Interinstitucionales	Centro de Apoyo Madrid
09/07/2026	Seguimiento de convenios de cooperación internacional y activación de oportunidades de colaboración académica y científica con instituciones de educación superior y organismos académicos en España.	Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo - Director de Relaciones Interinstitucionales	Centro de Apoyo Madrid
10/07/2026	Reuniones de coordinación para la identificación de oportunidades de movilidad académica, investigación y vinculación internacional para estudiantes, docentes y personal administrativo de la UNEMI.	Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo - Director de Relaciones Interinstitucionales	Centro de Apoyo Madrid
11/07/2026	Coordinación y seguimiento de conversas de cooperación internacional vigentes y en proceso de suscripción con instituciones de educación superior extranjeras.	Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo - Director de Relaciones Interinstitucionales	Centro de Apoyo Madrid
12/07/2026	Reunión de coordinación con el Centro de Apoyo UNEMI Madrid para el fortalecimiento de la presencia institucional y la atención a la comunidad universitaria en España.	Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo - Director de Relaciones Interinstitucionales	Centro de Apoyo Madrid
13/07/2026	Seguimiento a las actividades desarrolladas en el marco de la Escuela Complutense de Verano y mantenimiento de oportunidades de redes y colaboraciones.	Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo - Director de Relaciones Interinstitucionales	Fundación Complutense - Calle del Dr. Severo Ochoa 7, Edif. Entrepasillos T y B, Madrid - Avanca, 28040, Madrid
14/07/2026	Reunión de trabajo con el Centro de Apoyo UNEMI Madrid para el fortalecimiento de las relaciones interinstitucionales y el seguimiento a la estrategia de internacionalización institucional.	Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo - Director de Relaciones Interinstitucionales	Centro de Apoyo Madrid
16/07/2026	Seguimiento a las actividades desarrolladas en el marco de la Escuela Complutense de Verano y acompañamiento institucional a la delegación UNEMI participante en el programa.	Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo - Director de Relaciones Interinstitucionales	Fundación Complutense - Calle del Dr. Severo Ochoa 7, Edif. Entrepasillos T y B, Madrid - Avanca, 28040, Madrid
30/07/2026	Reunión de coordinación con el Centro de Apoyo UNEMI Madrid para la articulación de acciones de cooperación académica e internacional.	Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo - Director de Relaciones Interinstitucionales	Centro de Apoyo Madrid
11/07/2026	Participación y seguimiento a las actividades desarrolladas en el marco de la Escuela Complutense de Verano.	Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo - Director de Relaciones Interinstitucionales	Fundación Complutense - Calle del Dr. Severo Ochoa 7, Edif. Entrepasillos T y B, Madrid - Avanca, 28040, Madrid
30/07/2026	Reunión de trabajo con el Centro de Apoyo UNEMI Madrid para el fortalecimiento de la presencia institucional y las relaciones con actores estratégicos en España.	Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo - Director de Relaciones Interinstitucionales	Centro de Apoyo Madrid
10/07/2026	Acompañamiento institucional y seguimiento a la participación de la delegación UNEMI en las actividades de la Escuela Complutense de Verano.	Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo - Director de Relaciones Interinstitucionales	Fundación Complutense - Calle del Dr. Severo Ochoa 7, Edif. Entrepasillos T y B, Madrid - Avanca, 28040, Madrid
20/07/2026	Reunión de trabajo con el Centro de Apoyo UNEMI Madrid para el seguimiento de las actividades de internacionalización y cooperación académica desarrolladas durante la estancia institucional en Madrid.	Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo - Director de Relaciones Interinstitucionales	Centro de Apoyo Madrid



Elaborado por:
Lidia Gía Paola Robles Sacoto
Experta de Sedes, Extensiones y Centros de Apoyo Nacionales e Internacionales



Revisado por:
PhD. Pablo Ulises Purcachi
Responsable del Centro de Apoyo UNEMI en Madrid



Aprobado por:
Mgs. Evelyn Pamela Falconi Loqui
Directora de Sedes, Extensiones y Centros de Apoyo

CENTRO DE APOYO UNEMI EN MADRID AGENDA DE TRABAJO INSTITUCIONAL

Fecha	Actividad	Participante	Ubicación
20/07/2026	Reunión de trabajo con el Centro de Apoyo UNEMI Madrid para la identificación de oportunidades de cooperación e investigación con actores estratégicos en España.	Dra. Mayra José D'Armas Regnault - Viceministra de Vinculación	Centro de Apoyo Madrid
21/07/2026	Participación y seguimiento a las actividades desarrolladas en el marco de la Escuela Complutense de Verano, relacionadas con la internacionalización y la investigación universitaria.	Dra. Mayra José D'Armas Regnault - Viceministra de Vinculación	Fundación Complutense - Calle del Dr. Severo Ochoa 7, Edif. Entrepasillos T y B, Madrid - Avanca, 28040, Madrid
22/07/2026	Reunión de trabajo con el Centro de Apoyo UNEMI Madrid para la identificación de oportunidades de colaboración en proyectos y redes internacionales de investigación.	Dra. Mayra José D'Armas Regnault - Viceministra de Vinculación	Centro de Apoyo Madrid
23/07/2026	Participación en actividades académicas y espacios de intercambio desarrollados en el marco de la Escuela Complutense de Verano, orientados al fortalecimiento de la investigación y la cooperación internacional.	Dra. Mayra José D'Armas Regnault - Viceministra de Vinculación	Fundación Complutense - Calle del Dr. Severo Ochoa 7, Edif. Entrepasillos T y B, Madrid - Avanca, 28040, Madrid
24/07/2026	Reunión de trabajo con el Centro de Apoyo UNEMI Madrid para el fortalecimiento de iniciativas de investigación y cooperación con la comunidad académica residente en España.	Dra. Mayra José D'Armas Regnault - Viceministra de Vinculación	Centro de Apoyo Madrid
25/07/2026	Participación y seguimiento a las actividades de clausura y cierre académico de la Escuela Complutense de Verano relacionadas con la proyección internacional de la investigación universitaria.	Dra. Mayra José D'Armas Regnault - Viceministra de Vinculación	Fundación Complutense - Calle del Dr. Severo Ochoa 7, Edif. Entrepasillos T y B, Madrid - Avanca, 28040, Madrid
26/07/2026	Reunión de trabajo con el Centro de Apoyo UNEMI Madrid para el fortalecimiento de la estrategia institucional de investigación en el ámbito internacional.	Dra. Mayra José D'Armas Regnault - Viceministra de Vinculación	Centro de Apoyo Madrid
27/07/2026	Reunión de coordinación con el Centro de Apoyo UNEMI Madrid para el seguimiento de las actividades de investigación e internacionalización desarrolladas durante la estancia institucional en Madrid.	Dra. Mayra José D'Armas Regnault - Viceministra de Vinculación	Centro de Apoyo Madrid



Elaborado por:
Lidia Gía Paola Robles Sacoto
Experta de Sedes, Extensiones y Centros de Apoyo Nacionales e Internacionales



Revisado por:
PhD. Pablo Ulises Purcachi
Responsable del Centro de Apoyo UNEMI en Madrid



Aprobado por:
Mgs. Evelyn Pamela Falconi Loqui
Directora de Sedes, Extensiones y Centros de Apoyo

Que, en aplicación a lo que indica la normativa legal en función de la comisión de servicios, para que una delegación en Participación de comisión institucional de UNEMI en Madrid - España, del 05 al 27 de julio de 2026. Movilidad Internacional Saliente, a favor de los profesionales Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejo – Rector ; Dra. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo - Vicerrectora Académica de Formación de Grado ; Dr. Fernando Erasmo Pacheco Olea - Director del CRAI ; Mgs. Miguel Javier Yuqui Ketil - Director de Planificación Institucional ; Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo - Director de Relaciones Interinstitucionales y Dra. Mayra José D'Armas Regnault - Vicerrectora de Vinculación. **REGLAMENTO A LA LEY ORGANICA DE SERVICIO PÚBLICO Art. 50.-** Otras comisiones de servicios. - Las o los servidores públicos de carrera podrán ser declarados en comisión de servicios con remuneración para efectuar estudios regulares

de posgrados, **reuniones, conferencias, pasantías y visitas de observación**, comprendiendo las establecidas en virtud de convenios internacionales y similares, que beneficien a la administración pública, en el país o en el exterior, hasta por un plazo de dos años, previas las autorizaciones correspondientes. **REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR (RPC-SE-19-No.055-2021)**
Artículo 141.- Actividades de investigación. - Las actividades de investigación para el personal académico son: ***Lit e) Participar en congresos, seminarios y conferencias para la presentación de avances y/o resultados de sus investigaciones***

Además de los casos establecidos en la Ley Orgánica de Servicio Público, las universidades y escuelas politécnicas públicas concederán comisión de servicios o licencia, sin remuneración o con remuneración total o parcial, al personal académico titular para:

1. La realización de posdoctorados y capacitación profesional;
2. La realización de estudios de doctorado (PhD o su equivalente) de acuerdo con el artículo 91 de este Reglamento;
3. **La realización de actividades de docencia o investigación en instituciones de educación superior o de investigación científica, nacionales o extranjeras, hasta por el plazo máximo de dos años; y,**
4. La participación en procesos de evaluación y acreditación de la calidad de la educación superior, por un periodo máximo de seis meses.

4. CONCLUSIONES:

Que, de acuerdo a lo tipificado en **EL REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR**, artículo 100; la Ley Orgánica del Servicio Público, artículo 30, Resolución OCS-SO-18-2024-No. 3, Artículo No. 2 y considerando que la Unidad Administrativa de Talento Humano encuentra procedente autorizar el permiso correspondiente, se aprueba la participación de los siguientes profesionales:
Del 05 al 07 de julio de 2026

- Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejo – Rector
- Dra. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo - Vicerrectora Académica de Formación de Grado
- Dr. Fernando Erasmo Pacheco Olea - Director del CRAI
- Mgs. Miguel Javier Yuqui Ketil - Director de Planificación Institucional

Del 05 al 20 de julio de 2026

- Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo - Director de Relaciones Interinstitucionales

Del 20 al 27 de julio de 2026

- Dra. Mayra José D'Armas Regnault - Vicerrectora de Vinculación

Para asistir:

- Delegación comisión institucional de UNEMI en Madrid - España, del 28 al 31 de mayo de 2026. Movilidad Internacional Saliente

Que, enmarcado en **REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PROFESOR E INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO (codificado)**
Artículo 100.- Derecho a la movilidad. – [...] *En ejercicio de la autonomía responsable, el encargado para la concesión será el Rector y cuando sea por más de sesenta (60) días será el Órgano Colegiado Académico Superior, previa solicitud del personal académico e informe del Vicerrectorado Académico de Formación de Grado y la Dirección de Talento Humano; se informa que el requerimiento consta con los sustentos como Memorando Nro. UNEMI-SEYCA-2026-0054-M, Agenda de Trabajo Institucional 1 – Centro de Apoyo UNEMI Madrid, Agenda de Trabajo Institucional 2 – Centro de Apoyo UNEMI Madrid, Agenda de Trabajo Institucional 3 – Centro de Apoyo UNEMI Madrid, Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2026-0357-MEM ,*

Informe Técnico Institucional Nro. ITI Nro. 010-2026-CCDH-RRII, Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2026-0432-MEM, Memorando Nro. UNEMI-FACE-2026-0177-MEM, Informe Técnico Nro. ITI-FACE-DIRECCIÓN-EDUC.-P-0014-2026, Memorando Nro. UNEMI-FACE-2026-0176-MEM, Informe Técnico Nro. FACE-DECANATO-EDUCACIÓN-023-2026, Memorando Nro. UNEMI-FACSECYD-2026-0485-MEM, Informe Técnico Nro. ADM-EMP-CM-175-2026, Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2026-0435-MEM, Memorando Nro. UNEMI-FDI-2026-0983-MEM, INFORME TECNICO No. ITI-VIP-FDI-MFFM-2026-48, Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2026-0877-MEM y el presente informe técnico de la Unidad de Talento Humano.

El profesional Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo - Profesor Auxiliar 2, estará de comisión institucional de UNEMI en Madrid - España, del 05 al 27 de julio de 2026. Movilidad Internacional Saliente. permiso a delegación en Participación de comisión institucional de UNEMI en Madrid - España, del 05 al 27 de julio de 2026. Movilidad Internacional Saliente. Profesional desempeña funcione como docente según lo detalla el Informe Tecnico No. ITI-FACE-DIRECCIÓN-EDUC.-P-0014- 2026. El Decano considera factible su participación y han llegado a la siguiente conclusión:

- Por lo expuesto en la motivación técnica y jurídica del informe se concluye que: dada la invitación que tiene como finalidad cumplir una agenda académica en el mes de julio de 2026, se considera factible lo solicitado, por lo cual se requiere la disposición de las autoridades, para la participación del docente MSc. Jaime Marcelo Coello Viejo con carga horaria y actividades académicas en la FACE, de la Universidad Estatal de Milagro

El profesional Ph. D. Fernando Pacheco Olea - Profesor, estará de comisión institucional de UNEMI en Madrid - España, del 05 al 27 de julio de 2026. Movilidad Internacional Saliente. permiso a delegación en Participación de comisión institucional de UNEMI en Madrid - España, del 05 al 27 de julio de 2026. Movilidad Internacional Saliente. Profesional desempeña funcione como docente según lo detalla el informe Técnico No. FACE- DECANATO- EDUCACIÓN – 023-2026. El Decano considera factible su participación y han llegado a la siguiente conclusión:

- La participación del Dr. Fernando Pacheco Olea, Mgtr., Director del Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación en el Conversatorio Evaluación de los Resultados de Aprendizaje, a desarrollarse en Madrid, España en los días 5, 6 y 7 de julio del año en curso es técnicamente pertinente, al encontrarse alineada con los procesos institucionales de internacionalización, fortalecimiento académico, cooperación interinstitucional e investigación aplicada a la educación superior.
- Las actividades académicas se desarrollarán mediante sesiones grabadas con el fin de no afectar el desarrollo académico de los estudiantes durante la ausencia del docente en la Carrera de Educación.

El profesional Mgs. Miguel Javier Yuqui Ketil - Profesor, estará de comisión institucional de UNEMI en Madrid - España, del 05 al 27 de julio de 2026. Movilidad Internacional Saliente. permiso a delegación en Participación de comisión institucional de UNEMI en Madrid - España, del 05 al 27 de julio de 2026. Movilidad Internacional Saliente. Profesional desempeña funcione como docente según lo detalla el Informe Tecnico No. ADM-EMP-CM -175-2026. La Decana considera factible su participación y han llegado a la siguiente conclusión:

- La participación del Mgs. Miguel Yuqui Ketil en la ciudad de Madrid, España, del 05 al 07 de julio de 2026, es técnicamente pertinente, al encontrarse alineada con los

procesos institucionales de internacionalización, cooperación académica, investigación, vinculación y fortalecimiento de la gestión estratégica universitaria.

- El docente, realizará sus actividades en modalidad de teletrabajo. La Dirección de carrera pondrá en conocimiento el distributivo del docente a los directivos que sean responsables de los procesos relacionados a las otras actividades de docencia, investigación, vinculación y gestión.
- La movilidad institucional contribuirá al fortalecimiento de redes de cooperación académica y científica, promoviendo espacios de intercambio con instituciones y actores internacionales que favorezcan la generación de iniciativas de investigación, publicaciones académicas, proyectos conjuntos y acciones de vinculación con impacto institucional.
- La participación de las autoridades y servidores institucionales permitirá fortalecer la presencia y posicionamiento internacional de la UNEMI, proyectando a la institución en escenarios académicos internacionales y contribuyendo al cumplimiento de los objetivos institucionales relacionados con investigación, internacionalización, cooperación interinstitucional y producción científica.

Que, las TIC's constituyen, en este sentido, una herramienta de apoyo al proceso de aprendizaje mediante una mayor disponibilidad de materiales y mejora de acceso a fuentes de información, proporcionando comunicaciones tanto síncronas como asíncronas, que no afectarán al desarrollo de las actividades académicas de los estudiantes

5. RECOMENDACIONES:

Que, de acuerdo a lo tipificado en el **INSTRUCTIVO DE DELEGACIÓN DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES PARA LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO Artículo 6.-** Funciones delegadas al Rector.- *aprobar la movilidad nacional e internacional y el respectivo financiamiento de los rubros, inscripción, boletos, viáticos y subsistencia a favor de las autoridades, personal académico, estudiantes, personal administrativo(...) enmarcado dentro de la Ley*, deberá aprobar la participación conformada por los profesionales:

Del 05 al 07 de julio de 2026

- Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejo – Rector
- Dra. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo - Vicerrectora Académica de Formación de Grado
- Dr. Fernando Erasmo Pacheco Olea - Director del CRAI
- Mgs. Miguel Javier Yuqui Ketil - Director de Planificación Institucional

Del 05 al 20 de julio de 2026

- Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo - Director de Relaciones Interinstitucionales

Del 20 al 27 de julio de 2026

- Dra. Mayra José D'Armas Regnault - Vicerrectora de Vinculación

Para asistir:

- Delegación comisión institucional de UNEMI en Madrid - España, del 28 al 31 de mayo de 2026. Movilidad Internacional Saliente

Se recomienda se autorice que los profesionales Dr. Fernando Erasmo Pacheco Olea - Director del Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación, Mgs. Miguel Javier Yuqui Ketil - Director de Planificación Institucional y Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo - Director de Relaciones Interinstitucionales, desarrollen de manera coordinada y oportuna las actividades inherentes a sus funciones y competencias durante la Comisión institucional de UNEMI en Madrid - España, del 05 al 27 de junio de 2026. Movilidad Internacional Saliente, a fin de

garantizar el cumplimiento eficiente de las responsabilidades propias de sus cargos directivos y de los objetivos institucionales previstos, cuya ejecución se verá reflejada en los procesos y acciones institucionales que se desarrollarán durante el tiempo que dure la referida comisión.

Disponer a la Dirección de Talento Humano

- Ejecutar los actos administrativos correspondientes.

6. ANEXOS

No.	Nombre del documento	Fecha de generación	# páginas
1	Expediente del Proceso: https://drive.google.com/drive/folders/1GETMFNSd5tNQHm4Y9_jHs9hiDwkR-teL?usp=sharing	-	-

Rol/Cargo	Firma
Elaborado por: Ab. Anthony Andrei Argudo Ramos ASISTENTE TECNICO DE ASUNTOS LEGALES LABORALES	 Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: ANTHONY ANDREI ARGUDO RAMOS
Revisado por: CPA. Deidama Rendon García, Mgs. EXPERTO/A DE REMUNERACIONES	 Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: DEIDAMA ASUNCION RENDON GARCIA
Aprobado por: Ing. Arturo Guevara Sandoza, Mgs. DIRECTOR DE TALENTO HUMANO	 Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: JOSE ARTURO GUEVARA SANDOZA

Memorando Nro. UNEMI-R-2026-2243-MEM

Milagro, 03 de julio de 2026

PARA: Sr. Mgs. José Arturo Guevara Sandoya
Director de Talento Humano

Sra. Mgs. Gloria del Carmen García Zúñiga
Directora Financiera

Sr. Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo
Director de Relaciones Interinstitucionales

Sra. Dra. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo
Vicerrectora Académica de Formación de Grado

ASUNTO: RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2026-Nro.38 - Participación de personal UNEMI en comisión institucional en Madrid - España del 05 al 27 Julio del 2026.

De mi consideración:

En atención a memorando Nro. UNEMI-DTH-2025-0858-MEM; suscrito por el Director de Talento Humano, referente a la pertinencia para la participación de comisión institucional de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) en la agenda de trabajo a desarrollarse en la ciudad de Madrid, España del 05 al 27 de julio de 2026, de acuerdo a lo indicado por el Director de Relaciones Interinstitucionales; y considerando la respectiva documentación anexa que constan en el expediente; éste Rectorado traslada la Resolución de Despacho UNEMI-R-2026-Nro.38 para su respectivo cumplimiento.

A continuación, se describe el link del proceso:

https://drive.google.com/drive/folders/1GETMFNSd5tNQHm4Y9_jHs9hiDwkR-teL?usp=sharing

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejo
RECTOR

Referencias:
- UNEMI-DTH-2026-0858-MEM

Memorando Nro. UNEMI-R-2026-2243-MEM

Milagro, 03 de julio de 2026

Anexos:

- Memorando UNEMI-FACE-2026-0176-MEM
- unemi-face-2026-0177-mem.pdf
- Informe técnico DECANATO- EDUCACIÓN â 023-2026
- Informe movilidad-miguel_yuqui_julio2026-signed-signed0962653001783029437.pdf
- Informe técnico - Mgtr. Jaime Coello
- unemi-rr.ii.-2026-0357-mem-2.pdf
- unemi-fdi-2026-0983-mem.pdf
- Memorando UNEMI-VICEACADFYG-2026-0432
- unemi-facsecyd-2026-0485-mem.pdf
- no_iti-unemi-dth-aar-2026-005-signed-signed-signed.pdf
- unemi-dth-2026-0858-mem.pdf
- resolución_de_despacho-unemi-r-2026-no_038-signed.pdf

Copia:

Sr. Dr. Edwain Jesús Carrasquero Rodríguez
Vicerrector de Investigación y Posgrado

Sr. Mgs. Huber Gregorio Echeverría Vásquez
Decano de Investigación, Subrogante

Sr. Mgs. Deidama Asuncion Rendon García
Experta de Remuneraciones

Sr. Mgs. Henry Luis Peñaherrera Veloz
Contador General

ar



Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
**JORGE FABRICIO
GUEVARA VIEJO**

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2026-No. 038

PhD. Jorge Fabricio Guevara Viejo.
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

CONSIDERANDO

Que, el artículo 27 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que: “La educación se centrará en el ser humano y garantizará su desarrollo holístico, en el marco del respeto a los derechos humanos, al medio ambiente sustentable y a la democracia; será participativa, obligatoria, intercultural, democrática, incluyente y diversa, de calidad y calidez; impulsará la equidad de género, la justicia, la solidaridad y la paz; estimulará el sentido crítico, el arte y la cultura física, la iniciativa individual y comunitaria, y el desarrollo de competencias y capacidades para crear y trabajar. La educación es indispensable para el conocimiento, el ejercicio de los derechos y la construcción de un país soberano, y constituye un eje estratégico para el desarrollo nacional”;

Que, el artículo 349 de la Constitución de la República, señala: “El Estado garantizará al personal docente, en todos los niveles y modalidades, estabilidad, actualización, formación continua y mejoramiento pedagógico y académico; una remuneración justa, de acuerdo a la profesionalización, desempeño y méritos académicos. La ley regulará la carrera docente y el escalafón; establecerá un sistema nacional de evaluación del desempeño y la política salarial en todos los niveles. Se establecerán políticas de promoción, movilidad y alternancia docente”;

Que, el artículo 350 de la Constitución de la República, establece: “El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo”;

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República, señala: “El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución.

Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable. Dicha autonomía garantiza el ejercicio de la libertad académica y el derecho a la búsqueda de la verdad, sin restricciones; el gobierno y gestión de sí mismas, en consonancia con los principios de alternancia, transparencia y los derechos políticos; y la producción de ciencia, tecnología, cultura y arte (...);

Que, el literal h) del artículo 6 de la Ley Orgánica de Educación Superior, señala: “Son derechos de las y los profesores e investigadores de conformidad con la Constitución y esta Ley los siguientes: (...) h) Recibir una capacitación periódica acorde a su formación profesional y la cátedra que imparta, que fomente e incentive la superación personal académica y pedagógica (...);

Que, el literal d) del artículo 6.1 de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece: “Son deberes de las y los profesores e investigadores de conformidad con la Constitución y esta Ley los siguientes: (...) d) Mantener un proceso permanente de formación y capacitación para una constante actualización de la cátedra y consecución del principio de calidad (...);

Que, el artículo 12 de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece que: “El Sistema de Educación Superior se rige por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento,

en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica y tecnológica global. Estos principios rigen de manera integral a las instituciones, actores, procesos, normas, recursos, y demás componentes del sistema, en los términos que establece esta Ley”;

Que, el artículo 17 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina que: “El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República”;

Que, los literales e) y h), del artículo 18 de la Ley Orgánica de Educación Superior señalan: “La autonomía responsable que ejercen las instituciones de educación superior consiste en: (...) e) La libertad para gestionar sus procesos internos; (...) h) La libertad para administrar los recursos acordes con los objetivos del régimen de desarrollo, sin perjuicio de la fiscalización a la institución por un órgano contralor interno o externo, según lo establezca la Ley (...)”.

Que, el artículo 48 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina que: “El Rector o la Rectora, en el caso de las universidades o escuelas politécnicas es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior pública o particular (...)”;

Que, el artículo 52 ibídem determina que: “El estatuto de toda institución de educación superior contemplará la subrogación o reemplazo del rector o rectora, vicerrectores o vicerrectoras y autoridades académicas en caso de ausencia temporal o definitiva, en ejercicio de su autonomía responsable. El estatuto de cada institución regulará adicionalmente la posibilidad de subrogación o reemplazo del rector o rectora, vicerrectores o vicerrectoras por parte de las y los vicerrectores académicos o a falta de éstos, por decanos según criterio de mayor antigüedad en la institución, en los casos previstos en los artículos 46 y 48 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado y artículo 47 de la Ley Orgánica del Servicio Público. Una vez concluidos sus períodos, el rector o rectora, vicerrector o vicerrectora, vicerrectores o vicerrectoras y autoridades académicas de las universidades y escuelas politécnicas tendrán derecho a que sus instituciones los reintegren a la actividad académica que se encontraban desempeñando antes de asumir los mencionados cargos, con la remuneración que corresponda a las funciones a las que son reintegrados”;

Que, el artículo 14 del Reglamento a la Ley Orgánica de Educación Superior, dispone: “Subrogación o reemplazo de máximas autoridades. - Los estatutos de las instituciones de educación superior establecerán los procedimientos de subrogación o reemplazo de sus máximas autoridades y definirán el orden de sucesión en caso de ausencia temporal o definitiva del cargo, en el siguiente orden de prelación: El vicerrector académico o su equivalente. (...)”;

Que, el artículo 45 ibídem señala: “El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la institución y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. El Rector presidirá el OCS de manera obligatoria y aquellos órganos que señale el presente Estatuto en ejercicio de la autonomía responsable; desempeñará sus funciones a tiempo completo y durará en el ejercicio de su cargo cinco (5) años. Podrá ser reelegido, consecutivamente, o no, por una sola vez”;

Que, el artículo 47 ibídem dispone: “Las atribuciones del Rector de la Universidad Estatal de Milagro, serán las siguientes: 1. Cumplir y hacer cumplir la Constitución de la República, la Ley Orgánica de Educación Superior y su Reglamento, el Estatuto de la Universidad, las Resoluciones del Órgano Colegiado Superior y demás normativa vigente; (...) 10. Encargar las funciones del Rectorado al Vicerrector Académico de Formación de Grado, en caso de ausencia temporal; (...) 32. Adoptar decisiones oportunas y ejecutar actos necesarios para el buen gobierno de la institución; (...) 35. Ejercer las demás atribuciones que le concediera la Ley y los Reglamentos de la Universidad”;

Que, el artículo 51 ibídem dispone: “El Vicerrector Académico de Formación de Grado, tendrá los siguientes deberes y atribuciones: (...) 3. Reemplazar o subrogar al Rector de acuerdo con la Ley y el Estatuto Orgánico; (...)”;

Que, el artículo 59 *ibídem* dispone: “El Vicerrector Académico de Formación de Grado, subrogará o reemplazará al Rector en caso de ausencia temporal o definitiva. 1. Se consideran ausencia temporal, los siguientes casos: a. Viajes fuera y dentro del país, cuando sea necesario para el normal desenvolvimiento institucional; b. Licencias con remuneración determinadas en la LOSEP;”

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-SEYCA-2026-0054-M, de fecha 30 de junio de 2026, la Mgs. Evelyn Pamela Falconi Loqui, Directora de Sedes, Extensiones y Centros de Apoyo, solicitó la autorización para la participación de una comisión institucional de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) en la ciudad de Madrid, España, del 05 al 27 de julio de 2026, con el propósito de ejecutar una agenda de trabajo orientada al fortalecimiento de la operatividad del Centro de Apoyo UNEMI-Madrid, la cooperación académica, la investigación, la vinculación y el posicionamiento institucional en el ámbito internacional;

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2026-0357-MEM, de fecha 01 de julio de 2026, el Director de Relaciones Interinstitucionales remitió el Informe Técnico Institucional Nro. ITI-010-2026-CCDH-RRII, concluyendo que la participación de la comisión institucional en la ciudad de Madrid, España, constituye una acción técnicamente pertinente y estratégicamente necesaria, recomendando autorizar la participación de la delegación y gestionar la emisión de los boletos aéreos correspondientes;

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2026-0435-MEM, de fecha 02 de julio de 2026, la Dra. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo, Vicerrectora Académica de Formación de Grado, remitió el informe técnico académico correspondiente, concluyendo que la participación de los docentes Dr. Fernando Erasmo Pacheco Olea, Mgs. Miguel Javier Yuqui Ketil y Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo es pertinente desde el ámbito académico, por cuanto las facultades respectivas organizaron las actividades académicas de manera que no se afecte la planificación de las asignaturas ni las demás responsabilidades asignadas;

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2026-0877-MEM, de fecha 03 de julio de 2026, el Dr. Edwain Jesús Carrasquero Rodríguez, Vicerrector de Investigación y Posgrado, remitió a Rectorado el Informe Técnico de Pertinencia Nro. ITI-VIP-FDI-MFFM-2026-48 y solicitó dar continuidad al proceso relacionado con la participación de la comisión institucional de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) en la ciudad de Madrid, España, del 05 al 27 de julio de 2026, para la obtención de las autorizaciones correspondientes;

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-DTH-2026-0858-MEM e Informe Técnico Institucional Nro. ITI-UNEMI-DTH- AAA R-2026-005, la Dirección de Talento Humano remite informe de factibilidad sobre la pertinencia de participación de las autoridades y servidores institucionales de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) en la agenda de trabajo institucional a desarrollarse en la ciudad de Madrid, España, del 05 al 27 de julio de 2026.

RESUELVE:

Artículo 1. – Aprobar la participación de la comisión institucional de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI), para el cumplimiento de la agenda de trabajo institucional en el Centro de Apoyo UNEMI – Madrid y demás actividades programadas en la ciudad de Madrid, España, del 05 al 27 de julio de 2026; a favor de los servidores detallados a continuación:

Del 05 al 07 de julio de 2026

Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejo, Rector.

Dra. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo, Vicerrectora Académica de Formación de Grado.

Dr. Fernando Erasmo Pacheco Olea, Director del Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación.

Mgs. Miguel Javier Yuqui Ketil, Director de Planificación Institucional.

Del 05 al 20 de julio de 2026

Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo, Director de Relaciones Interinstitucionales.

Del 20 al 27 de julio de 2026

Dra. Mayra José D'Armas Regnault, Vicerrectora de Vinculación.

Artículo 2. - Disponer a la Dirección Financiera la emisión de la certificación presupuestaria correspondiente y asignación de viáticos, subsistencias y demás rubros que legalmente correspondan a favor de los servidores detallados en el artículo 1, conforme a lo determinado en el Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2026-0357-MEM.

Para la liquidación correspondiente, la Dirección Financiera deberá considerar el tiempo efectivo de desplazamiento internacional, determinado desde la fecha y hora de salida del país hasta la fecha y hora de retorno, conforme al itinerario de vuelo y documentación habilitante, en observancia de la normativa legal vigente.

Para tal efecto, la Dirección de Relaciones Interinstitucionales remitirá a la Dirección Financiera los itinerarios de vuelo correspondientes a la movilidad internacional autorizada, en los cuales se deberá contemplar el tiempo necesario para escalas, conexiones internacionales, diferencias horarias y continuidad del desplazamiento entre destinos, pudiendo considerarse un margen logístico estimado de veinticuatro (24) a cuarenta y ocho (48) horas adicionales, conforme a la planificación oficial de la movilidad institucional y en concordancia con lo establecido en la normativa vigente.

La Dirección Financiera efectuará el cálculo y pago en estricta observancia de la normativa vigente, tomando como base el tiempo efectivo de comisión determinado conforme a los itinerarios de vuelo remitidos y documentación habilitante correspondiente, reconociendo los valores que legalmente correspondan.

Artículo 3. – Autorizar a la Dirección de Relaciones Interinstitucionales la compra de pasajes aéreos a favor de los servidores detallados en el artículo Nro. 1, considerando un rango de 24 a 48 horas para los tiempos de escala y conexiones internacionales, conforme al proceso de contratación de boletos aéreos vigente y en etapa de ejecución contractual, de acuerdo con la normativa institucional aplicable.

Artículo 4. – Disponer al Vicerrectorado Académico de Formación de Grado el monitoreo del cumplimiento del cronograma académico y las obligaciones de los docentes mientras dure la comisión institucional en la ciudad de Madrid, España, del 05 al 27 de julio de 2026.

Artículo 5. – Disponer a la Dirección de Talento Humano coordinar el registro del permiso correspondiente en el sistema institucional, el mismo que deberá ser aprobado por el jefe inmediato, para la emisión de la acción de personal, conforme lo establece la normativa vigente.

Artículo 6. - Disponer a la Dirección de Talento Humano que realice todos los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de la presente comisión, en estricto apego a la normativa legal vigente.

Artículo 7.- Encargar el ejercicio de las funciones del Rectorado de la Universidad Estatal de Milagro al Dr. Eduardo Javier Espinoza Solis, por subrogación, desde el 05 hasta el 07 de julio de 2026, mientras dure la comisión de servicios del señor Rector, de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de Educación Superior, su Reglamento y el Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal de Milagro.

Artículo 8.- Disponer a la Dirección de Talento Humano y a la Dirección Financiera que, en el ámbito de sus competencias, realicen las acciones y emitan los actos administrativos que correspondan para la ejecución y formalización de la subrogación dispuesta en el artículo 7 de la presente Resolución.

Dado y firmado a los tres días del mes de julio del año dos mil veintiséis.



Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
**JORGE FABRICIO
GUEVARA VIEJO**

PhD. Jorge Fabricio Guevara Viejo
RECTOR

UNEMI UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO				Ministerio del Trabajo			
SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES							
Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES			FECHA DE SOLICITUD (dd-mmm-aaaa)				
JMCV-008			3/7/2026				
VIÁTICOS	X	MOVILIZACIONES		SUBSISTENCIAS		ALIMENTACIÓN	
DATOS GENERALES							
APELLIDOS - NOMBRES DEL SERVIDOR				NÚMERO DE CÉDULA DE IDENTIDAD DEL SERVIDOR			
COELLO VIEJÓ JAIME MARCELO				0910799949			
DENOMINACIÓN DEL PUESTO QUE OCUPA:		NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL		CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL			
DIRECTOR DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES		DIRECCIÓN DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES		MADRID-ESPAÑA			
FECHA SALIDA (dd-mmm-aaaa)		HORA SALIDA (hh:mm)		FECHA LLEGADA (dd-mmm-aaaa)		HORA LLEGADA (hh:mm)	
4/7/2026		18:35:00		18/7/2026		14:35:00	
SERVIDORES QUE INTEGRAN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES:							
Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejo, Rector. Dra. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo, Vicerrectora Académica De Formación De Grado. Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo, Director de Relaciones Interinstitucionales. Dr. Fernando Erasmo Pacheco Olea, Director del Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación. Mgs. Miguel Javier Yuqui Ketil, Director de Planificación Institucional. Dra. Mayra José D'Armas Regnault, Vicerrectora de Vinculación							
DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE							
Participación de la comisión institucional de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI), para el cumplimiento de la agenda de trabajo institucional en el Centro de Apoyo UNEMI – Madrid y demás actividades programadas en la ciudad de Madrid, España, del 05 al 27 de julio de 2026							
TRANSPORTE							
TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA		
			FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm	
Aéreo	KLM	MAD-AMS	4/7/2026	18:35	5/7/2026	13:15	
Aéreo	KLM	AMS-MAD	5/7/2026	17:15	5/7/2026	19:35	
Aéreo	AVIANCA	MAD-BOG	18/7/2026	8:10	18/7/2026	11:35	
Aéreo	AVIANCA	BOG-GYE	18/7/2026	12:40	18/7/2026	14:35	
DATOS PARA TRANSFERENCIA							
NOMBRE DEL BANCO:		TIPO DE CUENTA:		No. DE CUENTA:			
COOPERATIVA JEP		AHORROS		406094827201			
FIRMA DEL SERVIDOR SOLICITANTE				FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA UNIDAD SOLICITANTE			
Firmado electrónicamente por: JAIME MARCELO COELLO VIEJO				Firmado electrónicamente por: JORGE FABRICIO GUEVARA VIEJO			
MGS. JAIME MARCELO COELLO VIEJÓ DIRECTOR DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES				PHD. JORGE FABRICIO GUEVARA VIEJÓ RECTOR			
FIRMA DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO				NOTAS:			
Firmado electrónicamente por: JOSE ARTURO GUEVARA SANDOYA				- Esta solicitud deberá ser presentada para su Autorización, con por lo menos 72 horas de anticipación al cumplimiento de los servicios institucionales; salvo el caso de que por necesidades institucionales la Autoridad Nominadora autorice. - De no existir disponibilidad presupuestaria, tanto la solicitud como la autorización quedarán insubsistentes. - El informe de Servicios Institucionales deberá presentarse dentro del término de 4 días de cumplido el servicio institucional. - Está prohibido conceder servicios institucionales durante los días de descanso obligatorio, con excepción de las Máximas Autoridades o de casos excepcionales debidamente justificados por la Máxima Autoridad o su Delegado.			
MGS. JOSE ARTURO GUEVARA SANDOYA DIRECTOR DE TALENTO HUMANO							

Su viaje

Localizador de reserva:
Fecha de emisión:

CHHZE4
02 Julio 2026

[CheckMyTrip App](#)

Viajero	Jaime Marcelo Coello Viejo	Agencia	O C TOURS S A AVENIDA CHIRIJOS 731 Y PASTAZA MILAGRO MILAGROS
		Teléfono	593 4 2971503
		Fax	593 4 2972686



Sábado 04 Julio 2026


[Check-in](#)

KLM Royal Dutch Airlines KL 751
(Operado por KLM Royal Dutch Airlines, KL)

Salida04 Julio 18:35

Llegada05 Julio 13:15

Duración

Estatus de la reserva

Clase

Equipaje permitido

Equipo

Flight meal

Guayaquil, (Jose Joaquin De Olmedo) (+)

Amsterdam, (Schiphol Airport) (+)

11:40 (Sin paradas)

Confirmado

Económico (U)

1 Piece(s) para Jaime Marcelo Coello Viejo

BOEING 787-9

Comida

Domingo 05 Julio 2026


[Check-in](#)

KLM Royal Dutch Airlines KL 1507
(Operado por KLM Royal Dutch Airlines, KL)

Salida05 Julio 17:00

Llegada05 Julio 19:35

Duración

Estatus de la reserva

Clase

Equipaje permitido

Equipo

Flight meal

Amsterdam, (Schiphol Airport) (+)

Madrid, (Adolfo Suarez Barajas) (+)

02:35 (Sin paradas)

Confirmado

Económico (Y)

1 Piece(s) para Jaime Marcelo Coello Viejo

AIRBUS A321NEO

Aperitivo o comida ligera

Terminal: 2 - T2

Detalles de billete
Billete electrónico KL 074-9294123430 para Jaime Marcelo Coello Viejo

Información general
Comprueba los procedimientos de facturación de la línea aérea para este itinerario.
****Tasas de aeropuerto uio o gye estan incluidas***
*****Revisar toda su documentacion de viaje necesaria*****
Es muy seguro que su boleto tenga muchas restricciones
Antes de realizar cambio favor consulte las penalidades
Boleto no permite reembolsos ni endosos por ningun motivo
****Equipaje permitido consultar*****
Gracias por utilizar nuestros servicios
O.c.tours s.a. Su agencia de viajes, la mejor eleccion

Travel emission
Emisiones de vuelo(s) de 645.648 kg de CO2 por número total de personas.
SOURCE: los campos dinámicos procedentes de la respuesta de la API de Travel Impact Explorer

Localizador(es) de reserva de la aerolínea

KL (Klm Royal Dutch Airlines): CHHZE4

Aviso de protección de datos: sus datos personales se procesarán de acuerdo con la política de privacidad del proveedor correspondiente y, si su reserva se realiza a través de un proveedor del sistema de reservas ("GDS"), con su política de privacidad. Estas políticas se pueden consultar en <http://www.iatatravelcenter.com/privacy> o desde el operador o GDS directamente. Debe leer esta documentación, que se aplica a su reserva y describe, por ejemplo, cómo se recopilan, almacenan, usan, publican y transfieren sus datos personales. (También aplicable para itinerarios que incluyen múltiples aerolíneas).

Discover Amadeus Media Solutions



Su viaje	Localizador de reserva:	AJTP7H	CheckMyTrip App
	Fecha de emisión:	06 Julio 2026	

Viajero	Jaime Marcelo Coello Viejo	Agencia	O C TOURS S A
			AVENIDA CHIRIJOS 731 Y PASTAZA MILAGRO MILAGROS
		Teléfono	593 4 2971503
		Fax	593 4 2972686



Sábado 18 Julio 2026

	Avianca AV 027 (Operado por Avianca)		
	Salida	18 Julio 08:10	Madrid, (Adolfo Suarez Barajas) (+)
	Llegada	18 Julio 11:35	Bogota, (El Dorado Intl) (+)
	Check-in		
	Duración		10:25 (Sin paradas)
	Estatus de la reserva		Confirmado
	Clase		Económico (L)
	Equipaje permitido		1 Piece(s) para Jaime Marcelo Coello Viejo
	Equipo		BOEING 787-8
	Flight meal		Aperitivo o comida ligera/Almuerzo

Sábado 18 Julio 2026

	Avianca AV 8389 (Operado por Avianca Ecuador S.A.)		
	Salida	18 Julio 12:40	Bogota, (El Dorado Intl) (+)
	Llegada	18 Julio 14:35	Guayaquil, (Jose Joaquin De Olmedo) (+)
	Duración		01:55 (Sin paradas)
	Estatus de la reserva		Confirmado
	Clase		Económico (L)
	Equipaje permitido		1 Piece(s) para Jaime Marcelo Coello Viejo
	Equipo		AIRBUS A320
	Flight meal		Comida y bebidas a la venta

Detalles de billete
Billete electrónico 2K 547-9294123453 para Jaime Marcelo Coello Viejo

Información general
Comprueba los procedimientos de facturación de la línea aérea para este itinerario.
****Tasas de aeropuerto uio o gye estan incluidas***
*****Revisar toda su documentacion de viaje necesaria*****
Es muy seguro que su boleto tenga muchas restricciones
Antes de realizar cambio favor consulte las penalidades
Boleto no permite reembolsos ni endosos por ningun motivo
****Equipaje permitido consultar*****
Gracias por utilizar nuestros servicios
O.c.tours s.a. Su agencia de viajes, la mejor eleccion

Travel emission
Emisiones de vuelo(s) de 481.486 kg de CO2 por número total de personas.
SOURCE: los campos dinámicos procedentes de la respuesta de la API de Travel Impact Explorer

Localizador(es) de reserva de la aerolínea
AV (Avianca): AJTP7H

Aviso de protección de datos: sus datos personales se procesarán de acuerdo con la política de privacidad del proveedor correspondiente y, si su reserva se realiza a través de un proveedor del sistema de reservas ("GDS"), con su política de privacidad. Estas políticas se pueden consultar en <http://www.iatatravelcenter.com/privacy> o desde el operador o GDS directamente. Debe leer esta documentación, que se aplica a su reserva y describe, por ejemplo, cómo se recopilan, almacenan, usan, publican y transfieren sus datos personales. (También aplicable para itinerarios que incluyen múltiples aerolíneas).

Discover Amadeus Media Solutions



COMPROBANTE DE DISTRIBUCIÓN INTERNA DE FONDOS

Entidad: 181-0000-0000 UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Ejercicio: 2026
No. Fondo Global: 120
No. Formulario Interno: 350
Unidad Gastadora: 002 - VIATICOS AL EXTERIOR

RUC/CI Responsable: 0910799949
Nombre Responsable: COELLO VIEJO JAIME MARCELO
Monto Fondo Global: 3,992.30
Monto Fondo Interno: 3,992.30
Estado: APROBADO

TESORERIA	
Cta. Monetaria	Fecha de Pago
No. Transfer.	No. Pago CUR

Clase de Fondo: FAF - ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FISCALES

Descripción: JAIME COELLO, Director Rep. 441 S/V 095 CE 788 Ant de viat a ESPAÑA-MADRID, del 5 al 17 de julio del 2026, part. para cumplimiento de la agenda de trabajo institucional en el Centro de Apoyo UNEMI. DESPACHO-UNEMI-R-2026-No. 038

No. de Solicitud: UNEMI-R-2026-N
No. de Doc. Aprobación: UNEMI-R-2026-N
No. de CUR Contable: 125103249

Fecha Solicitud: 04/07/2026
Fecha Aprobación: 04/07/2026

Clase de Fondo	Fuente	Clase de Registro	RUC/CI Responsable	No. CUR Contable	Pagado	Monto Aprobado
FAF	001	FRC	0910799949	125103249	NO	3,992.30



Validar únicamente en FirmaBC.
Firmado electrónicamente por:
**ARIEL ARGENIS
CEDILLO ALVARADO**

FIRMA RESPONSABLE



Validar únicamente en FirmaBC.
Firmado electrónicamente por:
**HENRY LUIS
PENAHERRERA VELOZ**

FIRMA AUTORIZACIÓN



REPORTE DE PAGOS REALIZADOS
DETALLE DE PAGOS

EJERCICIO: 2026
TIPO DE ENVIO: SPI
CODIGO ENTIDAD: 181-0000-0000

NOMBRE ENTIDAD: UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Fecha impresión: 21/07/2026
Página: 1 de 1
Usuario: RBENENAUHAD
Reporte: R00822258.rdlc

FECHA DE BCE	No. CUR CONF / RCH.	No. de TRF. BCE	TIPO DE PAGO	RUC / CI. BENEFICIARIO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	TIPO DE CUENTA	No. DE CUENTA	BANCO	MONTO	ESTADO	RECLASIFICADO	No. CUR RECLASIFICACION	RECLAF. PAGADA
08/07/2026	125103249	84399	CONTABLE	0910799949	COELLO VIEJO JAIME MARCEL	AHORROS	406094827201	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO JUVENTUD ECUATORIANA PROGRESISTA LTDA.	3,992.30	CONFIRMADO	NO		NO
TOTALES	No. CURs	1			MONTO CONFIRMADO	3,992.30			0				0

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	181	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	No. Preliminar	125103249	FECHA DE ELABORACIÓN		
Unid. Ejecutora:	0000		No. CUR	125103249	04	07	2026
Unid. Desc:	0000		No. Original	125103249			

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	CLASE DE DOCUMENTO RESPALDO	No.	CUR PRESUPUESTARIO
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS	SOLICITUD DE CREACION DE FONDO	1810000000000120000345	

Area del Comprobante:	CONTABILIDAD	FECHA DE APROBACIÓN			Tipo CUR:	FRC	Constitucion Automatica de Fondo , de la entidad :181 - 0 Clase de fondo: [FAF] - ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FISCALES No. de fondo : 120 No. de Entrada: 345
		04	07	2026	Fuente Especifica		
Beneficiario:	0968533430001	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO					

A F E C T A C I Ó N C O N T A B L E

No	CUENTA	SUB-1	SUB-2	AUX-1	AUX-2	AUX-3	DESCRIPCIÓN DE CUENTAS	DEBE	HABER
1	112	15	1	18100000000	0910799949	120	Anticipos de Viáticos Pasajes y Otros de Viaje Institucionales	3,992.30	0.00
2	212	50	0	18100000000	0910799949	0	Fondos a Otorgarse - Administración Pública Central	0.00	3,992.30

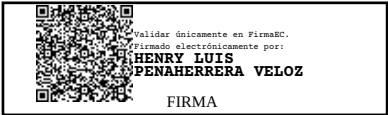
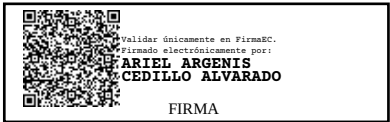
TOTAL COMPROBANTE ==> 3,992.30 3,992.30

SON: TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS DOLARES CON 30/100 CENTAVOS

DESCRIPCION: Constitucion Automatica de Fondo , de la entidad :181 - 0 Clase de fondo: [FAF] - ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FISCALES No. de fondo : 120 No. de Entrada: 345

APROBADO

DATOS REGISTRO		DATOS APROBACIÓN		DATOS SOLICITUD PAGO		DATOS AUTORIDAD APR.	
USUARIO:	ACEDILLOA	FIRMA ELECTRONICA:	NL7PGOJRCUHK3IM	FIRMA ELECTRONICA:		USUARIO:	
FECHA:	04/07/2026	USUARIO:	ACEDILLOA	USUARIO:		FECHA:	
		FECHA:	04/07/2026	FECHA:			





PRE PLANILLA DE VALORES PARA CERTIFICACION PRESUPUESTARIA PARA VIATICOS Y MOVILIZACION
N° 84 2026

Traslado al territorio de ESPAÑA Fecha desde 5/7/2026
Coeficiente: 1.66 Fecha hasta 20/7/2026
Milagro , 4 de julio de 2026

Cálculo de viaticos

Nombres y Apellidos	Cargo	Lugar	Valor	Coeficiente según país	Viatico diario	Nro. de días	Viaticos	Observacion
Jaime Marcelo Coello Viejo	Director	ESPAÑA	185	1.66	307.1	13	\$ 3,992.30	\$ al 17 de julio
TOTAL							\$ 3,992.30	

Nombres y Apellidos	Cargo	Lugar	Viaticos y Subsistencias
Jaime Marcelo Coello Viejo	Director	ESPAÑA	\$ 3,992.30
Total viaticos y subsistencias			\$ 3,992.30

De conformidad al Memorando Nro. UNEMI-R-2026-2243-MEM y RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2026-No. 038, en el cual se autoriza la asignación de viáticos y subsistencia a favor de los servidores: Director: Jaime Coello, participación de la comisión institucional de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI), para el cumplimiento de la agenda de trabajo institucional en el Centro de Apoyo UNEMI – Madrid y demás actividades programadas en la ciudad de Madrid, España, del 05 al 20 de julio de 2026; tomando en cuenta el tiempo necesario para escalas, conexiones internacionales, diferencias horarias y continuidad del desplazamiento entre destinos, pudiendo considerarse un margen logístico estimado de veinticuatro (24) a cuarenta y ocho (48) horas adicionales, conforme a la planificación oficial de la movilidad institucional y en concordancia con lo establecido en la normativa vigente.

ELABORADO POR:


Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
**ARIEL ARGENIS
CEDILLO ALVARADO**
Lic. Ariel Cedillo Alvarado
Asistente tecnico de contabilidad institucional

APROBADO POR:


Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
**HENRY LUIS
PENAHERRERA VELOZ**
Ing. Henry Peñaherrera Veloz
Contador/a general

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

Institucion:	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	NO. CERTIFICACION	FECHA DE ELABORACIÓN		
Unid. Ejecutora:	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	326	04	07	26
Unid. Desc:					
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		CLASE DE DOCUMENTO RESPALDO			
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		COMPROMISO NORMAL OTROS GASTOS			

CLASE DE REGISTRO

COM

CLASE DE GASTO

OGA

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
83	00	000	001	530304	0910	001	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Exterior	\$3,992.30
TOTAL PRESUPUESTARIO										\$3,992.30
TOTAL										

SON: TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS DOLARES CON 30/100 CENTAVOS

DESCRIPCION:

UNEMI-R-2026-2243-MEM y RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2026-No. 038: Por autorización de la Máxima Autoridad para la participación del personal de UNEMI para el cumplimiento de la agenda de trabajo institucional en el Centro de Apoyo UNEMI ¿ Madrid y demás actividades programadas en la ciudad de Madrid, España, Del 05 al 20 de julio de 2026

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO FECHA: 04/07/2026	 Validar únicamente en FirmaRC. Firmado electrónicamente por: KATHERINE GABRIELA ZUMBA ALTAMIRANO Funcionario Responsable	 Validar únicamente en FirmaRC. Firmado electrónicamente por: GLORIA DEL CARMEN GARCIA ZUNIGA Director Financiero



**SOLICITUD DE VIATICOS , PASAJES, AYUDAS ECONOMICAS
Y GASTOS PARA MOVILIZACIÓN**

Nº 095-CONT-2026

Unidad solicitante:

(Facultad o Departamento)

Viáticos (X)
Pasaje aéreo ()
Pasaje Terrestre ()
Inscripción ()

Movilización ()
Ayuda Económica ()
Gastos Varios ()
para movilización de
vehículo

El objetivo de la comisión:

De conformidad al Memorando Nro. UNEMI-R-2026-2243-MEM y RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2026-No. 038, en el cual se autoriza la asignación de viáticos y subsistencia a favor de los servidores: Director: Jaime Coello, participación de la comisión institucional de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI), para el cumplimiento de la agenda de trabajo institucional en el Centro de Apoyo UNEMI – Madrid y demás actividades programadas en la ciudad de Madrid, España, del 05 al 20 de julio de 2026; tomando en cuenta el tiempo necesario para escalas, conexiones internacionales, diferencias horarias y continuidad del desplazamiento entre destinos, pudiendo considerarse un margen logístico estimado de veinticuatro (24) a cuarenta y ocho (48) horas adicionales, conforme a la planificación oficial de la movilidad institucional y en concordancia con lo establecido en la normativa vigente.

La actividad durará 14 días responsabilizándome por recabar el informe de la actividad.

Del 5/7/2026 al 20/7/2026

SECCIÓN CONTABILIDAD

Nº	NÓMINA	CARGO	V. CERTIF	30% CONCEDIDO	LIQUIDACIÓN POR SUSTENTO / FACT		
					70% VIATICO Y/O MOVILIZACIÓN	GASTOS VARIOS	VALOR A PAGAR
1	Jaime Marcelo Coello Viejo	Director	V. \$ 3,992.30	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3,992.30
			SUMAN	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3,992.30

OBSERVACIONES Anticipo de viaticos del 5 al 17 de julio del 2026, según RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2026-No. 038

CONTROL PRESUPUESTARIO

PRESUPUESTO	PARTIDA



Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
**ARIEL ARGENIS
CEDILLO ALVARADO**

Lic. Ariel Cedillo Alvarado
Asistente tecnico de contabilidad institucional

Lugar y fecha de emisión:
Milagro 4 de julio de 2026

Autorizo lo solicitado en base a la información anterior



Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
**HENRY LUIS
PEÑAHERRERA VELOZ**

Ing. Henry Peñaherrera Veloz
Contador/a general

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
COMPROBANTES DE EGRESOS

N.-

181E 0788

Valor \$.

3,992.30

BENEFICIARIO: COELLO VIEJO JAIME MARCELO
RUC/CEDULA: 0910799949

De conformidad al Memorando No. UNEMI-R-2026-2243-MEM y RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2026-No. 038, en el cual se autoriza la asignación de viáticos y subsistencia a favor de los servidores: Director: Jaime Coello, participación de la comisión institucional de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI), para el cumplimiento de la agenda de trabajo institucional en el Centro de Apoyo UNEMI – Madrid y demás actividades programadas en la ciudad de Madrid, España, del 05 al 20 de julio de 2026; tomando en cuenta el tiempo necesario para escalas, conexiones internacionales, diferencias horarias y continuidad del desplazamiento entre destinos, pudiendo considerarse un margen logístico estimado de veinticuatro (24) a cuarenta y ocho (48) horas adicionales, conforme a la planificación oficial de la movilidad institucional y en concordancia con lo establecido en la normativa vigente.

Doc. Fte: S/VIATIC # 095-CONT-2026
N. Rte, Fte.

LIQUIDACIÓN DEL DOCUMENTO.			
Valor de la fact/ Otro Doc.	\$	3,992.30	
	TOTAL	\$	3,992.30
DEDUCCIONES			
Retenciones fuente:	\$		
Retencion IVA	\$		
Anticipos	\$		
TOTAL DEDUCCIONES	\$	-	
LIQUIDO A TRANSFERIR	\$	3,992.30	

Fecha: Milagro 4 de julio de 2026

SECUENCIAL DE PAGO N.-
Fecha de Transferencia

Elaborado Por:

Autorizado Por:


Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
**ARIEL ARGENIS
CEDILLO ALVARADO**
Lic. Ariel Cedillo Alvarado
Asistente técnico de contabilidad institucional


Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
**GLORIA DEL CARMEN
GARCIA ZUNIGA**
Direccion Financiera

Observaciones:

				Ministerio del Trabajo	
INFORME DE SERVICIOS INSTITUCIONALES					
Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES 008			FECHA DE INFORME (dd-mm-aaaa) 21/07/2026		
DATOS GENERALES					
APELLIDOS - NOMBRES DEL SERVIDOR COELLO VIEJÓ JAIME MARCELO			NÚMERO DE CÉDULA DE IDENTIDAD DEL SERVIDOR 0910799949		
DENOMINACIÓN DEL PUESTO QUE OCUPA: DIRECTOR DE RELACIONES DE INTERINSTITUCIONALES		NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR DIRECCION DE RELACIONES DE INTERINSTITUCIONALES		CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL MADRID-ESPAÑA	
FECHA SALIDA (dd-mm-aaaa) 4/7/2026		HORA SALIDA (hh:mm) 18:35		FECHA LLEGADA (dd-mm-aaaa) 18/7/2026	
				HORA LLEGADA (hh:mm) 14:35	
SERVIDORES QUE INTEGRAN EL SERVICIO INSTITUCIONAL:					
1. Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó, Rector. 2. Dra. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo, Vicerrectora Académica De Formación De Grado. 3. Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo, Director de Relaciones Interinstitucionales. 4. Dr. Fernando Erasmo Pacheco Olea, Director del Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación. 5. Mgs. Miguel Javier Yuqui Ketil, Director de Planificación Institucional. 6. Dra. Mayra D' Armas, Vicerrectora de Vinculación					
INFORME DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ALCANZADOS ANTECEDENTE: Mediante Resolución de Despacho Nro. UNEMI-R-2026-No. 038, se autorizó la participación del Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejó, Director de Relaciones Interinstitucionales de la Universidad Estatal de Milagro, en la comisión de servicios institucionales desarrollada en la ciudad de Madrid, España. La comisión tuvo como finalidad cumplir la agenda de trabajo institucional en el Centro de Apoyo UNEMI Madrid y en la Fundación Complutense, orientada al fortalecimiento de la operatividad del Centro de Apoyo, la cooperación académica, la investigación, la vinculación, la internacionalización universitaria y el posicionamiento institucional en el ámbito internacional. La agenda se desarrolló del 06 al 17 de julio de 2026, conforme a las actividades programadas.					
DESARROLLO DE LA COMISIÓN 06 de julio de 2026 – Inauguración de la Escuela Complutense de Verano Se participó en la inauguración de la Escuela Complutense de Verano, desarrollada en la Fundación Complutense. Durante la jornada se efectuó el acompañamiento institucional a la delegación UNEMI participante, verificando el inicio de las actividades académicas y fortaleciendo la presencia institucional de la universidad en espacios internacionales de formación.					
07 de julio de 2026 – Coordinación logística con responsables del Programa Escuela de Verano Se participó en una reunión de trabajo con los responsables del Programa Escuela de Verano, orientada a la articulación de actividades y al seguimiento de la movilidad internacional. En este espacio se coordinaron aspectos logísticos e institucionales necesarios para el adecuado desarrollo de la estancia académica de los participantes.					
08 de julio de 2026 – Reunión de trabajo con el Centro de Apoyo UNEMI Madrid Se mantuvo una reunión de trabajo con el Centro de Apoyo UNEMI Madrid, orientada a la coordinación de acciones de fortalecimiento institucional y seguimiento a la estrategia de internacionalización. Durante la jornada se revisaron mecanismos de articulación para mejorar el acompañamiento institucional en territorio español.					
09 de julio de 2026 – Seguimiento de convenios de cooperación internacional Se realizó seguimiento a convenios de cooperación internacional y a oportunidades de colaboración académica y científica con instituciones de educación superior y organismos estratégicos en España. La actividad permitió identificar posibles líneas de articulación para fortalecer la cooperación interinstitucional de la UNEMI.					
10 de julio de 2026 – Identificación de oportunidades de movilidad e investigación					

Se participó en reuniones de coordinación para la identificación de oportunidades de movilidad académica, investigación y vinculación internacional para estudiantes, docentes y personal administrativo de la UNEMI. Este espacio permitió revisar alternativas de cooperación que contribuyan al fortalecimiento de la internacionalización institucional.

11 de julio de 2026 – Seguimiento de convenios vigentes y en proceso

Se efectuó la coordinación y seguimiento de convenios de cooperación internacional vigentes y en proceso de suscripción con instituciones de educación superior españolas. La jornada permitió revisar avances y necesidades de gestión para la continuidad de los procesos de cooperación académica internacional.

12 de julio de 2026 – Fortalecimiento de la presencia institucional en España

Se mantuvo una reunión de coordinación con el Centro de Apoyo UNEMI Madrid, orientada al fortalecimiento de la presencia institucional y la atención a la comunidad universitaria en España. Durante la actividad se abordaron aspectos relacionados con el acompañamiento institucional y la articulación con actores estratégicos.

13 de julio de 2026 – Seguimiento a actividades de la Escuela Complutense de Verano

Se realizó seguimiento a las actividades desarrolladas en el marco de la Escuela Complutense de Verano, así como el levantamiento de oportunidades de mejora y colaboración. La jornada permitió identificar aspectos relevantes para fortalecer futuras experiencias de movilidad académica internacional.

14 de julio de 2026 – Reunión de trabajo con el Centro de Apoyo UNEMI Madrid

Se mantuvo una reunión de trabajo con el Centro de Apoyo UNEMI Madrid para el fortalecimiento de las relaciones interinstitucionales y el seguimiento a la estrategia de internacionalización institucional. En este espacio se revisaron acciones orientadas a consolidar la presencia de la UNEMI en España.

15 de julio de 2026 – Acompañamiento institucional a la delegación UNEMI

Se efectuó seguimiento a las actividades desarrolladas en el marco de la Escuela Complutense de Verano y acompañamiento institucional a la delegación UNEMI participante en el programa. La jornada permitió verificar el desarrollo de las actividades académicas y recoger insumos para futuras mejoras.

16 de julio de 2026 – Coordinación de acciones de cooperación académica internacional

Se participó en una reunión de coordinación con el Centro de Apoyo UNEMI Madrid, orientada a la articulación de acciones de cooperación académica e internacional. Durante la jornada se revisaron posibles mecanismos de colaboración y seguimiento a procesos institucionales vinculados con la internacionalización.

17 de julio de 2026 – Participación y seguimiento a actividades de la Escuela Complutense de Verano

Se participó en actividades de seguimiento desarrolladas en el marco de la Escuela Complutense de Verano, verificando el avance de la delegación UNEMI y el cumplimiento de la agenda académica programada. Asimismo, se identificaron aspectos relevantes para fortalecer la planificación de futuras movilidades internacionales.

LOGROS OBTENIDOS

- Se fortaleció la presencia institucional de la Universidad Estatal de Milagro en Madrid, mediante la participación del Director de Relaciones Interinstitucionales en espacios de cooperación académica, seguimiento institucional e internacionalización.
- Se promovió el relacionamiento institucional con el Centro de Apoyo UNEMI Madrid y la Fundación Complutense, orientado al acompañamiento de la delegación participante y al fortalecimiento de la gestión internacional universitaria.
- Se efectuó seguimiento a convenios de cooperación internacional vigentes y en proceso de suscripción con instituciones de educación superior españolas.
- Se identificaron oportunidades de movilidad académica, investigación, vinculación internacional y cooperación científica para estudiantes, docentes y personal administrativo de la UNEMI.
- Se realizó acompañamiento institucional a la delegación UNEMI participante en la Escuela Complutense de Verano, contribuyendo al adecuado desarrollo de la movilidad académica internacional.

CONCLUSIONES

La agenda desarrollada permitió fortalecer la gestión de internacionalización de la Universidad Estatal de Milagro en Madrid, mediante actividades de coordinación, seguimiento y articulación institucional con el Centro de Apoyo UNEMI Madrid, la Fundación Complutense y actores estratégicos vinculados a la educación superior.

Asimismo, la participación del Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo, en calidad de Director de Relaciones Interinstitucionales, contribuyó al acompañamiento de la delegación UNEMI, al seguimiento de convenios de cooperación internacional y a la identificación de oportunidades orientadas al fortalecimiento de la movilidad académica, la investigación, la vinculación y la cooperación interinstitucional.

RECOMENDACIONES

Se recomienda dar seguimiento a las oportunidades de cooperación académica, investigativa y de movilidad internacional identificadas durante la comisión institucional, con el propósito de concretar posibles acciones conjuntas con instituciones de educación superior y organismos estratégicos en España.

Asimismo, se sugiere continuar fortaleciendo el rol del Centro de Apoyo UNEMI Madrid como espacio de articulación institucional para el acompañamiento de la comunidad universitaria, la gestión de convenios, la cooperación académica internacional y el posicionamiento de la Universidad Estatal de Milagro en el exterior.

FOTOGRAFÍAS:



ITINERARIO		SALIDA	LLEGADA	NOTA Estos datos se refieren al tiempo efectivamente utilizado en el cumplimiento del servicio institucional, desde la salida del lugar de residencia o trabajo habituales o del cumplimiento del servicio institucional según sea el caso, hasta la llegada de estos sitios			
FECHA dd-mm-aaaa		4/7/2026	18/7/2026				
HORA hh:mm		18:35	14:35				
TRANSPORTE							
TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)		NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA	
				FECHA dd-mm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mm-aaaa	HORA hh:mm
AEREO		KLM	GYE-AMS	4/7/2026	18:35	5/7/2026	13:15
AEREO		KLM	AMS-MAD	5/7/2026	17:00	5/7/2026	19:35
AEREO		AVIANCA	MAD-BOG	18/7/2026	08:10	18/7/2026	11:35

AEREO	AVIANCA	BOG-GYE	18/7/2026	12:40	18/7/2026	14:35
OBSERVACIONES						
FIRMA DEL SERVIDOR COMISIONADO			NOTA El presente informe deberá presentarse dentro del término de 4 días del cumplimiento de servicios institucionales, caso contrario la liquidación se demorará e incluso de no presentarlo tendría que restituir los valores percibidos. Cuando el cumplimiento de servicios institucionales sea superior al número de días autorizados, se deberá adjuntar la autorización por escrito de la Máxima Autoridad o su Delegado.			
 Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: JAIME MARCELO COELLO VIEJO						
Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo DIRECTOR DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES						
FIRMAS DE APROBACIÓN						
FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DEL SERVIDOR COMISIONADO			FIRMA DEL JEFE INMEDIATO DEL RESPONSABLE DE LA UNIDAD			
 Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: JORGE FABRICIO GUEVARA VIEJO			 Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: JOSE ARTURO GUEVARA SANDOYA			
Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejo RECTOR			Mgs. José Arturo Guevara Sandoya RECTOR			

COELLO VIEJO Jaime Marcelo

KLM

SEQ 44

KL 751 GUAYAQUIL AMSTERDAM

18:35/04 JUL

GYE → AMS

Operated by KLM ROYAL DUTCH AIRLINES

REPUBLICA DEL ECUADOR
MIGRACION

1 Boarding	Gate 10
Embarquement	17:50 Zone 3
Gate closed	18:20
Closure	20H
Seat / Siège	ECONOMY (M)
Arrival / Arrivée	13:15+1

KL 1507 AMSTERDAM MADRID

17:00/05 JUL

AMS → MAD

Operated by KLM ROYAL DUTCH AIRLINES

1 Boarding	Gate D61
Embarquement	16:28 Zone 3
Gate closed	16:45
Closure	25B
Seat / Siège	ECONOMY (M)
Arrival / Arrivée	Terminal 2

GATE WILL CLOSE 15 MINUTES BEFORE DEPARTURE
e-Ticket 0749294123430 - Booking CHHZE4

SEQ 16

COELLO VIEJO/JAIME MARCELO

Sala / Gate	Hora en sala / Time at gate	Grupo / Group	Asiento / Seat
S	07:10	B	8G

Cierre de puerta 20 min antes de la hora de salida / Gate closes 20 min before departure

MAD^{MADRID}

SAB/SAT, 18 JUL|08:10

T4S

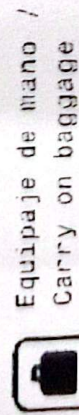
TARIFA/FARE: **Flex**

BOG^{BOGOTA}

SAB/SAT, 18 JUL|11:35

T1

Tu viaje incluye/Your trip includes



Equipaje de mano /
Carry on baggage

SI/YES



Equipaje de bodega /
Checked baggage



Servicio especial/
Service selection

✈ VUELO/FLIGHT

AV 27

RESERVA/ BOOKING:

AJTP7H

E-TKT:

547929412345301

FFP:

SEC: 148

Operado/Operated:

AVIANCA

Vendido por/Sold as:

avianca

© 2016 AVIANCA PERIODO

✈ VUEL0/FLIGHT
AV 8389
RESERVA/ BOOKING
AJTP7H
E TKT:
547929412345302
FFP:

20 min antes de la hora de salida / Gate closes **20 min** before departure

SEC: 25

GYE GUAYAQUIL

SAB/SAT, 18 JUL/14:35

Tu viaje incluye/Your trip includes

 Equipaje de bodega /
Checked baggage

Servicio especial/
Service selection

Vendido por/Sold as:

avianca



**SOLICITUD DE VIATICOS , PASAJES, AYUDAS ECONOMICAS
Y GASTOS PARA MOVILIZACIÓN**

Nº 095-CONT-2026

Unidad solicitante:

(Facultad o Departamento)

Viáticos (X)
Pasaje aéreo ()
Pasaje Terrestre ()
Inscripción ()

Movilización ()
Ayuda Económica ()
Gastos Varios ()
para movilización de
vehículo

El objetivo de la comisión:

De conformidad al Memorando Nro. UNEMI-R-2026-2243-MEM y RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2026-No. 038, en el cual se autoriza la asignación de viáticos y subsistencia a favor de los servidores: Director: Jaime Coello, participación de la comisión institucional de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI), para el cumplimiento de la agenda de trabajo institucional en el Centro de Apoyo UNEMI – Madrid y demás actividades programadas en la ciudad de Madrid, España, del 05 al 20 de julio de 2026; tomando en cuenta el tiempo necesario para escalas, conexiones internacionales, diferencias horarias y continuidad del desplazamiento entre destinos, pudiendo considerarse un margen logístico estimado de veinticuatro (24) a cuarenta y ocho (48) horas adicionales, conforme a la planificación oficial de la movilidad institucional y en concordancia con lo establecido en la normativa vigente.

La actividad durará 14 días responsabilizándome por recabar el informe de la actividad.

Del 5/7/2026 al 20/7/2026

SECCIÓN CONTABILIDAD

Nº	NÓMINA	CARGO	V. CERTIF	30% CONCEDIDO	LIQUIDACIÓN POR SUSTENTO / FACT		
					70% VIATICO Y/O MOVILIZACIÓN	GASTOS VARIOS	VALOR A PAGAR
1	Jaime Marcelo Coello Viejo	Director	V. \$ 3,992.30	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3,992.30
SUMAN				\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3,992.30

OBSERVACIONES Rendición de viaticos del 5 al 17 de julio del 2026, según RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2026-No. 038

CONTROL PRESUPUESTARIO

PRESUPUESTO	PARTIDA



Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
**ARIEL ARGENTIS
CEDILLO ALVARADO**

Lic. Ariel Cedillo Alvarado

Asistente tecnico de contabilidad institucional

Lugar y fecha de emisión:

Milagro 22 de julio de 2026

Autorizo lo solicitado en base a la información anterior



Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
**HENRY LUIS
PENAHERRERA VELOZ**

Ing. Henry Peñaherrera Veloz

Contador/a general

COMPROBANTE DE RENDICION DE FONDOS

Entidad: 181 - 0000 - 0000 UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Ejercicio: 2026

No. Fondo Global: 120

No. Formulario Interno: 350

Unidad Gastadora: 002 - VIATICOS AL EXTERIOR

RUC/CI Responsable: 0910799949

Nombre Responsable: COELLO VIEJO JAIME MARCELO

Monto Fondo Interno: 3.992,30

TESORERIA

Solicitud de Pago

Fecha de Pago

RENDICION

Monto Rendido: 3.992,30

Monto Líquido: 3.992,30

No. Entrada Rendición: 397

Clase de Fondo: FAF-ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FIS

Descripción: JAIME COELLO, Director Rep. 441 S/V 095 CE 788 Ant de viat a ESPAÑA-MADRID, del 5 al 17 de julio del 2026, part. para cumplimiento de la agenda de trabajo institucional en el Centro de Apoyo UNEMI. DESPACHO-UNEMI-R-2026-No. 038

Estado: APROBADO

No. Solicitud: S/V 095

Fecha Solicitud: 23/7/2026

No. Documento Aprobación: S/V 095

Fecha Aprobación: 23/7/2026

Clase de Fondo	Fuente	Clase de Registro	RUC/CI Responsable	No. CUR de Gastos	No. Consolidado	Monto Rendido	Monto Líquido
FAF	001	FRN	0910799949	6414	6.414	3.992,30	3.992,30



Firmado electrónicamente por:
ARIEL ARGENIS
CEDILLO ALVARADO

FIRMA RESPONSABLE



Firmado electrónicamente por:
HENRY LUIS
PENAHERRERA VELOZ

FIRMA AUTORIZACION

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO										
Institucion:	181	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO				Reporte		rptComprobanteGastos.rdlc		
U. Ejecutora:	0000					Fecha Elaboración		No. CUR	No. Original	
Unid. Desc:	0000					023	07	2026	6414	6414
Tipo Documento Respaldo			Clase Documento			No.		No. Expediente		
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS			RENDICION DE FONDOS SIN DETALLE DE FACTURAS			6		6019		
Clase de Registro:	REGULARIZACIÓN		Clase de Gasto:	OTROS GASTOS		RPA RTO DEV				
Banco:			Cuenta Monetaria:	1121501 FTE 1 ANTICIPO VIATICOS CORRIENTES RECURSOS FISCALES						
Comprobante	GASTOS		Numero Operación	0						
Beneficiario:	0968533430001		UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO							

AFECTACION PRESUPUESTARIA											
PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION		MONTO
83	00	000	001	530304	0910	001	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Exterior		3,992.30
TOTAL PRESUPUESTARIO											3,992.30
IVA											0.00
SUB - TOTAL											3,992.30
RETENCIONES IVA											0.00
TOTAL DEDUCCIONES PRESUPUESTARIO											0.00
TOTAL A PAGAR											3,992.30
SON: TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS DOLARES CON 30/100 CENTAVOS											
DESCRIPCION: Rendición de la Entidad:181-0-0 No de fondo: 120 No Entrada: 345											

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO		
FECHA: 23/07/2026	 Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: ARIEL ARGENTIS CEDILLO ALVARADO	 Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: HENRY LUIS PENAHERRERA VELOZ
	Funcionario Responsable	Director Financiero

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	181	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc			
U. Ejecutora:	0000		Fecha Elaboración			No. CUR	No. Original
Unid. Desc:	0000		023	07	2026	6414	6414
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento		No.		No. Expediente	
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		RENDICION DE FONDOS SIN DETALLE DE FACTURAS		6		6019	
Clase de Registro:	REGULARIZACIÓN	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA	RTO	DEV	
Banco:		Cuenta Monetaria:	1121501 FTE 1 ANTICIPO VIATICOS CORRIENTES RECURSOS FISCALES				
Comprobante	GASTOS		Numero Operación	0			
Beneficiario:	0968533430001	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO					

DEDUCCIONES

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO FECHA: 23/07/2026	 Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: ARIEL ARGENIS CEDILLO ALVARADO _____ Funcionario Responsable	 Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: HENRY LUIS PENAHERRERA VELOZ _____ Director Financiero